



**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
CÓDIGO FIDEICOMISO 661-80740  
DEL 1 DE DICIEMBRE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2021**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS  
DEL 1 DE DICIEMBRE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2021**

<b>1.</b>	<b>ASPECTOS GENERALES</b>	<b>5</b>
1.1.	OBJETO DEL CONTRATO	5
1.2.	PARTES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES	6
1.2.1	CONTRATO DE FIDUCIA	6
1.2.1.1	OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA CONTRATO 661-2018	6
1.2.1.2	RELACIONADAS CON EL MANUAL OPERATIVO.	6
1.2.1.3	RELACIONADAS CON LA INVERSION DE RECURSOS	6
1.2.1.4	RELACIONADAS CON EL RECAUDO	8
1.2.1.5	RELACIONADAS CON LA CONTRATACION DERIVADA	10
1.2.1.6	RELACIONADAS CON LOS PAGOS	11
1.2.1.7	RELACIONADAS CON LA CARTERA	13
1.2.1.8	RELACIONADAS CON EL ARCHIVO	13
1.2.1.9	RELACIONADAS CON LOS INFORMES	14
1.2.1.10	RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS	19
1.2.1.11	RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y BIENES DEL FIDEICOMISO	20
1.2.1.12	RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE LA INFORMACION	22
1.2.1.13	RELACIONADAS CON EL EMPALME ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LIQUIDARSE Y EL NUEVO PATRIMONIO AUTÓNOMO	24
1.2.1.14	OTRAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA	25
1.3	GARANTÍAS Y PÓLIZAS	27
<b>2.</b>	<b>REPORTES CONTABLES</b>	<b>27</b>
2.1	ESTADOS FINANCIEROS	27
2.1.1	BALANCE GENERAL	28
2.1.2	BANCOS	29
2.1.3	ESTADO DE RESULTADOS	40
2.1.4	CUENTAS DE ORDEN	48
2.1.5	ESTADO DE USOS DE FUENTES	49
2.2	RECURSOS DE CONVENIOS POR RECIBIR	50
2.2.1	APORTES.	51
2.2.2	CONVENIOS NUEVOS	51
2.2.3	ADICIONES	52
2.2.4	CERTIFICACIONES ATENDIDAS	52
2.3	PAGOS	52
2.3.1	PAGO DE CONTRATISTAS, OTROS PAGOS Y EVALUADORES	52
2.3.2	CERTIFICACIONES PENDIENTES PARA PAGOS POR RENDIMIENTO DE REGALIAS	53





2.4	ACUERDOS DE PAGO	53
2.5	GESTION REALIZADA A LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS POR REINTEGROS	61
2.6	VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN	67
<b>3.</b>	<b>CONTRATACION DERIVADA</b>	<b>67</b>
3.1	CONVENIOS Y CONTRATOS DERIVADOS ELABORADOS.	67
3.5.	ACTAS DE CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO	82
4.	PORTAFOLIO	86
4.1	VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO	86
4.2	COMPOSICION POR PLAZO	86
4.3	COMPOSICION DEL PORTAFOLIO EN MILES	87
4.4	RENTABILIDAD	90
<b>5.</b>	<b>COMISIÓN FIDUCIARIA</b>	<b>91</b>
5.1	ESTADO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA AL CORTE 31 DE MAYO DE 2021	92
6.	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	92
7.	QUEJAS, RECLAMOS Y DERECHOS DE PETICIÓN	93
<b>8.</b>	<b>ADMINISTRACION DEL RIESGO</b>	<b>93</b>
8.1	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO (SARO)	93
9.	INFORMACIÓN SARLAFT	94
<b>10.</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO</b>	<b>94</b>
	FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO	95
<b>11.</b>	<b>OTROS ASPECTOS CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA</b>	<b>99</b>
11.1	PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS	99
11.2.	ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS	99
11.3.	CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS	99
11.4.	ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PERDIDA DE LOS DERECHOS	99
<b>12.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>99</b>





**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS  
DEL 1 DE DICIEMBRE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2021**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<b>Periodo informado</b>	Del 1 de Diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021		
<b>Nombre contrato</b>	Patrimonio Autónomo Fondo Francisco Jose de Caldas		
<b>Número del contrato</b>	Código Fideicomiso 567-80740 Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018 (80740 para FIDUPREVISORA)		
<b>Objeto del contrato</b>	"Constitución de un Patrimonio Autónomo donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, "Fondo Francisco José de Caldas" de conformidad a lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia."		
<b>Fideicomitente</b>	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias		
<b>Dirección Fideicomitente</b>	AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6		
<b>Fecha de firma del contrato</b>	30 de Octubre de 2018		
<b>Vigencia o duración</b>	El presente contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta el 30 de noviembre de 2021. La ejecución de las obligaciones contractuales, excepto las relacionadas con la fase de empalme, se iniciará una vez se haya perfeccionado, se hayan cumplido los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio. Sin perjuicio de lo anterior, LA FIDUCIARIA acepta que la comisión fiduciaria pactada solo se causará a partir del 2 de diciembre de 2018, pues desde la fecha de perfeccionamiento y hasta tal día, la fiduciaria realizará las actividades de empalme, sin costo alguno por el FIDEICOMISO. Acta de Inicio de fecha 3 de diciembre de 2018.		
<b>Tipo de contrato</b>	Fiducia Mercantil, para la constitución de un Patrimonio Autónomo		
<b>Estado</b>	En ejecución.		
<b>Garantías</b>	<b>Compañía Aseguradora:</b>	JMALUCCELLI TRAVELRES	
	con NIT	900.488.151-3	
	<b>Póliza No.:</b>	<b>71246</b>	
	<b>Tipo de Póliza:</b>	Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales	
	<b>Asegurado / Beneficiario:</b>	COLCIENCIAS	
	<b>Amparos</b>	<b>Vigencia desde</b>	<b>Vigencia hasta</b>
	Cumplimiento	02/12/2018	30/05/2022
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	02/12/2018	30/11/2024
Calidad del Servicio	02/12/2018	30/11/2023	

Pág. 4



<b>Administración del fideicomiso</b>	<b>DAMARYS YAMIT NOVOA ALFONSO</b> Gerente FONDO FINANCIERO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Fiduciaria La Previsora S.A. Calle 72 No. 10-03 - CRI en la ciudad de Bogotá Tel. 566633 Ext. 32300 Correo: <a href="mailto:t_dnova@fiduprevisora.com.co">t_dnova@fiduprevisora.com.co</a>
<b>Coordinaciones del Negocio</b>	<b>HERNAN DARIO VARGAS SANCHEZ</b> Coordinador Jurídico Fiduciaria La Previsora S.A. Calle 72 No. 10-03 - CRI en la ciudad de Bogotá Tel. 566633 Ext. 32301 Correo: <a href="mailto:t_hvargas@fiduprevisora.com.co">t_hvargas@fiduprevisora.com.co</a> <b>HERNÁN JOSÉ CAMARGO DURÁN</b> Coordinador Financiero Fiduciaria La Previsora S.A. Calle 72 No. 10-03 - CRI en la ciudad de Bogotá Tel. 566633 Ext. 32307 Correo: <a href="mailto:t_hcamargo@fiduprevisora.com.co">t_hcamargo@fiduprevisora.com.co</a>

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS  
DEL 1 DE DICIEMBRE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2021**

**1. ASPECTOS GENERALES**

**1.1. OBJETO DEL CONTRATO**

El Contrato de Fiducia Mercantil N° 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740, suscrito entre el COLCIENCIAS y FIDUPREVISORA S.A. 30 de octubre de 2018, tiene por objeto:

“Constitución de un Patrimonio Autónomo donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, “Fondo Francisco José de Caldas” de conformidad a lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia.”



## 1.2. PARTES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES

### 1.2.1 CONTRATO DE FIDUCIA

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740 DE 2018 establece como Fiduciaria a FIDUPREVISORA, representado por la Doctora Gloria Inés Cortés en su calidad de Presidenta.

#### 1.2.1.1 OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA CONTRATO 661-2018

De acuerdo a lo previsto en la cláusula Decima, se establecen las principales obligaciones de la Fiduciaria las cuales se relacionan a continuación:

##### 1.2.1.2 RELACIONADAS CON EL MANUAL OPERATIVO.

**10.2.1.2.1** Elaborar y presentar al Comité Fiduciario para su aprobación durante la fase de empalme, un Manual Operativo a implementar que debe contener las condiciones, requisitos y procedimientos de la operación del negocio.

El Manual Operativo deberá regular cuando menos los siguientes aspectos: (i) Administración de recursos; (ii) contratación; (iii) Procedimiento para remisión de los documentos contractuales suscritos por la Sociedad Fiduciaria para publicación de contratación derivada en SECOP II, por parte de COLCIENCIAS, (iv) inversión; (v) pagos (en esta sección se deberán indicar los descuentos y retenciones aplicables según la naturaleza de los pagos a realizar); (vi) contabilidad, (vii) Procedimiento de archivo, (viii) Procedimiento de defensa judicial y (x) Procedimiento para uso del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI.

El manual operativo fue aprobado en la sesión de Comité Fiduciario de fecha 3 de diciembre de 2018, el cual contiene las condiciones, requisitos y procedimientos de la operación del negocio, que regula los aspectos solicitados. Fue modificado en la sesión No. 3 de Comité Fiduciario de fecha 29 de marzo de 2020 y posteriormente de nuevo en la sesión de comité fiduciario No. 9 de septiembre de 2020.

##### 1.2.1.3 RELACIONADAS CON LA INVERSION DE RECURSOS



<p><b>10.2.1.3.1</b> Invertir transitoriamente los recursos administrados bajo principios de seguridad, eficiencia, liquidez, diversificación del riesgo y rentabilidad; de acuerdo con las políticas de inversión sugeridas mensualmente por LA FIDUCIARIA y aprobadas por el Comité Fiduciario; dentro de los parámetros del Contrato; y, adicionalmente, atendiendo a las condiciones y procedimientos establecidos en el Manual Operativo. Los recursos administrados no se pueden invertir en Fondos de Inversión Colectiva (FIC).</p> <p>La inversión de los recursos se realizará en un portafolio independiente del propio de la sociedad fiduciaria, de otros negocios fiduciarios y del de los Fondos de inversión Colectiva (FIC) que administre. El portafolio del FIDEICOMISO tendrá un perfil de riesgo bajo para asegurar la conservación del capital y la obtención de rentabilidad de acuerdo con las condiciones de mercado y se enfocará en inversiones enmarcadas en las políticas trazadas por el Comité Fiduciario.</p>	<p>Las inversiones de portafolio se realizan de acuerdo con lo previsto en el Manual de políticas de inversiones y mensualmente se presenta en comité fiduciario la estrategia de inversión para el período respectivo, siendo la última aprobada la del Comité Fiduciario N° 5 celebrado el 28 de mayo del 2021.</p>
<p><b>10.2.2.2</b> Mantener durante toda la vigencia del Contrato la calificación en la calidad de administración de portafolios que tenga la Sociedad Fiduciaria en el momento de celebración del Contrato emitida por una Agencia Calificadora de Riesgo debidamente autorizada para desarrollar sus actividades en Colombia. En el evento en que la Sociedad Fiduciaria llegare a disminuir su calificación en la calidad de administración de portafolio, se aplicará un descuento en la comisión fiduciaria mensual fija hasta la fecha en que se recupere la calificación perdida. Para estos efectos la fiduciaria deberá remitir mensualmente un certificado de vigencia de la calificación en la calidad en la administración de portafolio.</p>	<p>A la fecha se mantiene la calificación requerida de calidad y administración de portafolios.</p> <p>Se adjunta soporte</p>
<p><b>10.2.2.3</b> Aplicar las metodologías y los procedimientos que garanticen la identificación, prevención, mitigación y gestión de los riesgos a los que están expuestos los recursos administrados y velar por su adecuado tratamiento y mitigación.</p>	<p>Con el fin de dar cumplimiento a la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia relativa al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, Fiduprevisora cuenta con un sistema cuyas políticas se encuentran en el Manual SARLAFT y el</p>



	Sistema de Admnsitración de Riesgos Operativo - SARO
--	--

**1.2.1.4 RELACIONADAS CON EL RECAUDO**

<p><b>10.2.3.1</b> Recibir, a través de cuentas bancarias abiertas por EL FIDEICOMISO, los recursos que ingresen a éste, tanto por consignación como por transferencia A través de las cuentas se posibilitará la identificación inmediata de nombre de la persona natural o jurídica que transfiera y/o consigne; el valor recaudado; el concepto del respectivo ingreso y el contrato o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.</p> <p>Para los efectos del presente numeral se abrirán cuentas de reintegros referenciadas. En estas cuentas se administrarán transitoriamente los recursos recibidos por EL FIDEICOMISO, en especial los recibidos en desarrollo de los convenios especiales de cooperación celebrados por éste, así como por concepto de reintegros realizados en virtud de la no ejecución de recursos por parte de los beneficiarios de los proyectos a ejecutarse en desarrollo de la contratación derivada. Los recursos recibidos en las cuentas deberán ser trasladados al portafolio del FIDEICOMISO una vez se encuentren disponibles de acuerdo con las estrategias de inversión vigentes.</p>	<p>Según instrucciones del Contrato de Fiducia se abrieron 11 cuentas bancarias para la administración de los recursos del PA.</p> <p>Dentro de las 11 cuentas bancarias, se abrieron la cuenta bancaria Nro. 309042026 del banco BBVA para el recibo de reintegros, la cual esta referenciada. Y la cuenta bancaria Nro. 309045540 del banco BBVA para el recibo de las donaciones que se realicen al Fondo Francisco José de Caldas</p>
---	---

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



<p><b>10.2.3.2</b> Abrir cuentas bancarias, (de ahorro o corrientes), para el manejo de la liquidez del FIDEICOMISO de acuerdo con las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE y las políticas que determine el Comité Fiduciario. Cuando a ello haya lugar, dentro de estas cuentas se incluirá(n) la(s) cuenta(s) pagadora(s) que deberá(n) marcarse como exenta(s) del Gravamen al Movimiento Financiero (GMF) por parte de la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Se abrió la cuenta bancaria BBVA corriente N° 309042000 pagadora exenta de GMF en donde se dispersan los recursos correspondientes pagos de los convenios exentos de gravamen de acuerdo con las orden de giro recibidas de Minciencias. Se tiene cuenta bancaria BBVA corriente N° 309041986 pagadora gravada con GMF en donde se dispersan los recursos correspondientes pagos de los convenios gravados de acuerdo con las orden de giro recibidas de Minciencias</p>
<p><b>10.2.3.3</b> Adelantar el proceso de recaudo de los recursos aportados para la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como realizar todas las actividades necesarias para procurar su traslado efectivo a EL FIDEICOMISO por parte de las personas con las cuales se hayan celebrado convenios especiales de cooperación en cumplimiento de los desembolsos pactados en ellos y de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo y las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE.</p> <p>En desarrollo de la obligación de que trata el presente numeral, LA FIDUCIARIA deberá elaborar y presentar las respectivas cuentas de cobro por los valores y fechas previstas en los convenios o, en su defecto. En los términos que le indique EL FIDEICOMITENTE; adicionalmente, LA FIDUCIARIA deberá efectuar el seguimiento al ingreso efectivo de los recursos que de la gestión anterior resulten.</p>	<p>Se tiene la cuenta de ahorros N° 309041945 en el banco BBVA, en donde se recaudan los recursos de aportes de cada convenio.</p> <p>Se realiza gestión en el portal bancario diariamente para verificar los respectivos ingresos.</p> <p>Se elaboran cuentas de cobro relativa a cada convenio suscrito, las cuales son enviadas con los soportes necesarios para el respectivo trámite.</p>
<p><b>10.2.3.4</b> Llevar el registro del reintegro de los recursos provenientes de los contratos y convenios celebrados para la financiación de programas. Proyectos, entidades y actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación cuando haya lugar. Los ingresos por concepto de reintegros deben hacerse a través de una cuenta referenciada que permita identificar a quién realice la consignación o transferencia, monto de los recursos y el contrato y/o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.</p>	<p>Se abrió la cuenta de ahorros referenciada N° 309042026, en el banco BBVA en donde se reciben y administran los recursos de reintegros con ocasión de los contratos derivados.</p> <p>Así mismo en los casos en los cuales no es posible la identificación del tercero depositante se lleva a cabo la gestión tendiente a la identificación de los recursos, con la información que el banco provee para tales efectos.</p>





### 1.2.1.5 RELACIONADAS CON LA CONTRATACION DERIVADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p><b>10.2.4.1</b> Celebrar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, los convenios especiales de cooperación, o cualquier otra relación jurídica, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, en virtud de la cual el FIDEICOMISO recibirá los recursos destinados a la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de ciencia, tecnología e innovación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y conforme las instrucciones que al respecto imparta el FIDEICOMITENTE por escrito.</p>	<p>Previa instrucción del fideicomitente, se suscriben los convenios especiales de cooperación y los contratos derivados, así como modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones y convenios de aportes.</p> <p>La trazabilidad de esta obligación se presenta mes a mes y la compilación del período de la presente rendición de cuentas, se incluye en el numeral 1.2.1.5. del presente informe</p>
<p><b>10.2.4.2</b> Celebrar, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, los convenios y/o contratos mediante los cuales se financien programas, proyectos, actividades y entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones. Dentro de esta obligación, se incluye la gestión que debe realizar la sociedad fiduciaria para obtener la firma de los respectivos documentos por parte de los contratistas y la constitución de garantías cuando a ello haya lugar.</p> <p>Para estos efectos, la instrucción respectiva la impartirá el FIDEICOMITENTE a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan -en el Manual Operativo, garantizando el acceso a la información en línea, la optimización de los tiempos en su trámite y la trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.</p> <p>En la ejecución de esta obligación LA FIDUCIARIA deberá cumplir los siguientes indicadores de calidad dependiendo del número de contratos solicitados.</p> <p>Dichos tiempos se computarán de acuerdo con el número de solicitudes recibidas diariamente por la fiduciaria, y desde el día hábil siguiente a su radicación, siempre que la información y la documentación para la elaboración del contrato se encuentre completa.</p>	<p>Previa instrucción del fideicomitente, se suscribieron los convenios especiales de cooperación y los contratos, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, durante el periodo comprendido entre el mes de diciembre de 2020 a mayo de 2021. y bajo los indicadores establecidos dentro del Contrato de Fiducia.</p> <p>La ejecución de esta obligación se ha llevado a cabo cumpliendo los indicadores de calidad y tiempos establecidos para su elaboración, de acuerdo con las condiciones indicadas en el contrato de fiducia.</p>

<p>Los plazos para el perfeccionamiento y verificación de los requisitos de ejecución de la contratación derivada se computarán a partir del día hábil siguiente a la radicación del trámite en la fiduciaria, y cubre fundamentalmente el plazo para la firma de los contratos y para el estudio y aprobación de las garantías, cuando a ello haya lugar. En dichos plazos no se computará el tiempo empleado por los contratistas para firmar los contratos y obtener la expedición de la garantía, si ella se requiere.</p>	
<p><b>10.2.4.3</b> Cláusula modificada mediante otrosi No. 1 al contrato fiduciario la cual quedo así: <b>10.2.4.3. Remitir los documentos en materia de contratación derivada para la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de CTel, que suscriba como vocera del patrimonio autónomo donde se administran los recursos del FONDO al <u>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</u> para que esta entidad los publique en el Sistema Electrónico de <u>Contratación Pública SECOP o en la plataforma que se encuentre disponible para ello. El procedimiento para la remisión de dicha documentación quedará estipulado en el Manual Operativo.</u></b></p>	<p>La fiduciaria remite semanalmente al Ministerio, la información relativa a la contratación derivada para efectos de lo previsto en la presente cláusula.</p>
<p><b>10.2.4.4</b> Mantener actualizada la información de la disponibilidad de recursos para celebrar convenios especiales de cooperación y los contratos y/o convenios derivados mediante los cuales se financien los programas, proyectos, actividades y entidades de Ciencias, Tecnología e Innovación.</p>	<p>Se actualiza permanentemente la información en el MGI (Módulo de Gestión de Información) y se entrega en forma mensual a Minciencias como quedo establecido en Manual operativo vigente.</p>

### 1.2.1.6 RELACIONADAS CON LOS PAGOS

<p><b>10.2.5.1</b> Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactados en los respectivos contratos de financiación suscritos por EL FIDEICOMISO como contratante, previa certificación de cumplimiento remitida por el supervisor del contrato derivado, asignado por el FIDEICOMITENTE, a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan en el Manual Operativo, aplicando los descuentos y retenciones a que hubiere lugar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la</p>	<p>Se ejecutan los pagos de acuerdo con la normatividad vigente y las condiciones establecidas en el Manual operativo y descuentos de ley a que haya lugar. Reporte de los pagos ejecutados mes a mes se reportan en el informe mensual y se presentan en comité fiduciario.</p>
--	--



<p>radicación de la orden de pago por parte del FIDEICOMITENTE, garantizando el acceso permanente a la información en línea, la optimización de los tiempos en su trámite y la trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.</p>	
<p><b>10.2.5.2</b> Efectuar los pagos de evaluación de proyectos y demás gastos vinculados a la ejecución de los programas nacionales de CTI y a la ejecución de los proyectos, previa instrucción del FIDEICOMITENTE del contrato de fiducia y conforme a las instrucciones que éste imparta a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI. y las condiciones previamente definidas en el Manual Operativo.</p>	<p>Se ejecutaron todos los pagos a evaluadores, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente y acuerdo con la normatividad establecida y las condiciones previstas en el manual operativo, aplicando los descuentos de ley y cumpliendo los tiempos establecidos contractualmente.</p>
<p><b>10.2.5.3</b> Realizar los descuentos tributarios que de acuerdo con la naturaleza de cada pago procedan de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Se aplicaron los descuentos tributarios establecidos según corresponde a la condición tributaria del beneficiario del pago y el concepto del mismo.</p>
<p><b>10.2.5.4</b> Elaborar y presentar las respectivas declaraciones tributarias como vocera del patrimonio autónomo contratante y pagador, cuando los pagos se deriven de obligaciones contraídas directamente por EL FIDEICOMISO, siguiendo las instrucciones impartidas por EL FIDEICOMITENTE.</p>	<p>La fiduciaria ha cumplido con la normatividad y calendarios tributarios.</p>
<p><b>10.2.5.5</b> Asumir y reintegrar toda suma que la sociedad fiduciaria pague con los recursos de EL FIDEICOMISO en exceso de las obligaciones a su cargo, o se pague a una persona que no tenga derecho a ella, siempre y cuando dicha circunstancia se origine por causa de ésta, el personal a su cargo o los equipos o sistemas que emplee. En este caso, la Sociedad Fiduciaria deberá reconocer y devolver al FIDEICOMISO las sumas respectivas, a más tardar dentro de Eso cinco (5) hábiles siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento del pago errado o del requerimiento que al efecto le formule el FIDEICOMITENTE. El retardo de la FIDUCIARIA en devolver dichas sumas generará intereses de mora a la tasa más alta autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En todo caso, con ocasión de la devolución de los recursos al FONDO deberá presentar</p>	<p>En el período objeto de información, no se ha generado ninguna circunstancia que requiera la aplicación de lo previsto en este numeral.</p>



<p>un informe al supervisor, quien evaluará las circunstancias fácticas y las explicaciones de tal entidad fiduciaria.</p>	
<p><b>10.2.5.6</b> Notificar a Los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos.</p>	<p>Se notificó vía correo electrónico, a los beneficiarios de los recursos, el desembolso de los mismos.</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**1.2.1.7 RELACIONADAS CON LA CARTERA**

<p><b>10.2.6.1</b> Adelantar, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, los procesos de cobro prejudicial en caso de que resulten obligaciones por cobrar, conforme a las condiciones previamente definidas por el Comité Fiduciario de acuerdo con los procedimientos y requisitos contemplados en el Manual Operativo. Si a ello hubiere lugar, se definirán en su momento los procedimientos de cobro judicial de las obligaciones derivadas de la celebración de los convenios y contratos, en especial las sumas derivadas de las liquidaciones de los convenios y/o contratos, en cuyo caso el costo que dicha actividad implique será asumido como parte de la comisión fiduciaria en los términos que se establezcan en el presente contrato.</p>	<p>Se remitieron comunicaciones periódicas de cobro prejudicial, a las entidades deudoras, además de gestiones telefónicas.</p> <p>De la misma forma se remitió informe, al Ministerio, de los casos que ya superaron la etapa de cobro prejudicial para su definición sobre los que pasan a cobro jurídico, lo que debe ser aprobado por el comité fiduciario.</p> <p>El proceso de cobro jurídico se adelanta a través de la firma ENCAUSA contratada para tales efectos.</p>
--	---

**1.2.1.8 RELACIONADAS CON EL ARCHIVO**

<p><b>10.2.7.1</b> Custodiar, clasificar, organizar y administrar el archivo documental (físico y electrónico) que se genere con ocasión de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, especialmente en lo relacionado con la contratación derivada, la administración, inversión y pagos que se realicen con los recursos del FIDEICOMISO de acuerdo con las normas regulatorias del archivo de las entidades estatales de orden nacional, en coordinación y bajo las instrucciones que imparta al respecto el FIDEICOMITENTE, manteniéndolo actualizado. Los archivos que se generen durante la ejecución del contrato serán de propiedad de EL FIDEICOMISO, y serán entregados al FIDEICOMITENTE o a quien éste indique a la terminación del contrato.</p>	<p>Fiduprevisora, custodia, clasifica, organiza y administra el archivo documental (físico y electrónico) que se genera con ocasión de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, conforme a los lineamientos establecidos por la Fiduciaria.</p>
<p><b>10.2.7.2</b> Recibir, custodiar y administrar el archivo activo del FIDEICOMISO generado con anterioridad a la celebración del contrato de fiducia mercantil, hasta la terminación del contrato, momento en el cual la sociedad fiduciaria deberá devolver el archivo entregado a COLCIENCIAS. El archivo inactivo lo manejará COLCIENCIAS y por no ser útil para el desarrollo del negocio fiduciario, no será entregado a la sociedad fiduciaria.</p>	<p>Se recibió para custodia de la Fiduprevisora y administración del archivo del FIDEICOMISO.</p>
<p><b>10.2.7.3</b> Facilitar el acceso al archivo físico y electrónico del FIDEICOMISO, cuando ello sea requerido por parte del FIDEICOMITENTE, las autoridades judiciales, o los organismos de control y vigilancia.</p>	<p>La información es proporcionada al Fideicomitente cuando éste lo requiere</p>

### 1.2.1.9 RELACIONADAS CON LOS INFORMES

<p><b>10.2.8.1</b> Elaborar un informe mensual, para presentar al FIDEICOMITENTE dentro de los 15 días calendario del mes siguiente.</p>	<p>Mensualmente los informes fueron presentados al Fideicomitente, dentro del plazo establecido en el contrato fiduciario.</p>
<p><b>10.2.8.1.1</b> Recursos ingresados al Patrimonio Autónomo, clasificados por fuente (aporte fiduciario, convenios especiales de cooperación, rendimientos financieros, etc.).</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1º diciembre de 2020 y el 31 de mayo de 2021, se hizo entrega de los informes mensuales que recogen los Recursos Ingresados al Patrimonio debidamente clasificados y así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas y solicitudes de otros informes adicionales a los previsto contractualmente, a solicitud del Ministerio.</p>

<p><b>10.2.8.1.2</b> Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte del FONDO.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, se hizo entrega de los informes mensuales de los convenios Especiales de Cooperación, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p><b>10.2.8.1.3</b> Convenios y contratos de financiamiento de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo, así como cualquier otro contrato que llegare a celebrarse con cargo a los recursos administrados.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, se hizo entrega de los informes mensuales de los Convenios y contratos de financiamiento, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p><b>10.2.8.1.4</b> Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte del FIDEICOMISO.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, se hizo entrega de los informes mensuales relativos a Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios Especiales, solicitados por el Fideicomitente. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p><b>10.2.8.1.5</b> Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios y contratos de financiamiento de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, se hizo entrega de los informes mensuales de las Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios y contratos de financiamiento, solicitados por el Fideicomitente. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p><b>10.2.8.1.6</b> Estados de las garantías otorgadas en desarrollo de los contratos celebrados por EL FONDO.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, se hizo entrega de los informes mensuales del estados de las garantías otorgadas en desarrollo de los contratos suscritos, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p><b>10.2.8.1.7</b> Contratos y convenios vencidos liquidados.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, se hizo entrega mediante el informe mensual de los Contratos y convenios vencidos liquidados.</p>

<p><b>10.2.8.1.8</b> Contratos y convenios en proceso de liquidación precisando las gestiones adelantadas durante el periodo.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, se hizo entrega del informe mensual que contiene repore de los Contratos y convenios en proceso de liquidación, precisando las gestiones adelantadas durante el periodo. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p><b>10.2.8.1.9</b> Reintegros de recursos recibidos por EL FONDO derivados de los contratos y/o convenios celebrados por EL FONDO no ejecutados.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, se hizo entrega mensual de informe de los Reintegros de recursos recibidos por EL FONDO derivados de los contratos y/o convenios celebrados por EL FONDO no ejecutados.</p>
<p><b>10.2.8.1.10</b> Relación de pagos realizados durante el período, precisando el concepto de cada pago y la fuente con cargo a la cual se realizaron.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, se remitieron informes mensuales que incluyeron la relación de pagos ejecutados durante cada período, precisando el concepto de cada pago y la fuente con cargo a la cual se realizaron, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. En el presente informe se recoge el total e pagos ejecutados durante el período de reporte.</p>
<p><b>10.2.8.1.11</b> Relación detallada de la composición del portafolio de inversiones de EL FONDO, en donde se determinen los títulos que lo componen, sus plazos, tasa promedio de rentabilidad, vencimientos y rendimientos financieros obtenidos discriminando la fuente que los genera.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, se hizo entrega a través de los informes mensuales, de la relación detallada de la composición del portafolio de inversiones. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p><b>10.2.8.1.12</b> Relación de los contratos y/o convenios en los que se ya se ha iniciado acciones judiciales, que contenga el detalle de las acciones realizadas y el estado actúa   de los procesos.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, se hizo entrega de los informes mensuales de la relación de los contratos y/o convenios sobre los que se han iniciado acciones judiciales. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p><b>10.2.8.1.13</b> Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos laborales y de seguridad social.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, se hizo entrega en forma mensual de la Certificación del revisor fiscal o representante legal, relativa al cumplimiento en el pago de los aportes</p>



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	parafiscales, riesgos laborales y de seguridad social.
<b>10.2.8.1.14</b> Estados financieros mensuales del FIDEICOMISO	Durante el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, se hizo entrega de los Estados financieros mensuales del FIDEICOMISO, Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.
<b>10.2.8.1.15</b> Informe de ajustes contables que se realicen por efectos propios de la contabilidad.	Durante el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, se hizo entrega mensual de los ajustes contables que se realizaron por efectos propios de la contabilidad y se atendieron todas las observaciones presentadas.
<b>10.2.8.1.16</b> Conciliaciones bancarias con sus soportes. Este informe debe venir acompañado de la base de datos generada por el Sistema de Información del FIDEICOMISO- MGI en el cual se individualicen y evidencien todas transacciones y trámites realizados en el mes, la situación con corte al mes anterior y la situación al cierre del mes.  Este informe será requisito para el pago de la comisión fiduciaria previa aprobación por parte del supervisor del contrato de fiducia.	Durante el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, mensualmente se hizo entrega de las Conciliaciones bancarias.
<b>10.2.8.2</b> Presentar los informes puntuales respecto a la ejecución del contrato de fiducia mercantil con la información específica que le sea solicitada por EL FIDEICOMITENTE con la periodicidad y contenido que se acuerde con los respectivos convenios o contratos suscritos con las entidades aportantes Igualmente deberán ser presentados los informes especiales solicitados por los organismos de control o por el propio FIDEICOMITENTE. Para la elaboración de dichos informes, LA FIDUCIARIA es la responsable de extraer la información pertinente de los sistemas de los archivos internos y externos, así como del Sistema de Información del FIDEICOMISO – MGI	Durante el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, se hizo entrega mensual del informe de gestión del fideicomiso. Así mismos se presentaron los informes puntuales solicitados por el Ministerio, respecto a la ejecución del contrato de fiducia mercantil.

<p><b>10.2.8.3</b> Elaborar y presentar la rendición comprobada de cuentas en las fechas en que corresponda de acuerdo con la suscripción del contrato, en los términos establecidos en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera, junto con los Estados Financieros del FIDEICOMISO, acompañados de sus respectivas notas. En consecuencia, LA FIDUCIARIA deberá informar al FIDEICOMITENTE de su gestión mediante la presentación de un informe y un balance y estado de resultados del Patrimonio Autónomo una vez cada seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato. Este informe se sujetará a las instrucciones y reglas consignadas en la Circular Externa 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. La rendición de cuentas deberá remitirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de corte que se está informando. La FIDUCIARIA dejará constancia de envió y recibo de los mencionados informes. La Rendición de Cuentas se entenderá aprobada si pasados diez (10) días hábiles desde momento de su entrega no es objetada por escrito por EL FIDEICOMITENTE.</p>	<p>Durante la vigencia del contrato se han preentado las rendiciones semestrales de cuenas previstas en los términos establecidos en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera. Se atendieron igualmente, las observaciones presentadas.</p>
<p><b>10.2.8.4</b> Elaborar el informe que el FIDEICOMITENTE solicite para dar cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 25 de la Ley 1286 de 2009, con fundamento en el cual se elaborará el informe al Congreso de la República sobre el destino que se le ha dado a los recursos del FIDEICOMISO.</p>	<p>El informe previsto en este numeral, se presenta en el mes de julio de cada año, según obligación consagrada en el artículo 25 de la Ley 1286 de 2009.</p>
<p><b>10.2.8.5</b> Presentar un informe mensual sobre el desarrollo de los procesos judiciales en donde EL FIDEICOMISO figure como demandante o demandado y de los costos asociados a la atención de los procesos judiciales incurridos y en los que se espera incurrir por la defensa judicial del Patrimonio Autónomo.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, se presentó informe mensual detallando el desarrollo de los procesos judiciales en donde EL FIDEICOMISO figure como demandante o demandado . Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p><b>10.2.8.6</b> En los eventos en que se deba iniciar cobro jurídico de las obligaciones por cobrar se debe presentar un informe mensual al Comité Fiduciario con la relación de contratos en los que se haya realizado y agotado el cobro pre jurídico con el fin de iniciar el cobro jurídico, con el análisis costo-beneficio de iniciar las acciones judiciales correspondientes y el costo de adelantar dichos procesos.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, mensualmente se remite informe de los contratos en los que se realizó y agotó el cobro pre jurídico, con el fin de que el fideicomitente y el comité fiduciario den las instrucciones pertinentes sobre el inicio del cobro jurídico.</p>



### 1.2.1.10 RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS

<p><b>10.2.9.1</b> Llevar una contabilidad separada de los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo, de los de la Fiduciaria y de los otros Fideicomisos que administre.</p>	<p>Se lleva contabilidad del Fondo, cumpliendo con el Contrato Fiduciario y manual operativo.</p>
<p><b>10.2.9.2</b> Llevar contabilidad separada por fuente de financiación, precisando los gastos efectuados con cargo a cada una de las fuentes, así como de los rendimientos generados por cada una de ellas, de acuerdo con las instrucciones del Fideicomitente, con el fin de garantizar la trazabilidad de los recursos administrados. En caso de que los ingresos provenientes de un mismo convenio especial de cooperación provengan de varias fuentes, se deberá llevar la contabilidad separada. Tanto en ingresos, gastos y rendimientos por cada una de ellas.</p>	<p>Se lleva contabilidad con el detalle de fuentes de financiación, tal como lo establece el contrato de fiducia.</p>
<p><b>10.2.9.3</b> Adelantar conciliaciones mensuales de la información presupuestal, financiera y contable derivada de la ejecución de los recursos administrados, y rendir los respectivos informes tanto al FIDEICOMITENTE, como a cada uno de los aportantes.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, se presentaron la totalidad de las conciliaciones y se realizaron los ajustes correspondientes entre la información presupuestal, financiera y contable.</p>
<p><b>10.2.9.4</b> Elaborar, consolidar y reportar los estados financieros del FONDO a la Contaduría General de la Nación por el Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública CHIP. De acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>Se cumplió con la elaboración, consolidación y reporte los estados financieros del FONDO a la Contaduría General de la Nación por el Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública CHIP. Dentro de los tiempos establecidos.</p>
<p><b>10.2.9.5</b> Llevar la contabilidad acorde al Régimen de contabilidad pública, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2, de la Resolución No. 156 de 29 de mayo de 2018 de la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>Se cumplió con los establecido en el contrato de fiduciario, y la Contaduría General de la Nación</p>
<p><b>10.2.9.6</b> Realizar conciliaciones mensuales de operaciones recíprocas con las entidades del sector público aportantes de recursos en EL FIDEICOMISO</p>	<p>Se elaboraron las conciliaciones mensuales de las operaciones recíprocas con las entidades del sector público aportantes de recursos en EL FIDEICOMISO</p>
<p><b>10.2.9.7</b> Presentar y sustentar al FIDEICOMITENTE y organismos de fiscalización y control, información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, así como los informes requeridos por</p>	<p>Durante el período informado, no se requirió información adicional, sin embargo se anota que para el cumplimiento de esta obligación se cuenta con la totalidad de la información relativa al fideicomiso.</p>



<p>estas entidades, junto con los respectivos soportes contables.</p>	
<p><b>10.2.9.8</b> Elaborar y presentar los Estados Financieros Anuales del FIDEICOMISO los cuales deberán acompañarse de sus notas y del dictamen del revisor fiscal.</p>	<p>Al corte del año 2020 se cumplió con la presentación de los estados financieros con sus notas y dictamen de revisor fiscal</p>

### 1.2.1.11 RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y BIENES DEL FIDEICOMISO

<p><b>10.2.10.1</b> Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la defensa de los bienes fideicomitidos otorgando la representación judicial del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales, que deban adelantarse. Los costos en que se incurran irán a cargo de la comisión FIDUCIARIA, de acuerdo con lo pactado en el contrato. Dentro de tales costos se incluirán los gastos que demanden las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Cámara de Comercio) honorarios de árbitros, secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, así como los demás que se generen producto de dicha gestión. Para tales efectos, el valor de la comisión fija mensual correspondiente al mes anterior a aquel en que se prevea la realización de dichos gastos se incrementará en la cuantía necesaria para sufragados. Incluyendo todos los costos directos e indirectos, especialmente los de carácter tributario.</p>	<p>En la sesión de Comité Fiduciario No. 5 del 2019, se aprobó la contratación de la firma ENCAUSA CONSULTORES JURÍDICOS LTDA, quien está a cargo de ejercer la defensa judicial por activa y por pasiva del FONDO.</p>
<p><b>10.2.10.2</b> Realizar por cuenta y riesgo de la Fiduciaria, y bajo su propio costo, como vocera del patrimonio Autónomo, en los eventos en que existan obligaciones por cobrar a favor del FIDEICOMISO, los procesos de cobro pre-jurídico de conformidad al manual operativo.</p>	<p>Esta actividad se viene realizando por cuenta y riesgo de la Fiduciaria como vocera del patrimonio Autónomo y bajo su propio costo, de conformidad con lo previsto en el manual operativo del Fondo.</p>
<p><b>10.2.10.3</b> Realizar las gestiones necesarias para la contratación de los abogados externos, que, actuando bajo su autonomía técnica y administrativa, se obliguen a prestar sus servicios profesionales como abogado (s) externo (s) del Patrimonio Autónomo. con el fin de</p>	<p>La Fiduciaria adelantó el proceso de contratación de la firma de abogados externos que ejercen la defensa judicial del FONDO.</p>

<p>ejercer la representación judicial por Activa o por Pasiva del FIDEICOMISO en los procesos judiciales, independientemente de la etapa procesal en que se encuentran al momento de iniciar el contrato de fiducia mercantil, así como aquellos nuevos procesos judiciales que se deban iniciar en los casos que se requieran, previa autorización del Comité Fiduciario.</p>	<p>En tal virtud, en la sesión de Comité Fiduciario No. 5 del 2019, se aprobó la contratación de la firma ENCAUSA CONSULTORES JURÍDICOS LTDA, quien está a cargo de ejercer la defensa judicial por activa y por pasiva del FONDO, siendo la propuesta más favorable.</p>
<p><b>10.2.10.4</b> Realizar el proceso de selección de la mejor oferta para la contratación de los abogados externos que representen los intereses del FIDEICOMISO de acuerdo con sus procedimientos de contratación y dentro del presupuesto aprobado por el Comité Fiduciario, bajo los criterios de experiencia e idoneidad, sometiendo a decisión del Comité Fiduciario la designación de los abogados a contratar por parte del Patrimonio Autónomo.</p>	<p>La Fiduciaria adelantó el proceso de contratación de la firma de abogados externos que ejercen la defensa judicial del FONDO. En tal virtud, en la sesión de Comité Fiduciario No. 5 del 2019, se aprobó la contratación de la firma ENCAUSA CONSULTORES JURÍDICOS LTDA, quien está a cargo de ejercer la defensa judicial por activa y por pasiva del FONDO, siendo la propuesta más favorable.</p>
<p><b>10.2.10.5</b> Ejercer el control y supervisión de los contratos de prestación de servicios de los abogados externos que ejercen la representación del FIDEICOMISO en los procesos judiciales, ejerciendo las acciones necesarias para velar por su adecuado cumplimiento.</p>	<p>Se ejerció el control y supervisión del contrato de prestación de servicios a la firma ENCAUSA CONSULTORES JURÍDICOS LTDA, que ejerce la defensa judicial del FIDEICOMISO.</p>
<p><b>10.2.10.6</b> Pagar los honorarios de los abogados externos que actúen en representación de la Fiduciaria en defensa y protección de los bienes del Patrimonio Autónomo donde se administran los recursos del FIDEICOMISO en la cuantía y oportunidad que se establezca en los contratos de prestación de servicios así como cualquier gasto requerido para la debida atención de los procesos, con cargo a la comisión fiduciaria de acuerdo con lo pactado en el contrato</p>	<p>Se han atendido los honorarios de la firma ENCAUSA CONSULTORES JURÍDICOS LTDA, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil, el contrato de prestación de servicios profesionales suscrito y lo instruido por el Fideicomitente.</p>



<p><b>10.2.10.7</b> Una vez haya finalizado el contrato de fiducia 401-2014 celebrado entre Colciencias y la Fiduciaria la Previsora S.A., la sociedad fiduciaria verificará la labor adelantada por el abogado que actualmente figura como apoderado judicial de la Fiduciaria la Previsora S.A. actuando como vocera del Patrimonio Autónomo, representando dicho patrimonio en los procesos que actualmente cursan, a fin de verificar si hay lugar a mantener o no a dicho apoderado judicial</p>	<p>Se verificó la labor adelantada por el abogado que figuraba como apoderado judicial de la Fiduciaria la Previsora S.A. actuando como vocera del Patrimonio Autónomo, representando dicho patrimonio en los procesos que actualmente cursan, a fin de verificar si hay lugar a mantener o no a dicho apoderado judicial.</p>
---	--

**1.2.1.12 RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE LA INFORMACION**

<p><b>10.2.12.1</b> Garantizar, a través del sistema de información MGI, la administración, conservación y custodia, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente, de la información de todas las transacciones y operaciones realizadas con los recursos del FIDEICOMISO en lo que corresponda.</p>	<p>Se garantiza a través del sistema de información MGI, la administración, conservación y custodia, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente, de la información de todas las transacciones y operaciones realizadas con los recursos del FIDEICOMISO en lo que corresponde.</p>
<p><b>10.2.12.2</b> Garantizar, a través del sistema de información, que la información consignada ya sea manual y/o las que se cargan automáticamente a través de las consultas que realiza el MGI a través de la interfaz para tomar información, sea validada por LA FIDUCIARIA.</p> <p>PARÁGRAFO. Si al inicio de la operación del negocio, la interfaz no se encuentra en funcionamiento, el cargue de la información se hará manualmente al cual el Fideicomitente dará las instrucciones del caso para consignar la información, dicho término quedará sujeto a la entrada en operación de la interfaz, la cual estará condicionada a 'a aprobación del FIDEICOMITENTE</p>	<p>Se realiza la validación de los cargues automáticos en interfaz en el aplicativo MGI.</p>
<p><b>10.2.12.3</b> Presentar las conciliaciones entre el saldo del informe presupuestal que arroje el Sistema MGI con el saldo del disponible contablemente.</p>	<p>Se presentaron las conciliaciones entre el saldo del informe presupuestal arrojado por el Sistema MGI y el saldo del disponible contablemente.</p>
<p><b>10.2.12.4</b> Proveer una conexión segura VPN site to site y además debe contar con los equipos, herramientas, software y licenciamiento para establecer dicha comunicación. Adicionalmente deberá cumplir todas las políticas y acuerdos de confidencialidad que EL FIDEICOMITENTE disponga para estas actividades.</p>	<p>Se ha provisto una conexión segura por VPN y además la Fiduciaria cuenta con los equipos, herramientas, software y licenciamiento necesarios para establecer dicha comunicación, cumpliendo con todas</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	las políticas y acuerdos de confidencialidad que EL FIDEICOMITENTE.
<b>10.2.12.5</b> Mantener actualizada la información relacionada con la ejecución del contrato, especialmente en lo relacionado con ingresos, gastos, inversiones, rendimientos financieros y contratación derivada, de tal manera que la misma pueda ser consultada en línea por EL FIDEICOMITENTE sin que en ningún evento tenga más de un día de retraso.	Diariamente se mantiene actualizada la información en el aplicativo MGI, concerniente a la ejecución del contrato, relacionada con ingresos, gastos, inversiones, rendimientos financieros y contratación derivada, la cual es consultada por el FIDEICOMITENTE por el aplicativo.
<b>10.2.12.6</b> Registrar en el Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, el ingreso de recursos provenientes de los convenios especiales de cooperación y registrar el destino de los mismos, en cumplimiento de lo establecido en los respectivos convenios de aporte y las instrucciones del FIDEICOMITENTE.	Se registra en MGI, oportunamente, la totalidad de los ingresos y destino de los recursos de los convenios especiales de cooperación.
<b>10.2.12.7</b> Expedir los estados de cuenta financieros de los contratos y/o convenios especiales de cooperación y de financiamiento a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO MGI.	Se elaboran los estados de cuenta financieros de acuerdo con los requerimientos del fideicomitente.
<b>10.2.12.8</b> Notificar de manera oficial al supervisor del contrato de fiducia a los responsables de los proyectos financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados así como al contratante de a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales, junto con la documentación soporte, información que debe ser cargada en tiempo real al MGI.	Constantemente y en desarrollo de la operación, se notifica de manera oficial y por los canales establecidos al supervisor del contrato de fiducia, a los responsables de los proyectos financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados, así como al contratante de: a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales, junto con la documentación soporte, información que se encuentra cargada en el aplicativo MGI dentro de los términos establecidos en el Contrato de Fiducia Mercantil.
<b>10.2.12.9</b> Notificar a los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos de los recursos.  El Sistema de Información de EL FONDO - MGI es de COLCIENCIAS, por tanto, su mantenimiento, actualización y soporte está a cargo de COLCIENCIAS	Al tercer día de ejecutado el giro de recursos, se notifica vía correo electrónico, a los beneficiarios de los mismos.  Con respecto al mantenimiento, actualización y soporte como esta a cargo de COLCIENCIAS esta responsabilidad no aplica para la Fiduciaria.





### 1.2.1.13 RELACIONADAS CON EL EMPALME ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LIQUIDARSE Y EL NUEVO PATRIMONIO AUTÓNOMO

<p><b>10.2.13.1.</b> Adelantar las actividades que se requieran para recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo los recursos liquidados del Patrimonio Autónomo a liquidarse, garantizando su custodia y conservación</p>	<p>Se realizó el empalme del contrato 401-2014 con el contrato 661-2018.</p>
<p><b>10.2.13.2.</b> Recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo el portafolio del Patrimonio Autónomo a liquidarse, realizando todas las gestiones necesarias para procurar mantener el valor comercial de los diferentes títulos sin afectar su valoración contable, En desarrollo de esta obligación se realizarán todas las actividades necesarias ante los Depósitos Centralizados de Valores, los Sistemas de Anotaciones en Cuenta y demás agentes que deban intervenir en la transferencia de los respectivos títulos valores</p>	<p>Se realizó el traslado de las cuentas bancarias y el portafolio al contrato 661-2018.</p>
<p><b>10.2.13.3.</b> Suscribir, en conjunto con la sociedad fiduciaria vocera del Patrimonio Autónomo a liquidarse, la cesión de los contratos y convenios suscritos por ésta en tal condición, conservando su numeración actual a fin de garantizar su normal ejecución hasta su liquidación. En desarrollo de esta obligación se deberá determinar con claridad los saldos pendientes de recibir en desarrollo de los convenios especiales de cooperación en virtud de los cuales EL FONDO ha recibido y recibirá recursos, así como los saldos pendientes de ejecución en los contratos y/o convenios para la financiación de proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación. Igualmente, deberá recibir como cesionaria los derechos de crédito de los cuales sea titular el patrimonio autónomo vigente a liquidarse derivados de los contratos y/o convenios de financiación derivados</p>	<p>Al momento que el Patrimonio Autónomo FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS entre en liquidación, se procederá con el cumplimiento de esta obligación.</p>
<p><b>10.2.13.4.</b> Realizar las actividades que se requieran para transferir y recibir la información contable y financiera de los recursos del FONDO administrados en el Patrimonio Autónomo a liquidarse, así como las bases de datos respectivas, garantizando la misma organización y unidades de información actuales.</p>	<p>Se cumplió con los respectivos traslados de las cuentas bancarias y portafolio de acuerdo a lo establecido en las actas de reuniones realizadas con el fideicomitente.</p>



<p><b>10.2.13.5.</b> Alimentar el Sistema de Información MGI.</p>	<p>Diariamente se carga en el sistema de información MGI, los temas relacionados con los pagos y la gestión de la contratación derivada.</p>
<p><b>10.2.13.6.</b> Recibir los archivos activos, físicos y electrónicos del FONDO, existentes en el anterior Patrimonio Autónomo a Liquidarse y garantizar su custodia y conservación</p>	<p>A la fiduciaria se le adjudicó ser la vocera y administradora del FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, por lo tanto, no fue necesario realizar traslados de archivo activo físico y electrónico al nuevo negocio, el cual se mantuvo en administración y custodia de Fiduprevisora S.A. de conformidad con las normas del Archivo General de la Nación.</p>
<p><b>10.2.13.7.</b> Revisar y solicitar aclaraciones, si a ello hay lugar, al informe presentado por el anterior Patrimonio Autónomo sobre los asuntos, trámites y procesos contractuales, portafolio de inversión, pagos y registros contables. Y trámites contractuales del FONDO que estén pendientes de adelantar, o que están en ejecución, o que se encuentren ejecutados pendientes de su terminación y los terminados. A fin de garantizar la continuidad de la gestión del FONDO. En especial deberán recibirse los soportes y documentos necesarios para culminar la liquidación de los convenios y/o contratos celebrados por el FONDO.</p>	<p>No hubo lugar a aclaraciones, toda vez que Fiduprevisora S.A. continuó siendo la vocera y administradora del FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.</p>
<p><b>10.2.13.8.</b> Recibir la información del Sistema de Información del FONDO MGI verificando su coherencia y concordancia con la contabilidad oficial del Patrimonio Autónomo a liquidarse.</p>	<p>Se realiza mensualmente las conciliación presupuestal y contable.</p>
<p><b>10.2.13.9.</b> Sustituir el poder al abogado externo o abogados externos que en la actualidad representan los intereses del FONDO en los procesos judiciales en donde éste figura como demandante o demandado, si a ello hay lugar.</p>	<p>Se sustituyó el poder especial de los procesos judiciales a la firma de abogados externos, ENCAUSA ABOGADOS CONSULTORES JURÍDICOS LTDA.</p>
<p><b>10.2.13.10.</b> Garantizar la inmediata continuidad del negocio fiduciario una vez se culmine el proceso de empalme con el anterior patrimonio autónomo, el cual deberá adelantarse durante el mes siguiente a la firma del contrato, o por el plazo que sea necesario para que tal proceso se surta en forma adecuada, pero en todo caso antes del vencimiento del contrato de fiducia actualmente vigente.</p>	<p>Se realizó el empalme en coordinación con el fideicomitente.</p>

**1.2.1.14 OTRAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA**

<p><b>10.3.1</b> Administrar y conservar, en forma clasificada y organizada y conforme a la normatividad vigente, los archivos físicos en medio magnético y electrónico de toda la correspondencia transacciones e información relativa a las operaciones históricas y actuales realizadas con los recursos del FONDO. Estos documentos deberán ser entregados a la terminación del contrato al fideicomitente o a la entidad que este indique.</p>	<p>Se administra el archivo del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo a la norma del Archivo General de la Nación.</p>
<p><b>10.3.2</b> Disponer de una Revisoría Fiscal que deberá atender los requerimientos y reuniones del FIDEICOMITENTE que verifique que actuaciones de LA SOCIEDAD FIDUCIARIA en relación con la administración de EL FONDO, se ajusten a las prescripciones de los estatutos a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.</p>	<p>La Sociedad Fiduciaria cuenta con la Revisoría Fiscal, quien certifica anualmente los estados financieros del Fideicomiso y atiende a solicitud, los requerimientos del fideicomitente.</p>
<p><b>10.3.3</b> Dar al FIDEICOMITENTE la asesoría profesional, en materia de inversiones, propia de un experto en la actividad financiera, y en virtud de ello hacer las recomendaciones y advertencias que considere necesarias para la óptima administración del portafolio.</p>	<p>Se realizan reuniones semanales con el fideicomitente para informar el estado del portafolio y entorno del mercado. Así mismo en cada reunión de comité fiduciario se propone la estrategia de inversión del portafolio.</p>
<p><b>10.3.4</b> Dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, orientadas a Seguridad de la Información, como también a la normatividad vigente en materia de riesgos y Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).</p>	<p>Se da cumplimiento a la norma de Seguridad de la información, de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>
<p><b>10.3.5</b> Convocar al Comité Fiduciario para solicitarle instrucciones cuando considere que sus facultades y obligaciones no están claras. En caso de que éste no se reúna dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud, o si las instrucciones siguen siendo poco claras, LA FIDUCIARIA las solicitará a la Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos que al respecto ha previsto la ley.</p>	<p>Mensualmente se lleva a cabo reunión de comité fiduciario. No se requerido convocar al Comité Fiduciario, en aplicación de lo previsto en este numeral.</p>
<p><b>10.3.6</b> Presentar a lo largo del contrato como mínimo los informes de: Empalme, de trámites pendientes, en curso, finalizados con la anterior fiduciaria, mensual, de ejecución, especiales, balance y estado de resultados del patrimonio autónomo, estados financieros, procesos judiciales, cobro jurídico, conciliaciones, MGI información, MGI ingreso de recursos, notificaciones a través de comunicaciones, notificaciones a través de</p>	<p>Se han presentado los informes de empalme, de trámites pendientes, en curso, finalizados con el contrato de fiducia anterior, mensuales de ejecución, especiales, balance y estado de resultados del patrimonio autónomo, estados financieros, procesos judiciales, cobro jurídico, conciliaciones, MGI información, MGI ingreso de recursos, notificaciones a</p>



correos, sin perjuicio de los adicionales que requiera el fideicomitente y/o supervisor del contrato.	través de comunicaciones, notificaciones a través de correos.
---	---

### 1.3 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

Teniendo en cuenta la cláusula décimo sexta.- Mecanismos de Cobertura de póliza y Riesgo financieros, del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740, se establecen las garantías del contrato fiduciario, las cuales se encuentran amparadas hasta el 30 de noviembre de 2024 mediante la siguiente Póliza:

<b>Compañía Aseguradora:</b>	JMALUCELLI TRAVELRES
<b>Póliza No.:</b>	<b>71246</b>
<b>Tipo de Póliza:</b>	Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales
<b>Asegurado / Beneficiario:</b>	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS
<b>Amparos de la Póliza y vigencias:</b>	Cumplimiento del contrato, desde el 02 de diciembre de 2018 hasta 30 de mayo de 2022  Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, desde el 02 de diciembre de 2018 hasta 30 de noviembre de 2024  Calidad del servicio, desde el 02 de diciembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2023

## 2. REPORTES CONTABLES

En cumplimiento de la Cláusula 10.4 en materia de Informes, se presenta mensualmente al FIDEICOMITENTE, al término de 15 días calendario del mes siguiente, los siguientes reportes:

### 2.1 ESTADOS FINANCIEROS



A continuación, se presenta el movimiento neto de las cuentas que integran los Estados Financieros del PAP Fondo Caldas – Colciencias (Contrato de Fiducia Mercantil No. 661-2018 (80740 de 2014), entre el 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021 de la siguiente manera:

### 2.1.1 BALANCE GENERAL

#### ACTIVO

ACTIVO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	MOVIMIENTO DICIEMBRE 2020 A MAYO /2021	SALDO A 31 DE MAYO DE 2021
<b>11</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	61.551.588.893,27	29.878.890.327,45	91.430.479.220,72
<b>1110</b>	<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	61.551.588.893,27	29.878.890.327,45	91.430.479.220,72
111005	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	785.315.859,63	-476.018.751,27	309.297.108,36
111006	CUENTAS DE AHORROS	60.766.273.033,64	30.354.909.078,72	91.121.182.112,36
<b>12</b>	<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	346.922.925.178,49	-9.076.404.865,82	337.846.520.312,67
<b>1221</b>	<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN</b>	346.922.925.178,49	-9.076.404.865,82	337.846.520.312,67
122101	TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)	146.954.897.421,65	5.071.184.752,75	152.026.082.174,40
122102	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO	199.706.171.000,00	-14.303.766.000,00	185.402.405.000,00
122190	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN	261.856.756,84	156.176.381,43	418.033.138,27
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	107.280.571,00	13.691.051,79	120.971.622,79
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	739.553.412,17	-119.270.456,66	620.282.955,51
<b>1386</b>	<b>DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS</b>	-632.272.841,17	132.961.508,45	-499.311.332,72
138690	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-632.272.841,17	132.961.508,45	-499.311.332,72
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>408.581.794.642,76</b>	<b>20.816.176.513,42</b>	<b>429.397.971.156,18</b>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 31 de mayo de 2021 los activos presentaron un aumento neto por valor de **\$20.816.176.513,42** variación que corresponde recursos recibidos, valoración del portafolio, desvalorización del Fondo de Capital Privado, intereses generados de cuentas bancarias y pagos ordenados por el fideicomitente, que fueron realizados como se detalla a continuación:





RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	202.367.835.702,52
REINTEGROS	8.956.692.575,06
RENDIMIENTOS	5.385.409.935,22
Fondo de capital Privado	127.992.988,36
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>216.837.931.201,16</b>
Giro FCP	127.992.988,36
(MENOS) PAGOS	195.907.452.751,17
<b>DISMINUCION</b>	<b>20.802.485.461,63</b>
CARTERA	-119.270.456,66
(Mas) RECUPERACIÓN PROVISIÓN	132.961.508,45
<b>VARIACION</b>	<b>20.816.176.513,42</b>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## 2.1.2 BANCOS

### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

La cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO** registro una variación de **\$29.878.890.327,45** originado por los ingresos de recursos recibidos en administración, redención, venta y compra de títulos, rendimientos cuentas bancarias y pagos de acuerdo a las instrucciones del Fideicomitente.

El Patrimonio Autónomo Fondo Francisco José de Caldas, posee once (11) cuentas bancarias al 31 de mayo de 2021 A continuación, presentamos la relación de las cuentas bancarias con los saldos y las partidas conciliatorias correspondientes:

### CUENTAS BANCARIAS - FFJC – COLCIENCIAS

SALDOS CUENTAS DE BANCOS Y PARTIDAS CONCILIATORIAS AL 31 DE MAYO 2021							
ITEM	BANCO	TIPO CUENTA	NUMERO CUENTA	SALDO CONTABLE	SALDOS EXTRACTO	DIFERENCIA	CANTIDAD
1	BBVA	CTE DECEVAL	309042059	725.482,67	725.482,67	0,00	0
2	BBVA	CTE	309042000	39.614.343,91	398.176.923,91	-358.562.580,00	4
3	BBVA	CTE	309041986	267.721.512,28	267.756.512,28	-35.000,00	1
<b>TOTAL BBVA CTA CORRIENTE</b>				<b>308.061.338,86</b>	<b>666.658.918,86</b>	<b>-358.597.580,00</b>	<b>5</b>
1	BBVA	AHORROS	309041945	43.326.844.169,65	46.984.110.230,65	-3.657.266.061,00	1
2	BBVA	AHORROS	309042018	3.887.484,00	3.887.484,00	0,00	0
3	BBVA	AHORROS	309042026	484.797.442,40	484.797.442,40	0,00	0

Pág. 29



SALDOS CUENTAS DE BANCOS Y PARTIDAS CONCILIATORIAS AL 31 DE MAYO 2021							
ITEM	BANCO	TIPO CUENTA	NUMERO CUENTA	SALDO CONTABLE	SALDOS EXTRACTO	DIFERENCIA	CANTIDAD
4	BBVA	AHORROS	309041960	1.607.009.479,62	1.607.009.479,62	0,00	0
5	BBVA	AHORROS	309041952	520.647.971,59	520.647.971,59	0,00	0
6	BBVA	AHORROS	309045540	250.623.873,00	250.623.873,00	0,00	0
<b>TOTAL BBVA CTA AHORROS</b>				<b>46.193.810.420,26</b>	<b>49.851.076.481,26</b>	<b>-3.657.266.061,00</b>	<b>1</b>
1	BOGOTA	CTE DECEVAL	367631	1.235.769,50	1.235.769,50	0,00	0
<b>TOTAL BCO BOGOTA CTA CORRIENTE</b>				<b>1.235.769,50</b>	<b>1.235.769,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>
1	BOGOTA	AHORROS	367615	44.927.371.692,10	44.927.371.692,10	0,00	0
<b>TOTAL BANCO BOGOTA CTA AHORROS</b>				<b>44.927.371.692,10</b>	<b>44.927.371.692,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>
11	<b>TOTAL BANCOS</b>			<b>91.430.479.220,72</b>	<b>95.446.342.861,72</b>	<b>-4.015.863.641,00</b>	<b>6</b>

Al cierre del mes de mayo 2021, se presentan las siguientes partidas conciliatorias:

- **\$358.562.580:** valor compuesto por **\$6.142.000**, reteica Bogotá y **\$352.382.580**, correspondiente a las solicitudes Nos. 27368, 27503 y 27512, las cuales por procesos internos no alcanzó a ejecutarse en el ciclo de bancos al 31 de mayo 2021, estos pagos quedaron efectivos el 1 de junio 2021.
- **\$35.000;** Rete Ica Bogotá, el cual por procesos internos no alcanzó a salir en el ciclo de bancos al 31 de mayo 2021, estos pagos quedaron efectivos el 1 de junio 2021
- **\$3.657.266.061**, recaudo no identificado del 31 de mayo 2021 en la cuenta 41945 del BBVA, el cual fue identificado y aplicado en el mes de junio 2021 al convenio 393-2021.

**INVERSIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS**, esta cuenta registro una disminución neta durante el semestre por valor de **\$-9.076.404.865,82**.

Total, variación de depósitos en instituciones financieras e inversiones

CONCEPTO	VALOR
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	29.878.890.327,45
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	-9.076.404.865,82
<b>TOTAL</b>	<b>20.802.485.461,63</b>



## CUENTAS POR COBRAR:

Durante el periodo comprendido entre diciembre de 2020 y mayo de 2021 las cuentas por cobrar presentaron una disminución neta como resultado de las gestiones realizadas por la Fiduciaria tales como depuración de la información, correos electrónicos, comunicaciones masivas y llamadas telefónicas, por valor de **\$-119.270.456,66**, al pasar de **\$739.553.412,66** saldo a 1 de diciembre de 2020 a **\$620.282.955,51** saldo al 30 de mayo 2021, a continuación, se presenta el movimiento del periodo de análisis así:

Saldo inicial	739.553.412,17
Recaudos	-777.723.151,00
Acuerdo de pago	-26.216.046,45
Ajuste cuenta por cobrar	-15.420.192,00
Creación de cuentas por cobrar	700.088.932,79
<b>TOTAL</b>	<b>620.282.955,51</b>

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar creadas durante el semestre diciembre 2020 a mayo 2021

TERCERO	VALOR
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	9.315.983,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	1.500.000,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	15.730.773,00
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	14.607.902,00
SOELCO S.A.S.	499.533,00
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	1.005.767,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	167.047,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	11.792,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	14.000,00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	22,00
CORPORACION CORPOGEN	34.139.997,00
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	15.467.010,00
UNIVERSIDAD DE IBAGUE	33.501.288,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	67.237.305,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3.673.386,00
MAREES SAS ESP	21.980.956,00
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	136.390.160,00
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	44.000.000,00
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	67.499.278,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	6.034.553,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	67.072.097,00
GENNOVA S A S	1.252.556,00



TERCERO	VALOR
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	29.535.246,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	8.437.411,00
LOKTECH LTDA	43.248,00
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	3.764.233,00
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE	14.892.207,00
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE	82.757.159,00
FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL	103.710,79
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	139.277,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	19.315.036,00
<b>TOTAL</b>	<b>700.088.932,79</b>

## FLUJO DE CAJA

A continuación, se presenta el flujo de caja correspondiente al periodo comprendido entre 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021.

FLUJO DE CAJA PAP FONDO CALDAS-COLCIENCIAS	
DICIEMBRE 2020 A MAYO 31 DE 2021	
CONCEPTO	VALOR
<b>VALOR INICIAL</b>	<b>408.474.514.071,76</b>
<b>INGRESOS</b>	
Recursos recibidos en administración	202.367.835.702,52
Reintegros contratación derivada	7.300.040.167,32
Recaudo Cuentas por Cobrar	803.939.197,52
Recaudos de terceros	45.183.649,72
Recaudos no identificados	692.642.657,31
IPC acuerdos de pagos	351.529,38
Rendimientos cuentas bancarias-contratación derivada	114.535.373,81
Rendimientos cuentas bancarias -FFJC	729.164.398,00
Rendimientos portafolio	4.570.637.127,81
Utilidad en venta de inversiones	28.075.000,00
inversión FCP	127.992.988,36
Utilidad FCP	57.533.123,48
Ajuste legalización divisas	285,93
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>216.837.931.201,16</b>
<b>EGRESOS</b>	
Pagos	86.220.106.579,31
Pagos unidad de caja	106.797.429.137,29
Pagos reintegros exp	283.425.525,00
Giro por reintegros	36.914.236,97

**FLUJO DE CAJA PAP FONDO CALDAS-COLCIENCIAS  
DICIEMBRE 2020 A MAYO 31 DE 2021**

CONCEPTO	VALOR
Perdida valoración FCP	29.349.730,31
Giro fondo de capital privado	127.992.988,36
Pago rendimientos regalías	698.495.316,40
GMF de pagos	120.606.710,00
Pago comisión Fiduciaria	1.201.753.750,61
GMF - Comisión Fiduciaria	4.807.014,00
Pago RETE-ICA	30.063.100,00
Pago RETE-FTE	467.339.000,00
Pago recobro encausa	16.827.999,44
GMF por pago recobro encausa	67.312,00
Gasto SEBRA Operaciones de portafolio	267.339,42
Ajuste al peso	0,42
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>196.035.445.739,53</b>
<b>VALOR FINAL 31 DE MAYO 2021</b>	<b>429.276.999.533,39</b>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**PASIVO**

PASIVO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	MOVIMIENTO DICIEMBRE 2020 A MAYO /2021	SALDO A 31 DE MAYO DE 2021
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>3.558.334.467,73</b>	<b>-176.517.762,72</b>	<b>3.381.816.705,01</b>
<b>2407</b>	<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCERO</b>	<b>2.346.978.387,14</b>	<b>-249.965.743,43</b>	<b>2.097.012.643,71</b>
240720	RECAUDOS POR RECLASIFICAR	12.207.911,73	0,00	12.207.911,73
240726	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.595.217.063,24	-130.695.286,77	1.464.521.776,47
240790	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	739.553.412,17	-119.270.456,66	620.282.955,51
<b>2436</b>	<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUE</b>	<b>90.468.356,20</b>	<b>-70.920.649,75</b>	<b>19.547.706,45</b>
243603	HONORARIOS	70.445.088,93	-68.199.787,11	2.245.301,82
243610	PAGOS AL EXTERIOR	828.116,00	-828.116,00	0,00
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	13.696.008,84	-1.666.436,32	12.029.572,52
243627	IMPUESTOS	5.499.142,43	-2.338.490,32	3.160.652,11



PASIVO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	MOVIMIENTO DICIEMBRE 2020 A MAYO /2021	SALDO A 31 DE MAYO DE 2021
243690	OTRAS RETENCIONES	0,00	2.112.180,00	2.112.180,00
<b>2440</b>	<b>IMPUESTOS CONTRIB Y TASAS</b>	<b>1.106,04</b>	<b>737,35</b>	<b>1.843,39</b>
244024	TASAS	1.106,04	737,35	1.843,39
<b>2490</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>1.120.886.618,35</b>	<b>144.367.893,11</b>	<b>1.265.254.511,46</b>
249053	COMISIONES	595.709.543,34	642.639.080,52	1.238.348.623,86
249054	HONORARIOS	3.482.525,40	-3.482.525,40	0,00
249090	DIVERSOS	521.694.549,61	-494.788.662,01	26.905.887,60
<b>29</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>302.991.425.861,46</b>	<b>14.099.525.232,82</b>	<b>317.090.951.094,28</b>
<b>2902</b>	<b>RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION</b>	<b>302.991.425.861,46</b>	<b>14.099.525.232,82</b>	<b>317.090.951.094,28</b>
290201	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	302.991.425.861,46	14.099.525.232,82	317.090.951.094,28
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>306.549.760.329,19</b>	<b>13.923.007.470,10</b>	<b>320.472.767.799,29</b>

Para el semestre comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021 los pasivos presentaron un aumento neto por valor **\$13.923.007.470,10** representados por los recursos recibidos, traslados y pagos ordenados por el fideicomitente.

### CUENTAS POR PAGAR

A Continuación, se relaciona la conformación de las cuentas del pasivo al 31 de mayo de 2021 así:

- **Recaudos a favor de tercero** con un saldo de **\$2.097.012.643,71**; correspondiente a:
  - **\$12.207.911,73 Recaudos por Reclasificar**; corresponde a valores consignados en las cuentas del fideicomiso de los cuales no se ha identificado el contrato derivado ni la entidad, la gestión realizada a estas partidas se encuentra relacionada en el ITEM 2.5 del presente informe; a continuación, se presenta el detalle que lo compone:

OBSERVACION	VAOR
Recursos el 09 de febrero de 2018, consignación realizada en la ciudad de Valledupar cta. 734	1.188.200,00
Consignación realiza el 28 de noviembre de 2018 por el Edificio Bavaria, BBVA CTA 30260	51.152,00

Pág. 34



OBSERVACION	VAOR
Recaudo del 30 de octubre de 2015 cta. BBVA 30260	643.300,00
Recursos consignados el 8 de enero de 2019 en la cuenta 2026 del BBVA	184.317,93
Marzo 14 2019 Recaudos no identificados	9,00
Recaudo del 27-07-2018, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	513,00
Recaudo de CRISTIAN CAMILO 00071006943356, no se conoce la entidad ni en contrato	200,00
Consignación en la cuenta 41945 de marzo 10 de 2020.	2.390.438,00
Recaudo dela UNIVERSIDAD NACIONAL no se conoce el contrato, 4 enero de 2016	788.921,80
Recaudo recibido de CONTACT SAS42374Se conoce la entidad pero no el contrato 05 de nero 2016	6.778.656,00
Recaudo d ela UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 42998 no se conoce la entidad pero no el contrato, sep. 20 2017.	182.204,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.207.911,73</b>

- **\$1.464.521.776,47, Rendimientos Financieros:** Correspondiente a Rendimientos financieros por pagar por concepto de regalías, de los que aún se tiene pendiente por recibir las certificaciones bancarias de los entes territoriales para su correspondiente giro.
- **\$620.282.955,51, Otros recursos a favor de tercero:** valores a reintegrar de las actas firmadas de la contratación derivada, que se deben abonar en la cuenta de los aportantes cuando se reciba los recursos correspondientes (contrapartida de cuentas por cobrar).
- **\$19.547.706,45 Retención en la Fuente,** Valor correspondiente a descuentos aplicados de acuerdo a los conceptos mencionados en los pagos realizado y ordenados por el fideicomitente que se encuentran pendientes de girar en cumplimiento de los calendarios tributarios territorial y nacional.
- **\$1.265.254.511,46 Otras Cuentas por Pagar,** conformado por:  
**\$1.238.348.623,86:** Valor correspondiente a la comisión fiduciaria causada y pendiente de pago de los meses de febrero a mayo 2021, las cuales serán canceladas una vez se reciba la autorización del Fideicomitente.

**\$26.905.887,60**, cuentas por pagar diversas: Valor compuesto por **\$285.517**, correspondiente a la solicitud 27388 causada no pagada en al cierre de mayo 2021 y **\$26.620.370,40** valores consignados en las cuentas del fideicomiso y que deben ser devueltos a los terceros correspondientes, estamos a la espera de la instrucción del Fideicomitente para realizar el giro. La gestión realizada a estas partidas se encuentra relacionada en el ítem 2.5 del presente informe; a continuación, se presenta el detalle por tercero y el valor recaudado:

NOMBRE	VALOR
ADA S.A	0,64
ALMACENES PARAISO S.A	0,50
AUGUSTA CONSULTORES S.A.S	0,24
CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS	16.088,00
CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA	285.171,00
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	4,00
CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI	1.438.500,19
DANIEL GOMEZ MOSQUERA	224,00
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	13.907.457,42
FUNDACION INTAL	208,00
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	4,00
LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA – AGROSAVIA	298.372,00
LINKTIC SAS	0,61
MAQUISAPA SAS	0,07
UNIVERSIDAD CES	281.102,00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	315.379,00
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	9.588,00
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8.890.812,11
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	35,64
UNIVERSIDAD EAFIT	83.329,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1.094.092,00
UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL	1,98
<b>TOTAL</b>	<b>26.620.370,40</b>

De acuerdo a la relación anterior, se informa que existen unas partidas correspondientes a mayores valores consignados por los contratistas de acuerdo al acta de liquidación, para las cuales la Fiduciaria



se adelanta la solicitud de la documentación necesaria para proceder a su devolución, tales como certificación bancaria, copia del RUT actualizado, etc.

Adicionalmente, se presenta un detalle de las partidas y la gestión realizada por Fiduprevisora para el correspondiente a la devolución de los valores indicados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ENTIDAD	VALOR	GESTIONES REALIZADAS
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	9.588,00	Correos enviados en las siguientes fechas:
		19 de agosto del 2020
		13 de octubre del 2020
		El día 16 de octubre se solicitó al área de Tesorería soporte de las consignaciones para ser remitidas a la Universidad de los Llanos. El día 21 de octubre del 2020 informó que los soportes fueron solicitados a nuestra área de archivo del banco BBVA y aún se encuentran en validación, es importante resaltar que la respuesta por parte del área de archivo puede tardar de 8 a 10 días hábiles.
		En cuanto contemos con mayor información será remitida en el menor tiempo posible.
		El día 22 de octubre se recibió soporte de consignaciones por parte de Tesorería de Fiduprevisora las cuales se enviaron a la Universidad de los Llanos para que alleguen los documentos para realizar la devolución de los recursos.
		El día 26 de octubre del 2020 se reiteró la solicitud de allegar los documentos en los cuales la entidad indica que ellos realizaron una sola consignación.
DANIEL GOMEZ MOSQUERA	224	Correo enviado en las siguiente fecha:
		13 -19-26-29 de octubre 03 de noviembre del 2020
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	4	Correo enviado en las siguiente fecha:
		13-19-26 -29 de octubre del 2020
		el día 20 de octubre la Fundación Universitaria del Área Andina informó , me permito comunicar que la institución desiste frente a la solicitud del reintegro de los \$ 4.00, por el valor de más del reintegro de la referencia, por lo tanto se remitió nuevamente correo solicitando los documentos para realizar el reintegro de los recursos.
		el día 30 de octubre del 2020 informó que desde la Fundación Universitaria del Área Andina, ya se está gestionando la documentación solicitada.
		El día 30 de noviembre la Universidad allega documentos, los cuales fueron enviados a Min ciencias el 03 de noviembre del 2020.
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2	Correo enviado en las siguiente fecha:
		13-19-26 de octubre del 2020
		El 19 de octubre del 2020 la Universidad informó que van a realizar las validaciones desde la Vicerrectoría de Investigación.
		La entidad el 26 de octubre del 2020 solicitó información donde ingresaron los recursos .
		El día 26 de octubre se solicitó al área de Tesorería de fiduprevisora soporte de las consignaciones para ser remitidas a la Universidad de Antioquia. El mismo día informó



ENTIDAD	VALOR	GESTIONES REALIZADAS
		tesorería que los soportes fueron solicitados a nuestra área de archivo del banco BBVA y aún se encuentran en validación, es importante resaltar que la respuesta por parte del área de archivo puede tardar de 8 a 10 días hábiles. El día 01 de Noviembre del 2020 se envía soportes de las consignaciones a la Universidad de Antioquia, El día 03 de noviembre la información de los pagos realizados por la UdeA ya fue suministrada y solamente se hizo un pago por ese valor, no tenemos más información que complementar.
ADA S.A	0,64	En gestión
AUGUSTA CONSULTORES S.A.S	0,24	Correo enviado en las siguiente fecha: 13-19-26 -29 de octubre y 03 de noviembre del 2020
LINKTIC S.A.S	0,61	correo 29 de octubre y noviembre 03 del 2020 De manera atenta se informa que la LINKTIC S.A.S realizo un reintegro por mayor valor de \$0.61 el día 28 de agosto del 2020 Por lo anterior. deben remitir certificación bancaria actualizada, RUT actualizado , soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal donde solicita la respectiva devolución de los recursos.
ALMACENES PARAISO S.A.S	0,5	correo 29 de octubre y 03 de noviembre del 2020 De manera atenta se informa que la ALMACENES PARAISO S.A.S realizo un reintegro mayor por valor de \$0.50 el día 28 de septiembre del 2020 Por lo anterior. deben remitir certificación bancaria actualizada, RUT actualizado , soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal donde solicita la respectiva devolución de los recursos. El 04 de noviembre la entidad remite documentos para la respectiva devolución los cuales el mismo día fueron remitidos a MINCIENCIAS
UNIVERSITARIA VITUAL INTERNACIONAL	1,98	correo 29 de octubre y 03 de noviembre del 2020 De manera atenta se informa que la UNIVERSITARIA VITUAL INTERNACIONAL realizo una consignación el día 29 de octubre del 2020 por valor \$928.198,98 , por lo cual reintegro un mayor de \$1,98 Por lo anterior. deben remitir certificación bancaria actualizada, RUT actualizado , soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal donde solicita la respectiva devolución de los recursos.
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	35,64	Mayor valor consignado por la entidad en noviembre 2020 -en acuerdo de pago
MAQUISAPA SAS	0,07	Mayor valor consignado por la entidad en diciembre 2020 -en acuerdo de pago
<b>TOTAL</b>	<b>9.857,68</b>	

(\*) Departamento de Antioquia se encuentra a la espera de instrucción del Fideicomitente para realizar el giro correspondiente.

Una vez contemos con la documentación solicitada, procederemos a remitir la información al fideicomitente para que emita las instrucciones correspondientes.



**\$317.090.951.094,28 Recursos recibidos en administración:** valor correspondiente a los recursos recibidos por el fideicomiso, con destinación a la ejecución en cumplimiento al objeto del contrato fiduciario.

## PATRIMONIO

PATRIMONIO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	MOVIMIENTO DICIEMBRE 2020 A MAYO /2021	SALDO A 31 DE MAYO DE 2021
3105	CAPITAL FISCAL	69.101.861.026,63	4.268.605.536,71	73.370.466.563,34
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	18.098.266.996,04	14.898.888.430,76	32.997.155.426,80
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	14.831.906.290,90	-12.274.324.924,15	2.557.581.366,75
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>102.032.034.313,57</b>	<b>6.893.169.043,32</b>	<b>108.925.203.356,89</b>

## COMENTARIOS DEL PATRIMONIO

El patrimonio al cierre del mes de mayo 2021 generó un aumento neto de **\$6.893.169.043,32**, originado por la variación presentada entre el capital fiscal con una variación neta por valor de **\$4.268.605.536,71** por conceptos de pagos efectuados en la contratación derivada ajustes por traslado al pasivo y la utilidad generada por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021 por valor de **\$66.982.139,36** y **\$2.557.581.366,75** respectivamente.

Para este semestre se ve reflejado el traslado de las utilidades del cierre de la vigencia 2020 a resultados de ejercicios anteriores por valor de **\$14.898.888.430,76**

El saldo del Patrimonio, a 31 de mayo 2021 es de **\$108.925.203.356,89** conformado así:

CONCEPTO	SALDO A 31 DE MAYO DE 2021
APORTE INICIAL	76.163.562,31
RENDIMIENTOS	13.635.219.650,89
RECAPITALIZACIONES	22.071.141.542,44
REINTEGROS (INGRESO POR PAGOS)	37.587.941.807,70
<b>TOTAL CAPITAL FISCAL</b>	<b>73.370.466.563,34</b>
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	32.997.155.426,80
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.557.581.366,75

**2.1.3 ESTADO DE RESULTADOS**
**INGRESOS SIN CIERRE DE P Y G**

CUENTA	CONCEPTO	SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	MOVIMIENTO DICIEMBRE 2020 A MAYO /2021	SALDO A 31 DE MAYO DE 2021
<b>INGRESOS</b>				
<b>4</b>	<b>INGRESOS DE OPERACIONES</b>	22.525.966.417,12	5.645.232.139,76	28.171.198.556,88
<b>44</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	250.000.000,00	0,00	250.000.000,00
<b>4428</b>	OTRAS TRANSFERENCIAS	250.000.000,00	0,00	250.000.000,00
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>22.275.966.417,12</b>	<b>5.645.232.139,76</b>	<b>27.921.198.556,88</b>
<b>4802</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>21.933.644.213,33</b>	<b>5.377.432.641,23</b>	<b>27.311.076.854,56</b>
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INS, FINANCIERAS	2.225.815.269,00	729.164.398,00	2.954.979.667,00
480206	GANANCIA POR VALORACIÓN DE INVERSIONES	19.705.720.816,07	4.598.712.127,81	24.304.432.943,88
480207	POR VALORACION DE INVERSIONES	0,00	49.204.586,04	49.204.586,04
480242	RENDIMIENTOS CUENTAS POR COBRAR	2.108.128,26	351.529,38	2.459.657,64
<b>4806</b>	<b>AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>20.490,94</b>	<b>286,97</b>	<b>20.777,91</b>
480690	OTROS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	20.490,94	286,97	20.777,91
<b>4808</b>	<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>46.358.252,42</b>	<b>115.767.454,11</b>	<b>162.125.706,53</b>
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	46.358.252,42	115.767.454,11	162.125.706,53
<b>4830</b>	<b>REVERSION DE PERDIDA POR DETER</b>	<b>295.943.460,43</b>	<b>152.031.757,45</b>	<b>447.975.217,88</b>
483002	CUENTAS POR COBRAR	295.943.460,43	152.031.757,45	447.975.217,88

Los ingresos financieros acumulados para el semestre informado, están compuestos por:

**Transferencias y subvenciones: por valor de \$250.000.000** Valor correspondiente a una donación recibida el 28 de julio 2020 de la entidad COLOMBIANA DE COMERCIO.



**Financieros:** Por valor de **\$27.311.076.854,56**; el cual está compuesto por **\$2.954.979.667**, valor correspondiente a intereses generados en las cuentas bancarias, **\$24.304.432.943,88**, valor correspondiente a la valoración de la inversiones del patrimonio administradas por la Sociedad Fiduciaria, **\$49.204.586,04**, valor correspondiente a rendimientos del fondo de capital privado y **\$2.459.657,54** valor correspondiente a rendimientos generados en los pagos de cuentas por cobrar según acuerdos de pago suscritos.

**Ajuste por diferencia en cambio:** Por valor de **\$20.777,91**, correspondiente a ajuste presentados en la legalización de pagos al exterior.

**Ingresos diversos:** por valor de **\$162.125.706,53**, valor correspondiente a rendimientos recibidos de los giros realizados en la contratación derivada.

**Ajuste por recuperación de deterioro:** **\$447.975.217.88**, valor correspondiente a la recuperación del deterioro de cuentas por cobrar.

#### INGRESOS CON CIERRE DE P y G

CUENTA	CONCEPTO	SALDO A 1 DE ENERO DE 2021	MOVIMIENTO ENERO 1 AL 31 DE MAYO 2021	SALDO A 31 DE MAYO DE 2021
<b>INGRESOS</b>				
<b>4</b>	<b>INGRESOS DE OPERACIONES</b>	0,00	4.816.676.262,83	4.816.676.262,83
<b>44</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	0,00	0,00	0,00
<b>4428</b>	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>0,00</b>	<b>4.816.676.262,83</b>	<b>4.816.676.262,83</b>
<b>4802</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>4.615.306.273,49</b>	<b>4.615.306.273,49</b>
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INS, FINANCIERAS	0,00	630.713.085,00	630.713.085,00
480206	GANANCIA POR VALORACIÓN DE INVERSIONES	0,00	3.935.176.611,72	3.935.176.611,72
480207	POR VALORACION DE INVERSIONES	0,00	49.204.586,04	49.204.586,04
480242	RENDIMIENTOS CUENTAS POR COBRAR	0,00	211.990,73	211.990,73
<b>4806</b>	<b>AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>0,00</b>	<b>109,57</b>	<b>109,57</b>
480690	OTROS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0,00	109,57	109,57
<b>4808</b>	<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>0,00</b>	<b>93.345.193,36</b>	<b>93.345.193,36</b>
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00	93.345.193,36	93.345.193,36



4830	REVERSION DE PERDIDA POR DETER	0,00	108.024.686,41	108.024.686,41
483002	CUENTAS POR COBRAR	0,00	108.024.686,41	108.024.686,41

Los ingresos registrados y acumulados para la vigencia 2021 ascienden a la suma de **\$4.816.676.262,83**; estos ingresos obedecen principalmente a la valoración en las inversiones, los ingresos se componen de las siguientes cuentas:

**\$4.615.306.273,49 Ingresos Financieros**, compuesto por:

**\$630.713.085 Intereses depósitos en Instituciones Financieras:** corresponde a intereses bancarios generados en las cuentas de ahorro del Fondo de enero a mayo de 2021.

**\$3.935.176.611,72 Ganancias por valoración de inversiones:** Valor generado por la valoración de las inversiones del portafolio administrado por la Sociedad Fiduciaria de enero a mayo 2021.

**\$49.204.586,04 Por incremento en el valor de mercado del Fondo de Capital Privado:** Valor generado por la valoración del Fondo de Capital Privado administrado por Fiducoldex de enero a mayo 2021, para el presente mes se presentó una desvalorización en la valoración razón por la cual se presenta una disminución frente al saldo del mes anterior.

**\$211.990,73 Rendimientos cuentas por cobrar:** Valor generado por el ajuste al IPC en los acuerdos de pago, recaudos recibidos en los meses de enero a mayo 2021, a continuación, se presenta el detalle que compone este valor:

NOMBRE	DETALLE	VALOR
ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	IPC_CORP_INCUB_520_2014	26.096,33
CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO CLUSTER CREATIC	IPC_CORP_INCUB_520_2014	32.842,05
CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA DE MANIZALES	IPC_ASOC_ACAC_035_2014	7.039,12
CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA DE MANIZALES	IPC_CORP_CREATIC_395_2016	3.519,54
ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	IPC_ACAC_35_2014	21.746,33
CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO CLUSTER CREATIC	IPC_CORP_INCUB_CREATIC_395_21	30.105,22
ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	IPC_ACAC_35_2014	7.443,33
CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO CLUSTER CREATIC	IPC_CORP_INCUBADORA_395_2016	27.368,38
ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	IPC_ASOC_ACAC_035_2014	5.582,33
CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO CLUSTER CREATIC	IPC_CORP_INCUBADORA_395_2016	24.631,54
CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO CLUSTER CREATIC	IPC_CORP_INCUBADORA_395_2016	21.894,70
ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	IPC_ACAC_35_2014	3.721,86
<b>TOTAL</b>		<b>211.990,73</b>





**\$109,57**

**Otros ajustes Por diferencia en cambio:** Valor correspondiente a ajuste por diferencia en la legalización de pagos al exterior según la instrucción del Fideicomitente y el valor del efectivo realmente cancelado. A continuación, se presenta el detalle:

DETALLE	VALOR
AJUSTE POR DIF CAMB_SOL-26496	30,58
AJUSTE DIF CAMB_SOL_26289,	27,28
AJUSTE LEG DIVISAS_SOL-26791	16,73
AJUSTE LEG DIVISAS_SOL-27038	26,88
AJUSTE LAG SOLICI-27325	8,10
<b>TOTAL</b>	<b>109,57</b>

**\$93.345.193,36**

**Ingresos Diversos:** Valor compuesto por **\$93.331.991,25**, reintegro de rendimientos bancarios realizados por las entidades ejecutoras con las que se ha firmado contratación derivada y **\$13.202,11** ajuste al mil del mes de enero a mayo 2021 en la aproximación de pagos de impuestos.

A continuación, presentamos el movimiento para los reintegros del mes de mayo 2021.

DETALLE	VALOR
Saldo anterior	88.268.973,75
Recaudos del mes	5.063.017,50
<b>TOTAL</b>	<b>93.331.991,25</b>

A continuación, se presenta el detalle de los recaudos del mes de enero a mayo 2021.

DETALLE	VALOR
REND_AGROSAVIA_002_2020	1.046.856,00
REND_AGROSAVIA_651_2019	207.029,00
REND_AGROSAVIA_654_2019	95.171,00
REND_AGROSAVIA_101_2020	77.695,00
REND_AGROSAVIA_142_2018	30.638,00
REND_AGROSAVIA_255_2019	15.810,00
REND_AGROSAVIA_652_2019	30,00
REND_ASOCIACION_ACA_720_2019	2.674.739,25
REND_INCUBAR_SUCRE_426-2014	182.355,00
REND_ALIADO_77_2019	1.690,00
REND CTO 151-2014	6.394.078,00
REND_AGROSAVIA_255_2019	15.194,00
REND_AGROSAVIA_652_2019	30,00
REND_AGROSAVIA_2_2020	1.047.297,00

DETALLE	VALOR
REND_AGROSAVIA_651_2019	201.092,00
REND_AGROSAVIA_654_2019	89.367,00
REND_AGROSAVIA_101_2020	72.595,00
REND_AGROSAVIA_142_2018	30.658,00
404-2019/Rendimientos Colciencias	569.353,90
404-2019/Rendimientos Colciencias	643.171,84
404-2019/Rendimientos Colciencias	4.677,57
REND_ALIADO_77_2019	321,00
REND_AGROSAVIA_255_2019	13.711,00
REND_ALIADO_77_2019	314,00
REND_AGROSAVIA_652_2019	191,00
REND_AGROSAVIA_613_2019	38,00
REND_AGROSAVIA_614_2019	38,00
REND_ACA_720_2019	2.024.925,83
REND_ACA_720_2019	1.329.039,05
REND_AGROSAVIA_2_2020	930.495,00
REND_ACA_755_2019	635.519,92
REND_ACA_755_2019	560.482,38
REND_AGROSAVIA_651_2019	165.441,00
REND_AGROSAVIA_654_2019	79.028,00
REND_AGROSAVIA_101_2020	50.987,00
REND_AGROSAVIA_142_2018	27.668,00
REND_COLFUTURO_CONV_377_2017	41.624.593,00
REND_COLFUTURO_539_2017	1.986.134,00
REND_COLFUTURO_539_2017	1.536.133,00
REND_AGROSAVIA_002_2020	805.265,00
REND_AGROSAVIA_651_2019	138.543,00
REND_AGROSAVIA_782_2019	92.038,00
REND_AGROSAVIA_654_2019	73.350,00
REND_AGROSAVIA_651_2019	38.401,00
REND_AGROSAVIA_101_2020	36.101,00
REND_AGROSAVIA_142_2018	26.283,00
REND_AGROSAVIA_255_2019	13.025,00
REND_AGROSAVIA_652_2019	268,00
REND_AGROSAVIA_613_2019	17,00
REND_AGROSAVIA_614_2019	17,00
REND_ACAC_720_2019	1.645.326,34
REND_CORP_ACAC_755_2019	571.222,37
REND_FUND_COLFUTURO_844_2013	20.464.221,30
REND_ALIADO SAS_077_2019	309,00
REND_ACAC_720_2019	3.600.148,00
REND_CORP_AGROSAVIA_2_2020	714.076,00
REND_ACAC_755_2019	486.928,50
REND_CORP_AGROSAVIA_651_2019	126.287,00
REND_CORP_AGROSAVIA_654_2019	70.876,00
REND_CORP_AGROSAVIA_101_2020	26.134,00
REND_CORP_AGROSAVIA_142_2018	25.438,00
REND_CORP_AGROSAVIA_255_2019	12.607,00



DETALLE	VALOR
REND_CORP_AGROSAVIA_652_2019	259,00
REND_ALIADO_77_2019	230,00
REND_CORP_AGROSAVIA_614_2019	16,00
REND_CORP_AGROSAVIA_651_2019	16,00
REND_LOKTECH_308_2019	2,00
<b>TOTAL</b>	<b>93.331.991,25</b>

**\$108.024.686,41**

**Reversión de las pérdidas por deterioro de valor cuentas por cobrar:** Valor corresponde a la recuperación del deterioro de cuentas por cobrar que han sido recaudas de enero a mayo 2021 y deterioradas en vigencias anteriores.

**GASTOS SIN CIERRE DE P y G**

CUENTA	CONCEPTO	SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	MOVIMIENTO DICIEMBRE 2020 A MAYO /2021	SALDO A 31 DE MAYO DE 2021
<b>GASTOS</b>		<b>22.525.966.417,12</b>	<b>5.645.232.139,76</b>	<b>28.171.198.556,88</b>
<b>51</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>3.264.079.839,37</b>	<b>1.866.095.159,57</b>	<b>5.130.174.998,94</b>
<b>5111</b>	<b>GENERALES</b>	<b>3.251.237.203,37</b>	<b>1.861.220.830,57</b>	<b>5.112.458.033,94</b>
511178	COMISIONES	3.251.237.203,37	1.861.220.830,57	5.112.458.033,94
<b>5120</b>	<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>12.842.636,00</b>	<b>4.874.329,00</b>	<b>17.716.965,00</b>
512024	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	12.842.636,00	4.874.329,00	17.716.965,00
<b>53</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES</b>	<b>366.082.674,16</b>	<b>19.070.249,00</b>	<b>385.152.923,16</b>
<b>5347</b>	<b>DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>366.082.674,16</b>	<b>19.070.249,00</b>	<b>385.152.923,16</b>
534790	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	366.082.674,16	19.070.249,00	385.152.923,16
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>4.063.897.612,69</b>	<b>1.135.503.224,58</b>	<b>5.199.400.837,27</b>
<b>5802</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>652.933,12</b>	<b>267.339,42</b>	<b>920.272,54</b>
580240	COMISIÓN SERVICIOS FINANCIEROS	514.415,56	267.339,42	781.754,98
580290	GASTOS BANCARIOS POR GIROS AL EXTERIOR	138.517,56	0,00	138.517,56
<b>5804</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>4.058.293.761,04</b>	<b>1.135.216.796,31</b>	<b>5.193.510.557,35</b>



580409	Pérdida por compraventa de divisas	19.500,00	1,30	19.501,30
580411	PÉRDIDA POR VALORACIÓN DE FONOD DE CAPITAL PRIVADO	130.700.780,39	21.021.192,91	151.721.973,30
580490	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.927.573.480,65	1.114.195.602,10	5.041.769.082,75
<b>5890</b>	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS</b>	<b>4.950.918,53</b>	<b>19.088,85</b>	<b>4.970.007,38</b>
589090	<i>OTROS GASTOS DIVERSOS</i>	4.950.918,53	19.088,85	4.970.007,38
<b>59</b>	<b>CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS</b>	<b>14.831.906.290,90</b>	<b>2.624.563.506,61</b>	<b>17.456.469.797,51</b>
590501	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	14.831.906.290,90	2.624.563.506,61	17.456.469.797,51

Los gastos acumulados para el semestre diciembre 2020 a mayo 2021 están compuestos por:

**De administración por operación:** por valor de **\$5.130.174.998,94**, Compuesto por **\$5.112.458.033,94** correspondiente al valor generado por la comisión Fiduciaria acumulado al semestre correspondiente y **\$17.176.965** al GMF reconocido como gasto al cierre del semestre.

**Deterioro de cuentas por cobrar:** **\$385.152.923,16**, valor correspondiente al cálculo acumulado del deterioro de acuerdo a las políticas del Fideicomiso.

**Gastos bancarios:** por valor de **\$920.272,54**, compuesto por gastos sebra por valor de **\$781.754,98** y **\$138.517,56** correspondiente a gastos por pagos al exterior.

**Gastos financieros:** por valor de **\$5.193.510.557,35**; valor compuesto por **\$19.501,30** correspondiente a gasto por ajuste en legalización de divisas; **\$151.721.973,30** correspondiente a pérdida por valoración de Fondo de Capital Privado y **\$5.041.769.082,75**, valor correspondiente a giros de acreedores fiduciarios y/o capitalización de rendimientos de la vigencia correspondiente.

**Gastos diversos:** por valor de **\$4.970.007,38**, correspondiente a **\$4.911.265,44**; devolución por reintegros años anteriores y **\$58.741,94** por ajuste al mil en la aproximación de los pagos en las declaraciones tributarias correspondientes.

**Utilidad acumulada:** La utilidad acumulada al semestre correspondiente es por valor de **\$17.456.469.797,51**

## GASTOS CON CIERRE DE P y G.





VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CUENTA	CONCEPTO	SALDO A 1 DE ENERO DE 2021	MOVIMIENTO ENERO 1 AL 31 DE MAYO 2021	SALDO A 31 DE MAYO DE 2021
<b>GASTOS</b>		<b>0,00</b>	<b>4.816.676.262,83</b>	<b>4.816.676.262,83</b>
<b>51</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>1.567.087.811,30</b>	<b>1.567.087.811,30</b>
<b>5111</b>	<b>GENERALES</b>	<b>0,00</b>	<b>1.563.404.909,30</b>	<b>1.563.404.909,30</b>
511178	COMISIONES	0,00	1.563.404.909,30	1.563.404.909,30
<b>5120</b>	<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>0,00</b>	<b>3.682.902,00</b>	<b>3.682.902,00</b>
512024	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	3.682.902,00	3.682.902,00
<b>53</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>199.308.588,00</b>	<b>199.308.588,00</b>
<b>5347</b>	<b>DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>0,00</b>	<b>199.308.588,00</b>	<b>199.308.588,00</b>
534790	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,00	199.308.588,00	199.308.588,00
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>492.698.496,78</b>	<b>492.698.496,78</b>
<b>5802</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>224.471,46</b>	<b>224.471,46</b>
580240	COMISIÓN SERICION FINANCIEROS	0,00	224.471,46	224.471,46
<b>5804</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>492.456.268,26</b>	<b>492.456.268,26</b>
580490	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00	492.456.268,26	492.456.268,26
<b>5890</b>	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS</b>	<b>0,00</b>	<b>17.757,06</b>	<b>17.757,06</b>
589090	<i>OTROS GASTOS DIVERSOS</i>	0,00	17.757,06	17.757,06
<b>59</b>	<b>CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>2.557.581.366,75</b>	<b>2.557.581.366,75</b>
590501	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	0,00	2.557.581.366,75	2.557.581.366,75

Los gastos registrados de enero a mayo 2021 ascienden a la suma de **\$2.259.094.896,08**; los cuales se componen de las siguientes cuentas:

- **\$1.563.404.909,30 Comisiones:** Valor correspondiente a la causación de la comisión fiduciaria de enero a mayo 2021, de acuerdo al contrato de fiducia.
- **\$3.682.902; Gravamen a los movimientos financieros:** Valor correspondiente al descuento realizado por el banco en el pago de la comisión fiduciaria de enero a mayo 2021.

- **\$199.308.588 Deterioro:** Valor correspondiente al deterioro de las cuentas por cobrar de enero a mayo 2021 de acuerdo a las políticas establecidas para el fideicomiso.
- **\$492.698.496,78;** Otros Gastos: Valor compuesto por las siguientes cuentas:
- **\$224.471,46 Otros Gastos Comisiones:** Valor correspondiente a gastos SEBRA por operaciones de portafolio del mes de enero a mayo 2021.
- **\$492.456.268,26 Otros Gastos Financieros:** valor correspondiente al giro de rendimientos por regalías del mes de enero a mayo 2021, de acuerdo a lo estipulado en cada uno de los convenios.
- **\$17.757,06 Otros gastos diversos:** Valor correspondiente a ajustes al mil, de enero a mayo de 2021 en la aproximación de pagos de impuestos.
- **\$2.557.581.366,75 Cierre de ingresos y Gastos:** Valor correspondiente a la utilidad presentada en el Fideicomiso de enero a mayo 2021, la variación de este rubro se da especialmente por efecto de la valoración del portafolio.

#### 2.1.4 CUENTAS DE ORDEN

CUENTA	CONCEPTO	SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	MOVIMIENTO DICIEMBRE 2020 A MAYO /2021	SALDO A 31 DE MAYO DE 2021
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>				
81	ACTIVOS CONTINGENTES	415.107.159.643,03	96.433.194.522,48	511.540.354.165,51
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	415.107.159.643,03	96.433.194.522,48	511.540.354.165,51
83	DEUDORAS DE CONTROL	676.335.947.678,51	-13.131.179.365,84	663.204.768.312,67
8306	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	676.335.947.678,51	-13.131.179.365,84	663.204.768.312,67
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1.091.443.107.321,54	-83.302.015.156,64	-1.174.745.122.478,18
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR - CONTRA	-415.107.159.643,03	-96.433.194.522,48	-511.540.354.165,51
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-676.335.947.678,51	13.131.179.365,84	-663.204.768.312,67

CUENTA	CONCEPTO	SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	MOVIMIENTO DICIEMBRE 2020 A MAYO /2021	SALDO A 31 DE MAYO DE 2021
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>				

93	ACREEDORAS DE CONTROL	-531.388.158.961,04	84.349.750.534,07	-447.038.408.426,97
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-531.388.158.961,04	84.349.750.534,07	-447.038.408.426,97
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>				
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	531.388.158.961,04	-84.349.750.534,07	447.038.408.426,97
9915	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	531.388.158.961,04	-84.349.750.534,07	447.038.408.426,97

**\$511.540.354.165,51 Activos Contingentes:** Valor correspondiente a los recaudos por recibir al 31 de mayo 2021 de acuerdo a los convenios de aporte firmados.

**\$663.204.768.312,67 Bienes entregados en custodia:** corresponde al valor nominal y de mercado del portafolio 076-001 del Fideicomiso administrado por la Sociedad Fiduciaria y el valor de mercado del Fondo de Capital Privado administrado por Fiducoldex al 31 de mayo 2021.

- **\$447.038.408.426,97 Otras cuentas acreedoras:** valor por pagar de acuerdo a la contratación derivada al 31 de mayo 2021.

## 2.1.5 ESTADO DE USOS DE FUENTES

CUENTA	CONCEPTO	VARIACION DICIEMBRE 2020 A MAYO 2021	USO	FUENTE
<b>ACTIVO</b>			<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>
11	Efectivo y Equivalentes del Efectivo	29.878.890.327,45	29.878.890.327,45	0,00
12	Inversiones en Instrumentos Derivados	-9.076.404.865,82	0,00	9.076.404.865,82
13	Cuentas Por Cobrar	13.691.051,79	13.691.051,79	0,00
<b>PASIVO</b>			<b>DISMINUCIONES</b>	<b>AUMENTOS</b>
24	Cuentas Por Pagar	-176.517.762,72	176.517.762,72	0,00
29	Otros Pasivos	14.099.525.232,82	0,00	14.099.525.232,82
<b>PATRIMONIO</b>			<b>DISMINUCIONES</b>	<b>AUMENTOS</b>
3105	Capital Fiscal	4.268.605.536,71	0,00	4.268.605.536,71
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	14.898.888.430,76	0,00	14.898.888.430,76



3110	Resultados Del Ejercicio	-12.274.324.924,15	12.274.324.924,15	0,00
------	--------------------------	--------------------	-------------------	------

Fuente: Estados Financieros del 01 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021.

## OTROS REGISTROS CONTABLES

En el aplicativo del módulo de contabilidad al 31 de mayo de 2021 se realizaron entre otros los siguientes registros contables:

- Se actualizó mensualmente el portafolio de inversiones en cuentas de orden.
- Se actualizó mensualmente la cuenta por cobrar por concepto de actas de liquidación firmadas por contratación derivada y a los abonos realizados.
- Se actualizó el deterioro de cuentas por cobrar por concepto de las actas de liquidación de la contratación derivada.
- Se actualizó en cuentas por cobrar de orden contingentes, lo correspondiente a los convenios de aporte pendientes de ingresar y los recursos que ingresaron al fondo.
- Se actualizó en cuentas de orden contingentes los pagos pendientes de realizar por concepto de contratación derivadas.

### 2.2 RECURSOS DE CONVENIOS POR RECIBIR

A continuación, se presenta el estado de los valores por recibir a 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021.



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINCIENCIAS  
VALOR PENDIENTES POR RECIBIR DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2021

CONCEPTO	SUSCRITOS	RECIBIDOS	POR RECIBIR
Recursos desde la creación del fondo a Mayo de 2021	4.199.836	3.688.296	511.540
Recursos pendientes por recibir	1.509.948	998.740	511.207
Recursos que no ingresaran al fondo (Pendiente por realizar cierre presupuestal)			333

ENTIDAD	VALOR			VALOR PENDIENTES POR RECIBIR							
	SUSCRITOS	RECIBIDOS	POR RECIBIR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	SIN DETERMINAR
Minciencias	1.043.630	629.580	414.050	-	-	28.898	268.837	93.740	13.770	8.806	
Minciencias Regalias	61.191	61.061	130	-	-	0,17					130
Otras Entidades	233.822	163.828	69.994								69.994
Gobernaciones	171.305	144.271	27.034	8.041	2.759	4.708	1.583				9.943
<b>TOTAL</b>	<b>1.509.948</b>	<b>998.740</b>	<b>511.207</b>	<b>8.041</b>	<b>2.759</b>	<b>33.605</b>	<b>270.419</b>	<b>93.740</b>	<b>13.770</b>	<b>8.806</b>	<b>80.067</b>

Cifras en millones de pesos

### 2.2.1 APORTES.

Aporte recibido en el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021.

APORTES							
APORTANTE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
Minciencias	75.113					52.668	127.781
Minciencias Regalias							-
Otras Entidades	24.649	35.390	1.255			2.453	63.747
Gobernaciones	1.390			6.499	1.309	2.328	11.525
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>101.152</b>	<b>35.390</b>	<b>1.255</b>	<b>6.499</b>	<b>1.309</b>	<b>57.448</b>	<b>203.054</b>

Cifras en millones de pesos

### 2.2.2 CONVENIOS NUEVOS

Convenios nuevos recibidos en el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021.

ANEXO NUEVOS							
APORTANTE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
Minciencias	2.322			25.000	35.600	23.500	86.422
Minciencias Regalias							-
Otras Entidades	39.754					5.200	44.954

Pág. 51



### Gobernaciones

<b>TOTAL APORTES</b>	<b>42.076</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>25.000</b>	<b>35.600</b>	<b>28.700</b>	<b>131.376</b>
----------------------	---------------	----------	----------	---------------	---------------	---------------	----------------

Cifras en millones de pesos

### 2.2.3 ADICIONES

Adiciones recibidas en el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021.

ADICIONES AL CONVENIO							
APORTANTE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
Minciencias	71.222				78.300	5.000	154.522
Minciencias Regalias							-
Otras Entidades	9.054	1.941				2.900	13.895
Gobernaciones							-
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>80.277</b>	<b>1.941</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>78.300</b>	<b>7.900</b>	<b>168.417</b>

Cifras en millones de pesos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

### 2.2.4 CERTIFICACIONES ATENDIDAS

En el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021. Se atendieron 2.548 solicitudes de certificaciones así:

SOLICITUD	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
Certificación Convenios	7	19	20	8	15	11	80
Soportes de pago	501	53	210	483	297	350	1.894
Certificado de ingresos y retenciones	1	6	3	4	5	7	26
Certificación de rendimientos	8	15	14	7	44	5	93
Certificación de reintegros	85	12	106	86	91	75	455
<b>TOTAL</b>	<b>602</b>	<b>105</b>	<b>353</b>	<b>588</b>	<b>452</b>	<b>448</b>	<b>2.548</b>

### 2.3 PAGOS

#### 2.3.1 PAGO DE CONTRATISTAS, OTROS PAGOS Y EVALUADORES

En el periodo de 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021 se realizaron los siguientes pagos:



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINCIENCIAS

PAGOS DEL 1 DE DICIEMBRE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2021

Tipo de Desembolso	VALOR SOLICITUD EGRESO MGI (PRESUPUESTADO)	VALOR DEL PAGO + IMPUESTOS MGI	VALOR DEL IVA TEÓRICO MGI	VALOR GMF MGI	VALOR TOTAL MGI	VALOR NETO PAGADO
Otros desembolsos	1.576.400.922,48	1.576.400.922,48	-	5.180.232,00	1.581.581.154,48	1.576.400.922,48
Pago a Evaluadores	940.972.540,37	934.134.455,31	6.838.085,37	280.021,00	941.252.561,68	1.164.439.831,37
Pago Entes territoriales	-	-	-	-	-	-
Pago o desembolso a contrato o convenio derivado	100.219.930.333,97	100.146.446.670,74	82.766.923,90	115.102.351,00	100.344.315.945,64	190.444.808.000,00
Reintegros y/o pagos a Dir. Tesoro Nacional	8.914.236,97	8.914.236,97	-	-	8.914.236,97	8.914.236,97
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 102.746.218.033,79</b>	<b>\$ 102.665.896.285,50</b>	<b>\$ 89.605.009,27</b>	<b>\$ 120.562.604,00</b>	<b>\$ 102.876.063.898,77</b>	<b>\$ 193.194.563.000,00</b>

Ver anexo VII - Pago A Contratos Derivados, Otros Pagos Y Evaluadores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

### 2.3.2 CERTIFICACIONES PENDIENTES PARA PAGOS POR RENDIMIENTO DE REGALÍAS

A continuación, relacionamos las entidades beneficiarias, que no han remitido la certificación bancaria, para poder ejecutar a su favor el desembolso por concepto de rendimientos de regalías, con corte al 31 de mayo de 2021.

NIT Entidad Beneficiaria	Entidad Beneficiaria	N° y Año Convenio Aporte
892.399.999	GOBERNACION DEL CESAR	681-2013
800.094.164	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	912-2015
800.103.913	GOBERNACION DEL HUILA	103-2018
899.999.296	MINCIENCIAS	437-15 Otros financiamientos Minciencias Regalía

Se presenta embargo en el departamento de Cundinamarca por lo cual no ha sido posible el pago de los rendimientos regalías correspondientes, se solicitó a Minciencias la carta para realizar el desembargo.

### 2.4 ACUERDOS DE PAGO



Para el informe semestral del periodo 01 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021 lo discriminamos mes a mes, de la siguiente manera:

## DICIEMBRE 2020

Para el corte de fecha 31 de diciembre de 2020, se relacionan los estados de los siguientes acuerdos de pago:

No. CONTRATO	ENTIDAD DEUDORA	CUOTAS ACORDADAS	CUOTAS PAGADAS	FECHA FIRMA ACUERDO	FECHA ULTIMO PAGO	VALOR ADEUDADO	SUBTOTAL PAGADO	SALDO PENDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	CUMPLE SI/NO	COMENTARIOS
35-2014	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC	20	14	17/06/2019	24/12/2020	\$27.944.673,32	\$19.561.271,38	\$ 8.383.401,94	SI	El 24 de diciembre pago la cuota de octubre del 2020
520-2014	INCUBAR MANIZALES	17	15	14/06/2019	28/12/2020	\$19.220.945,00	\$ 16.959.657,66	\$ 2.261.287,34	SI	El 10 de diciembre pago la cuota de Agosto del 2020 El 28 de diciembre pago la cuota de Septiembre del 2020
184-2015	MAQUISAPA S.A.S.	24	24	21/12/2018	24/12/2020	\$10.040.458,00	\$ 10.040.458,08	-\$ 00,08	SI	El 24 de diciembre cancelo la última cuota del acuerdo de pago.
395-2016	CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CLUSTER - CREATIC	24	12	17/01/2020	10/12/2020	\$49.317.321,00	\$ 24.658.660,15	\$ 24.658.660,85	SI	El 10 de diciembre pago la cuota de diciembre del 2020
<b>TOTAL</b>						<b>\$106.523.397,32</b>	<b>\$ 71.220.047,27</b>	<b>\$ 35.303.350,05</b>		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Los valores consignados por IPC se registran como ingresos, de tal forma que el saldo pendiente corresponde al valor del reintegro por pagar.

No obstante lo anterior, es necesario realizar algunas precisiones así:

El contrato 35-2014 ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA – ACAC, en la sesión de comité fiduciario celebrada el pasado 28 de abril de 2020, se aprobó desde ese momento, suspender el pago de la cuota por 90 días, es decir hasta el 28 de julio de la presente anualidad.

De acuerdo a lo anterior, a partir del 30 de julio de 2020, la entidad continuó realizando los pagos correspondientes, así:

Mes de pago acordado	Valor consignado	Fecha pago Real
may-20	1.449.426,00	30/07/2020
jun-20	1.445.076,00	27/08/2020
jul-20	1.440.727,00	24/09/2020
ago-20	1.436.378,00	29/10/2020
sep-20	1.432.028,00	29/11/2020



Mes de pago acordado	Valor consignado	Fecha pago Real
oct-20	1.427.679,00	24/12/2020

- El contrato 520-2014 de INCUBAR MANIZALEZ, en la sesión de comité fiduciario celebrada el pasado 29 de mayo de 2020, se aprobó desde ese momento, suspender el pago de las cuotas por 90 días, es decir hasta el 29 de agosto del 2020.

De acuerdo a lo anterior, a partir del 11 de agosto de 2020, la entidad continuó realizando los pagos correspondientes, así:

Mes de pago acordado	Valor consignado	Fecha pago Real
abr-20	1.158.800,00	11/08/2020
may-20	1.155.280,00	7/09/2020
jun-20	1.151.761,00	20/10/2020
jul-20	1.148.241,00	24/11/2020
agos-20	1.144.722,00	10/12/2020
sep-20	1.141.202,00	28/12/2020

- El contrato 184-2015 de MAQUISAPA S.A.S, el 24 de diciembre cancelo la última cuota del acuerdo de pago.

Con respecto al contrato 151-2014 suscrito con XPRESS ESTUDIO GRAFICO Y DIGITAL SA el 16 de diciembre del 2020 fue aprobado mediante Conciliación ante la Procuraduría con código 3248005 del Ministerio de Interior de Justicia en cancelar las siguientes cuotas discriminadas así:

CONTRATO 151-2014 XPRESS ESTUDIO GRAFICO Y DIGITAL SA			
VALOR ADEUDADO \$44.006.302,00			
Mes de pago acordado	Valor consignado	Fecha pago Real	saldo al 31 de diciembre
21/12/2020	15.000.000,00	18/12/2020	29.006.302,00
21/01/2021			
19/02/2021			

## ENERO 2021

Para el corte de fecha 31 de enero 2021, se relacionan los estados de los siguientes acuerdos de pago:



No. CONTRATO	ENTIDAD DEUDORA	CUOTAS ACORDADAS	CUOTAS PAGADAS	FECHA FIRMA ACUERDO	FECHA ULTIMO PAGO	VALOR ADEUDADO	SUBTOTAL PAGADO	SALDO PENDIENTE AL 31 DE ENERO DEL 2021	CUMPLIMIENTO SI/NO	COMENTARIOS
35-2014	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC	20	15	17/06/2019	21/01/2021	\$ 27.944.673,32	\$ 20.958.505,05	\$ 6.986.168,27	SI	El 21 de enero pago la cuota de noviembre del 2020
520-2014	INCUBAR MANIZALES	17	17	14/06/2019	14/01/2021	\$ 19.220.945,00	\$ 19.220.945,00	\$ -	SI	El 14 de enero pago la cuota de octubre y noviembre del 2020
395-2016	CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CLUSTER - CREATIC	24	13	17/01/2020	22/01/2021	\$ 49.317.321,00	\$ 26.713.548,53	\$ 22.603.772,47	SI	El 22 de enero pago la cuota de enero del 2021
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 96.482.939,32</b>	<b>\$ 66.892.998,58</b>	<b>\$ 29.589.940,74</b>		

Los valores consignados por IPC se registran como ingresos, de tal forma que el saldo pendiente corresponde al valor del reintegro por pagar.

No obstante lo anterior, es necesario realizar algunas precisiones así:

El contrato 35-2014 ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA – ACAC, en la sesión de comité fiduciario celebrada el pasado 28 de abril de 2020, se aprobó desde ese momento, suspender el pago de la cuota por 90 días, es decir hasta el 28 de julio de la presente anualidad.

De acuerdo a lo anterior, a partir del 30 de julio de 2020, la entidad continuó realizando los pagos correspondientes, así:

Mes de pago acordado	Valor consignado	Fecha pago Real
may-20	1.449.426,00	30/07/2020
jun-20	1.445.076,00	27/08/2020
jul-20	1.440.727,00	24/09/2020
ago-20	1.436.378,00	29/10/2020
sep-20	1.432.028,00	29/11/2020
oct-20	1.427.679,00	24/12/2020
nov-20	1.423.330,00	21/01/2021

- El contrato 520-2014 de INCUBAR MANIZALEZ, en la sesión de comité fiduciario celebrada el pasado 29 de mayo de 2020, se aprobó desde ese momento, suspender el pago de las cuotas por 90 días, es decir hasta el 29 de agosto del 2020.

De acuerdo a lo anterior, a partir del 11 de agosto de 2020, la entidad continuó realizando los pagos correspondientes, así:

Mes de pago acordado	Valor consignado	Fecha pago Real
abr-20	1.158.800,00	11/08/2020
may-20	1.155.280,00	7/09/2020
jun-20	1.151.761,00	20/10/2020
jul-20	1.148.241,00	24/11/2020
agos-20	1.144.722,00	10/12/2020
sep-20	1.141.202,00	28/12/2020
oct-20	1.137.682,79	14/01/2021
nov-20	1.134.163,21	14/01/2021

- El contrato 520-2014 de INCUBAR MANIZALEZ, el 14 de enero del 2021 cancelo las dos últimas cuotas del acuerdo de pago.

## FEBRERO 2021

Para el corte de fecha 28 de febrero 2021, se relacionan los estados de los siguientes acuerdos de pago

No. CONTRATO	ENTIDAD DEUDORA	CUOTAS ACORDADAS	CUOTAS PAGADAS	FECHA FIRMA ACUERDO	FECHA ULTIMO PAGO	VALOR ADEUDADO	SUBTOTAL PAGADO	SALDO PENDIENTE AL 28 DE FEBRERO DEL 2021	CUMPLIENTO SI/NO	COMENTARIOS
35-2014	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC	20	16	17/06/2019	25/02/2021	\$ 29.318.572,66	\$ 23.729.638,06	\$ 5.588.934,60	SI	El 25 de febrero pago la cuota de diciembre del 2020
395-2016	CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CLUSTER - CREATIC	24	14	17/01/2020	23/02/2021	\$ 49.317.321,00	\$ 28.768.436,91	\$ 20.548.884,09	SI	El 23 de febrero pago la cuota de febrero del 2021
<b>TOTAL</b>						<b>\$78.635.893,66</b>	<b>\$ 52.498.074,97</b>	<b>\$ 26.137.818,69</b>		

Los valores consignados por IPC se registran como ingresos, de tal forma que el saldo pendiente corresponde al valor del reintegro por pagar.



No obstante lo anterior, es necesario realizar algunas precisiones así:

El contrato 35-2014 ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA – ACAC, en la sesión de comité fiduciario celebrada el pasado 28 de abril de 2020, se aprobó desde ese momento, suspender el pago de la cuota por 90 días, es decir hasta el 28 de julio de la presente anualidad.

De acuerdo a lo anterior, a partir del 30 de julio de 2020, la entidad continuó realizando los pagos correspondientes, así:

Mes de pago acordado	Valor consignado	Fecha pago Real
may-20	1.449.426,00	30/07/2020
jun-20	1.445.076,00	27/08/2020
jul-20	1.440.727,00	24/09/2020
ago-20	1.436.378,00	29/10/2020
sep-20	1.432.028,00	29/11/2020
oct-20	1.427.679,00	24/12/2020
nov-20	1.423.330,00	21/01/2021
dic-20	1.418.980,00	25/02/2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## MARZO 2021

Para el corte de fecha 31 de marzo 2021, se relacionan los estados de los siguientes acuerdos de pago

No. CONTRATO	ENTIDAD DEUDORA	CUOTAS ACORDADAS	CUOTAS PAGADAS	FECHA FIRMA ACUERDO	FECHA ULTIMO PAGO	VALOR ADEUDADO	SUBTOTAL PAGADO	SALDO PENDIENTE AL 31 DE MARZO DEL 2021	CUMPLIMIENTO SI/NO	COMENTARIOS
35-2014	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC	20	17	17/06/2019	25/03/2021	\$ 29.318.572,66	\$ 25.126.871,73	\$ 4.191.700,93	SI	El 25 de marzo pago la cuota de enero del 2021
395-2016	CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CLUSTER - CREATIC	24	15	17/01/2020	29/03/2021	\$ 49.317.321,00	\$ 30.823.325,29	\$ 18.493.995,71	SI	El 29 de marzo pago la cuota de marzo del 2021
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 78.635.893,66</b>	<b>\$ 55.950.197,02</b>	<b>\$ 22.685.696,64</b>		

Los valores consignados por IPC se registran como ingresos, de tal forma que el saldo pendiente corresponde al valor del reintegro por pagar.

No obstante lo anterior, es necesario realizar algunas precisiones así:



El contrato 35-2014 ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA – ACAC, en la sesión de comité fiduciario celebrada el pasado 28 de abril de 2020, se aprobó desde ese momento, suspender el pago de la cuota por 90 días, es decir hasta el 28 de julio de la presente anualidad.

De acuerdo a lo anterior, a partir del 30 de julio de 2020, la entidad continuó realizando los pagos correspondientes, así:

Mes de pago acordado	Valor consignado	Fecha pago Real
may-20	1.449.426,00	30/07/2020
jun-20	1.445.076,00	27/08/2020
jul-20	1.440.727,00	24/09/2020
ago-20	1.436.378,00	29/10/2020
sep-20	1.432.028,00	29/11/2020
oct-20	1.427.679,00	24/12/2020
nov-20	1.423.330,00	21/01/2021
dic-20	1.418.980,00	25/02/2021
ene-21	1.404.677,00	25/03/2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## ABRIL 2021

Para el corte de fecha 30 de abril 2021, se relacionan los estados de los siguientes acuerdos de pago

No. CONTR.	ENTIDAD DEUDORA	CUOTAS ACORDADAS	CUOTA S PAGADAS	FECHA FIRMA ACUERDO	FECHA ULTIMO PAGO	VALOR ADEUDADO	SUBTOTAL PAGADO	SALDO PENDIENTE AL 30 DE ABRIL DEL 2021	CUMPLE SI/NO	COMENTARIOS
35-2014	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC	20	18	17/06/2019	22/04/2021	\$ 29.318.572,66	\$ 26.524.105,40	\$ 2.794.467,26	SI	El 22 de abril pago la cuota de febrero del 2021
395-2016	CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CLUSTER - CREATIC	24	16	17/01/2020	23/04/2021	\$ 49.317.321,00	\$ 32.878.213,67	\$ 16.439.107,33	SI	El 23 de abril pago la cuota de abril del 2021
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 78.635.893,66</b>	<b>\$ 59.402.319,07</b>	<b>\$ 19.233.574,59</b>		

Los valores consignados por IPC se registran como ingresos, de tal forma que el saldo pendiente corresponde al valor del reintegro por pagar.

No obstante lo anterior, es necesario realizar algunas precisiones así:



El contrato 35-2014 ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA – ACAC, en la sesión de comité fiduciario celebrada el 28 de abril de 2020, se aprobó desde ese momento, suspender el pago de la cuota por 90 días, es decir hasta el 28 de julio de 2020.

De acuerdo a lo anterior, a partir del 30 de julio de 2020, la entidad continuó realizando los pagos correspondientes, así:

Mes de pago acordado	Valor consignado	Fecha pago Real
may-20	1.449.426,00	30/07/2020
jun-20	1.445.076,00	27/08/2020
jul-20	1.440.727,00	24/09/2020
ago-20	1.436.378,00	29/10/2020
sep-20	1.432.028,00	29/11/2020
oct-20	1.427.679,00	24/12/2020
nov-20	1.423.330,00	21/01/2021
dic-20	1.418.980,00	25/02/2021
ene-21	1.404.677,00	25/03/2021
Feb-21	1.402.816,00	23/04/2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## MAYO 2021

Para el corte de fecha 31 de mayo 2021, se relacionan los estados de los siguientes acuerdos de pago

No. CONTRATO	ENTIDAD DEUDORA	CUOTAS ACORDADAS	CUOTAS PAGADAS	FECHA FIRMA ACUERDO	FECHA ULTIMO PAGO	VALOR ADEUDADO	SUBTOTAL PAGADO	SALDO PENDIENTE AL 31 DE MAYO DEL 2021	CUMPLIMIENTO SI/NO	COMENTARIOS
35-2014	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC	20	19	17/06/2019	27/05/2021	\$ 29.318.572,66	\$ 28.483.725,89	\$ 834.846,77	SI	El 27 de mayo pago la cuota de marzo del 2021
395-2016	CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CLUSTER - CREATIC	24	17	17/01/2020	14/05/2021	\$ 49.317.321,00	\$ 34.933.102,05	\$ 14.384.218,95	SI	El 14 de mayo pago la cuota de mayo del 2021
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 78.635.893,66</b>	<b>\$ 63.416.827,94</b>	<b>\$ 15.219.065,72</b>		

Los valores consignados por IPC se registran como ingresos, de tal forma que el saldo pendiente corresponde al valor del reintegro por pagar.

No obstante lo anterior, es necesario realizar algunas precisiones así:



El contrato 35-2014 ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA – ACAC, en la sesión de comité fiduciario celebrada el 28 de abril de 2020, se aprobó desde ese momento, suspender el pago de la cuota por 90 días, es decir hasta el 28 de julio de 2020.

De acuerdo a lo anterior, a partir del 30 de julio de 2020, la entidad continuó realizando los pagos correspondientes, así:

Mes de pago acordado	Valor consignado	Fecha pago Real
may-20	1.449.426,00	30/07/2020
jun-20	1.445.076,00	27/08/2020
jul-20	1.440.727,00	24/09/2020
ago-20	1.436.378,00	29/10/2020
sep-20	1.432.028,00	29/11/2020
oct-20	1.427.679,00	24/12/2020
nov-20	1.423.330,00	21/01/2021
dic-20	1.418.980,00	25/02/2021
ene-21	1.404.677,00	25/03/2021
Feb-21	1.402.816,00	23/04/2021
Mar-21	1.963.342,35	27/05/2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por otro lado, el 27 de enero de 2021, el Representante Legal de SENTADO Y CONFORTABLE contrato derivado 36-2014 , presentó una propuesta de acuerdo de pago, en 11 cuotas, para el reintegro de \$17.598.678,00 pesos, mas el IPC, solicitud que fue aprobada en la sesión de Comité Fiduciario No. 03 del 22 de abril del 2021y firmado el 10 de mayo del 2021. Lo cual el primer pago lo realizara en el mes de junio de la presente anualidad.

## 2.5 GESTION REALIZADA A LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS POR REINTEGROS

A continuación, se relaciona el movimiento de los reintegros realizados durante el semestre de 01 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021



REINTEGROS DE 01 DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE MAYO DEL 2021										
CONCEPTO	SALDO	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	TOTAL REINTEGROS DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE MAYO DEL 2021	DEVOLUCION	PENDIENTE DE IDENTIFICAR EL CONTRATO Y DEVOLUCION DE RECURSOS A 31 DE MAYO DEL 2021
REINTEGROS		709.181.508,77	71.217.750,99	235.125.326,60	1.660.935.320,94	5.119.867.292,28	457.204.828,37	8.253.532.027,95		-
POR IDENTIFICAR EL CONTRATO Y DEVOLVER A LA ENTIDAD RECURSOS	7.750.294,88	795.598,00		-	-	3.777.337,00	8.890.812,03	-	-4.572.935,00	16.641.106,91
INGRESO OTRAS CUENTAS 1945			-	-	-	-	-	-		2.390.438,00
INGRESO OTRAS CUENTAS 734										1.188.200,00
POR IDENTIFICAR LA ENTIDAD Y EL CONTRATO		-	-	-	-	-	-	-	-	878.978,93
<b>TOTAL</b>	<b>7.750.294,88</b>	<b>709.977.106,77</b>	<b>71.217.750,99</b>	<b>235.125.326,60</b>	<b>1.660.935.320,94</b>	<b>5.123.644.629,28</b>	<b>466.095.640,40</b>	<b>8.253.532.027,95</b>	<b>-4.572.935,00</b>	<b>21.098.723,84</b>

Fuente: Anexo reintegros a Mayo 2021

Cifras en pesos

## DEVOLUCION DE RECURSOS

### REINTEGROS OTRAS ENTIDADES DEL MES DE DICIEMBRE 2020

\*El valor de \$795.598,00 consignación realizada 29 de diciembre del 2020 por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA; en el cual mediante correos electrónicos los días 29-30-31 de diciembre del 2020; 04-13-14 de enero del 2021; se solicitó a la Universidad indicar a que corresponde estos recursos; en la cual el 19 de enero del 2021 la entidad informó que corresponde a cuotas partes pensionales a cargo de la Universidad del Cauca y a favor de Foncep.

No obstante lo anterior, indicamos que la Univeridad del Cauca remitió los soportes correspondientes para realizar la devolución de los recursos.

Adicionalmente, el 7 de abril de 2021 se realizó el pago a la Universidad del Cauca, trámite que se realizó mediante solicitud de pago No. 26925.

### REINTEGROS OTRAS ENTIDADES DEL MES DE ABRIL 2021

\*El valor de \$3.777.337,00 consignación realizada 16 de abril del 2021 por la CORPORACION CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MEDICAS - CIDEIM; en el cual mediante correos electrónicos los días 16-19-20 abril del 2021; se solicitó a la entidad indicar a que corresponde estos recursos. El 20 de abril del 2021 la entidad informó que corresponde al contrato 863-2015 suscrito directamente con MINCIENCIAS.



No obstante lo anterior, indicamos que la CORPORACION CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MEDICAS - CIDEIM remitió los soportes correspondientes para realizar la devolución de los recursos.

Se encuentran contabilizados en la cuenta Recaudos de terceros cuenta contable 249090004

Adicionalmente, el 25 de mayo de 2021 se realizó el pago a CORPORACION CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MEDICAS - CIDEIM, trámite que se realizó mediante solicitud de pago No. 27387.

A continuación, se relaciona los valores consignados pendientes por: “identificar el contrato”, “recursos para devolver a MIINCIENCIAS” y “recursos para devolver a la Entidad”. Además de las gestiones realizadas y detalladas como se registra en el siguiente cuadro:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FECHA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	VALOR NETO	GESTIONES REALIZADAS
4-ene-16	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	788.921,80	Correos enviados en las siguientes fechas:
				24-26-30-abril de 2018
				8-11-25-30 de mayo de 2018
				28 de agosto de 2018
				11 de octubre de 2018
				7-13-22-23-29-30 de noviembre de 2018
				04 de enero de 2019
				28 de febrero de 2019
				22-23 de marzo de 2019
				05-08-10-15-25-26-30 de abril de 2019
				06-09-27 de mayo de 2019
				10-11-18-19-21-26-27-28-junio-2019
				12-17-19 -30 -julio 2019
14-16-20-21-22 de agosto de 2019				
20-sep-17			182.204,00	09-13-27 -30 octubre de 2019; y el 06 de noviembre del 2020; 28-04-2021; 28-05-2021 El valor de \$788.921,80 y \$182.204 y \$513 se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos no identificados
27-jul-18			513	
5-ene-16	PEOPLE CONTACT SAS	900159106	6.778.656,00	24-26- de abril de 2018
				4-26-30 de abril de 2019
				27-30 de mayo de 2019
				7-10-17-21 junio 2019
				18-19 de julio de 2019
22 de agosto de 2019				



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FECHA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	VALOR NETO	GESTIONES REALIZADAS
				30 de octubre de 2019 y 09-19-25 de noviembre del 2020; 28-04-2021;28-05-2021 se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos no identificados
24-may-21	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	890501510	644.350,00	La entidad el día 26 de mayo del 2021 informo que los comprobantes de egreso por parte de la Oficina de Pagaduría tuvieron que generarse dos veces, debido a que las transacciones que se realizaron la primera vez a través de Bancolombia fueron rechazadas por la cuenta cerrada, razón por la cual la suscrita envió el correo solicitando la cuenta bancaria y nos informaron que a la del BANCO BBVA, en consecuencia para agilizar el proceso procedieron a solicitar el cambio de la transacción a través del BBVA. Por lo cual se realizó doble reintegro;el día 26 se solicito a la entidad remitir RUT actualizado,certificación bancaria actualizada,soporte de la consignación, documento firmado por el representante legal donde solicita la respectiva devolución de los recursos. se encuentran contabilizados en la cuenta 249090 recaudos de terceros
			887.473,00	
			90.208,00	
			86.036,11	
			7.182.745,00	
<b>TOTAL</b>			<b>16.641.106,91</b>	

#### Ingresos otras cuentas bancarias 30901945

FECHA	CONVENIO O CUENTA	ENTIDAD	CTO O CONVENIO DERIVADO	AÑO	VALOR NETO	CONVENIO O CUENTA DONDE SE ACREDITAN LOS RECURSOS
10-mar-20		3117420588			\$ 2.390.438,00	Subcuenta reintegros

**\$2.390.438;** Valor correspondiente a un recaudo el 10 de marzo 2020 en la cuenta 41945, que para el mes de marzo se encontraba como una partida conciliatoria, pero que en cumplimiento a los tiempos establecidos en el manual operativo y de acuerdo a los soportes recibidos del banco, donde solo se evidencia un número de celular y al comunicarnos a este celular, quien respondió dijo no tener conocimiento de esta consignación, por ello se registró como un pasivo. En el mes de mayo se cargó en el MGI. Se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos por reclasificar

#### Ingresos otras cuentas bancarias 309029734

FECHA	CONVENIO O CUENTA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	CTO O CONVENIO DERIVADO	AÑO	VALOR NETO	CONVENIO O CUENTA DONDE SE ACREDITAN LOS RECURSOS
9-feb-18		ULISES RAINIER				\$ 1.188.200,00	Subcuenta reintegros





		GUERRA OROZCO				
--	--	---------------	--	--	--	--

**\$1.188.200;** Recursos recibidos el 09 de febrero de 2018, de acuerdo al soporte recibió del BBVA se identifica que esta consignación se realizó en la ciudad de Valledupar y los datos de quien consignó corresponden a ULISES RAINIER GUERRA OROZCO identificado con cédula de ciudadanía número 72159366; el tercero no se encuentra relacionado con ningún contrato; dado que no existe más información y de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del FFJC. Se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos por reclasificar.

Valores consignados pendientes por identificar el contrato y la entidad, además de las gestiones realizadas:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FECHA	CONCEPTO EXTRACTO	IDENTIFICACIÓN	VALOR	GESTION REALIZADA
26-oct-15	SIN IDENTIFICAR		643.300,00	Sin dirección ni teléfono para gestionar: Se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos por Reclasificar
23-nov-18	EDIFICIO BAVARIA	890003073	51.152,00	Se han realizado varias llamadas telefónicas al Edificio Bavaria, sin lograr obtener respuesta. : Se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos por Reclasificar
8-ene-19	'DEPOSITO EN EFECTIVO		184.317,93	Correos enviados en las siguientes fechas: 31 de enero ; 11-17-25 de abril y 13-22-27 de mayo del 2019. se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos por Reclasificar
14-mar-19	1075878314 03134381439	-	9,00	No responde el celular ( Sistema correo de voz), . se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos por Reclasificar
13-sep-18	CRISTIAN CAMILO 000710069		200,00	Sin dirección ni teléfono para gestionar: Para el cierre de mayo del 2020 se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos por Reclasificar
<b>TOTAL</b>			<b>878.978,93</b>	

Efectuamos revisión de los valores reportados como partidas conciliatorias por reintegros, con el registro contable en la cuenta Consignaciones por identificar; en el siguiente cuadro se reportan las diferencias con las respectivas respuestas:

INFORME GESTION REINTEGROS POR IDENTIFICAR			REGISTRO CONTABLE EN CUENTAS POR PAGAR CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR				
FECHA	ENTIDAD	VALOR NETO	CONVENIO O CUENTA DONDE SE ACREDITAN	ENTIDAD	VALOR (\$)	RESPUESTA ANEXO DE REINTEGROS CARGADOS EN MGI	RESPUESTA
26-oct-15	SIN IDENTIFICAR	643.300,00	Subcuenta reintegros	BANCO BILBAO VIZ- CAYA ARGENTARI	643.300,00	No se conoce la entidad ni en contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados )



INFORME GESTION REINTEGROS POR IDENTIFICAR			REGISTRO CONTABLE EN CUENTAS POR PAGAR CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR				
FECHA	ENTIDAD	VALOR NETO	CONVENIO O CUENTA DONDE SE ACREDITAN	ENTIDAD	VALOR (\$)	RESPUESTA ANEXO DE REINTEGROS CARGADOS EN MGI	RESPUESTA
4-ene-16	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	788.921,80	Subcuenta reintegros	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	788.921,80	Se conoce la entidad pero no el contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados)
5-ene-16	PEOPLE CONTACT SAS	6.778.656,00	Subcuenta reintegros	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	6.778.656,00	Se conoce la entidad pero no el contrato	
20-sep-17	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	182.204,00	Subcuenta reintegros	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	182.204,00	Se conoce la entidad pero no el contrato	
9-feb-18	ULISES RAINIER GUERRA OROZCO	1.188.200,00	subcuenta reintegros	ULISES RAINIER GUERRA OROZCO	1.188.200,00	No se conoce la entidad ni en contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados)
27-jul-18	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	513,00	subcuenta reintegros	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	513,00	Se conoce la entidad pero no el contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados)
13-sep-18	CRISTIAN CAMILO 000710069	200,00	subcuenta reintegros	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	200,00	No se conoce la entidad ni en contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados)
23-nov-18	EDIFICIO BAVARIA	51.152,00	subcuenta reintegros	EDIFICIO BAVARIA	51.152,00	No se conoce la entidad ni en contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados)
8-ene-19	'DEPOSITO EN EFECTIVO	184.317,93	subcuenta reintegros	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	\$ 184.317,93	No se conoce la entidad ni en contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados)
14-mar-19	1075878314 /3134381439	9,00	subcuenta reintegros	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	9,00	No se conoce la entidad ni en contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados)
10/03/2020	3117420588	2.390.438,00	subcuenta reintegros	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARI	2.390.438,00	No se conoce la entidad ni en contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados)
24/05/2021	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	644.350,00	subcuenta reintegros	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	644.350,00	Se conoce la entidad	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros)
24/05/2021	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	887.473,00	subcuenta reintegros	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	887.473,00	Se conoce la entidad	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros)
24/05/2021	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	90.208,00	subcuenta reintegros	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	90.208,00	Se conoce la entidad	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros)
24/05/2021	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	86.036,11	subcuenta reintegros	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	86.036,11	Se conoce la entidad	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros)



INFORME GESTION REINTEGROS POR IDENTIFICAR			REGISTRO CONTABLE EN CUENTAS POR PAGAR CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR				
FECHA	ENTIDAD	VALOR NETO	CONVENIO O CUENTA DONDE SE ACREDITAN	ENTIDAD	VALOR (\$)	RESPUESTA ANEXO DE REINTEGROS CARGADOS EN MGI	RESPUESTA
24/05/2021	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	7.182.745,00	subcuenta reintegros	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	7.182.745,00	Se conoce la entidad	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros)
<b>TOTALES</b>		<b>21.098.723,84</b>	<b>TOTAL REGISTROS CONTABILIDAD</b>		<b>21.098.723,84</b>		

## 2.6 VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN

Con corte al 31 de mayo de 2021 se registran saldos de 33 consignaciones por valor de \$5.734.661.764,06 millones, sin acta de liquidación

VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACION			
Nro. CONSIGNACIONES A MAYO 2021	SALDO A DICIEMBRE 2020	SALDO A MAYO DEL 2021	DIFERENCIA
<b>33</b>	<b>1.304.329.336,72</b>	<b>7.038.991.100,78</b>	<b>\$ 5.734.661.764,06</b>

Fuente: Anexo reintegros sin solicitud de liquidación

Cifras en pesos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## 3. CONTRATACION DERIVADA

**GESTIÓN REALIZADA POR LA FIDUCIARIA EN EL SEMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2021.**

### 3.1 CONVENIOS Y CONTRATOS DERIVADOS ELABORADOS.

Para efectos del presente informe, se presenta el movimiento de la contratación derivada durante los meses de diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2021, en ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661-2018, como se explica a continuación:

TRÁMITES	2020	2021					TOTAL
	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	
NUEVOS	44	2	15	109	60	30	260
TERMINADOS	114	57	31	52	43	63	360
SOLICITUD LIQ.	58	18	26	28	58	41	229
LIQUI/ANUL	65	37	34	32	38	73	279
<b>TOTAL</b>	<b>281</b>	<b>114</b>	<b>106</b>	<b>221</b>	<b>199</b>	<b>207</b>	<b>1128</b>



Al 01 de diciembre de 2020 existían 7144 contratos, y al corte 31 de mayo de 2021 se cerró con un total de 7404 contratos, así:

	2020	2021				
CONTRATOS	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
		7144	7188	7190	7205	7314
Nuevos	44	2	15	109	60	30
<b>Total</b>	<b>7188</b>	<b>7190</b>	<b>7205</b>	<b>7314</b>	<b>7374</b>	<b>7404</b>



Como se evidencia en el siguiente cuadro, los trámites de contratación derivada, en ejecución iniciaron en el mes de diciembre de 2020 con 1490 contratos y finalizó en el mes de mayo del 2021 con un total de 1414, así:

	2020	2021				
EJECUCION	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
<b>Inicial</b>	<b>1490</b>	<b>1443</b>	<b>1416</b>	<b>1404</b>	<b>1392</b>	<b>1388</b>
(Mas) Inicio Ejecucion	65	30	19	40	43	121
(Menos) Fin Ejecucion	112	57	31	52	47	95
<b>Final</b>	<b>1443</b>	<b>1416</b>	<b>1404</b>	<b>1392</b>	<b>1388</b>	<b>1414</b>

En cuanto los contratos terminados, al 1 de diciembre de 2020, existían 5496 contratos, que, para el 31 de mayo de 2021 cierran con un total de 5890 contratos, cuya ejecución ha finalizado, así:

	2020	2021				
TERMINADOS	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
<b>Inicial</b>	<b>5496</b>	<b>5608</b>	<b>5665</b>	<b>5696</b>	<b>5748</b>	<b>5795</b>
(Mas) Fin Ejecución	112	57	31	52	47	95
<b>Final</b>	<b>5608</b>	<b>5665</b>	<b>5696</b>	<b>5748</b>	<b>5795</b>	<b>5890</b>

No obstante, cabe señalar que de los 5890 contratos cuya ejecución ha terminado, se indica que para el corte de fecha 31 de mayo de 2021, se encuentran en los siguientes estados:

- 598 contratos sin instrucción del fideicomitente para la liquidar. Se detalle el mes de finalización del contrato:

	2020	2021				
SIN SOL LIQ	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
<b>Inicial</b>	<b>468</b>	<b>520</b>	<b>558</b>	<b>563</b>	<b>587</b>	<b>574</b>
(Mas) Fin Ejecución	112	57	31	52	47	95
(Menos) Inicio Liquidación	60	19	26	28	60	71
<b>Final</b>	<b>520</b>	<b>558</b>	<b>563</b>	<b>587</b>	<b>574</b>	<b>598</b>

- 248 contratos en proceso de liquidación:

	2020	2021				
EN PROC LIQ	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
<b>Inicial</b>	<b>260</b>	<b>255</b>	<b>237</b>	<b>229</b>	<b>225</b>	<b>248</b>



(Mas) Inicio Liquidacion	60	19	26	28	60	71
(Menos) Liquidados	65	37	34	32	37	71
<b>Final</b>	<b>255</b>	<b>237</b>	<b>229</b>	<b>225</b>	<b>248</b>	<b>248</b>

- 5044 contratos liquidados y anulados:

	2020	2021				
LIQUI/ANUL	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
<b>Inicial</b>	<b>4768</b>	<b>4833</b>	<b>4870</b>	<b>4904</b>	<b>4936</b>	<b>4973</b>
(Mas) Liquidados	65	37	34	32	37	71
<b>Final</b>	<b>4833</b>	<b>4870</b>	<b>4904</b>	<b>4936</b>	<b>4973</b>	<b>5044</b>

A continuación, se muestra el detalle de trámites de liquidación de contratos derivados, discriminando si están en gestión de la fiduciaria o del fideicomitente, así:

ESTADO	DIC. 2020		ENE. 2021		FEB. 2021		MAR. 2021		ABR. 2021		MAY. 2021	
	No. Ctos	VALOR										
<b>FIDUPREVISORA</b>												
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	39	\$ 2.804	33	\$ 2.815	30	\$ 2.353	21	\$ 291	31	\$ 813	34	\$ 1.025
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	25	\$ -	15	\$ -	22	\$ -	21	\$ -	30	\$ -	32	\$ -
EN ELABORACION ABOGADO	8	\$ 18	0	\$ -	1	\$ -	8	\$ 43	0	\$ -	3	\$ 2
OBSERVACIONES CONTRATISTA	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
<b>SUBTOTAL</b>	<b>72</b>	<b>\$ 2.822</b>	<b>48</b>	<b>\$ 2.815</b>	<b>53</b>	<b>\$ 2.353</b>	<b>50</b>	<b>\$ 335</b>	<b>61</b>	<b>\$ 813</b>	<b>69</b>	<b>\$ 1.027</b>
<b>ACTAS FIRMADAS</b>	<b>19</b>	<b>\$ 200</b>	<b>23</b>	<b>\$ 229</b>	<b>21</b>	<b>\$ 324</b>	<b>19</b>	<b>\$ 419</b>	<b>12</b>	<b>\$ 188</b>	<b>11</b>	<b>\$ 188</b>
<b>MINCIENCIAS</b>												
OBSERVACION DEL CONTRATISTA CON REINTEGRO	11	\$ 2.090	14	\$ 2.124	12	\$ 1.727	10	\$ 2.962	9	\$ 2.367	11	\$ 2.209
PARA ACTIVACION DE CLAUSULA DE CONTROVERSIAS	6	\$ 1.547	6	\$ 1.547	6	\$ 1.547	6	\$ 1.547	3	\$ 1.366	2	\$ 18
ACTAS FIRMADAS CON OBSERVACIONES		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
OBSERVACION DEL CONTRATISTA SIN REINTEGRO	9	\$ -	8	\$ -	8	\$ -	4	\$ -	7	\$ -	11	\$ -
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	11	\$ -	12	\$ -	4	\$ -	11	\$ -	21	\$ -	8	\$ -
ACCION PENAL-PRANA+CBE	17	\$ -	17	\$ 675	17	\$ 675	17	\$ 456	17	\$ 456	17	\$ 456
<b>SUBTOTAL</b>	<b>54</b>	<b>\$ 3.637</b>	<b>57</b>	<b>\$ 4.346</b>	<b>47</b>	<b>\$ 3.949</b>	<b>48</b>	<b>\$ 4.965</b>	<b>57</b>	<b>\$ 4.189</b>	<b>49</b>	<b>\$ 2.683</b>
<b>TRAMITES EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON INSTRUCCION DE LIQUIDACIÓN</b>												
PROCESO JUDICIAL (P)	3	\$ 1.456	3	\$ 1.456	3	\$ 1.456	3	\$ 1.456	3	\$ 1.456	3	\$ 1.456
DEMANDAS PRESENTADAS PARA DEMANDA	25	\$ 2.568	26	\$ 2.362	24	\$ 2.218	30	\$ 3.232	33	\$ 3.844	31	\$ 3.272
ACTAS FIRMADAS EN ANALISIS ABOGADO EXTERNO	13	\$ 2.135	30	\$ 3.795	31	\$ 3.709	25	\$ 3.461	19	\$ 1.649	18	\$ 1.370
ACTAS SIN FIRMA EN ANALISIS ABOGADO EXTERNO	20	\$ 346	20	\$ 346	20	\$ 346	20	\$ 346	23	\$ 421	23	\$ 451
PROCESOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACION	49	\$ 4.715	30	\$ 3.419	30	\$ 3.634	30	\$ 2.865	40	\$ 3.139	44	\$ 5.437
PROCESOS EN EJECUCION	5	\$ -	5	\$ -	5	\$ -	5	\$ -	5	\$ -	5	\$ -
<b>SUBTOTAL</b>	<b>118</b>	<b>\$ 11.219</b>	<b>115</b>	<b>\$ 11.377</b>	<b>114</b>	<b>\$ 11.363</b>	<b>114</b>	<b>\$ 11.360</b>	<b>124</b>	<b>\$ 10.508</b>	<b>125</b>	<b>\$ 11.987</b>
<b>TOTAL CON REINTEGRO</b>	<b>210</b>	<b>\$ 17.878</b>	<b>202</b>	<b>\$ 18.768</b>	<b>195</b>	<b>\$ 17.990</b>	<b>189</b>	<b>\$ 17.078</b>	<b>190</b>	<b>\$ 15.699</b>	<b>197</b>	<b>\$ 15.886</b>
<b>TOTAL SIN REINTEGRO</b>	<b>45</b>	<b>\$ -</b>	<b>35</b>	<b>\$ -</b>	<b>34</b>	<b>\$ -</b>	<b>36</b>	<b>\$ -</b>	<b>58</b>	<b>\$ -</b>	<b>51</b>	<b>\$ -</b>
<b>TOTAL</b>	<b>255</b>	<b>\$ 17.878</b>	<b>237</b>	<b>\$ 18.768</b>	<b>229</b>	<b>\$ 17.990</b>	<b>225</b>	<b>\$ 17.078</b>	<b>248</b>	<b>\$ 15.699</b>	<b>248</b>	<b>\$ 15.886</b>





Por otro lado, al 1 de diciembre de 2020, existían 3209 solicitudes de otrosí, que al corte de fecha 31 de mayo de 2021, culminó con un total de 3492 trámites, así:

TOTAL OTROSIES	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
Saldo Inicial	3209	3270	3274	3312	3373	3426
(Mas) OTROSIES NUEVOS	61	4	38	61	53	66
Saldo final	3270	3274	3312	3373	3426	3492

TRAMITE	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
Saldo Inicial	42	57	40	49	56	62
(Mas) OTROSIES NUEVOS	61	4	38	61	53	66
(Menos) LEGALIZADOS/ ANULADOS	46	21	29	54	47	65
Saldo final	57	40	49	56	62	63

ESTADO DEL TRAMITE	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
ANALISIS MINCIENCIAS	1	4	5	8	10	10
EN ELABORACION	2	2	1	0	0	0
FIRMA CONTRATISTA	24	7	14	13	14	14
PENDIENTE POLIZA	6	3	5	11	8	8
DEVUELTO	20	20	20	20	20	20
TOTAL TRÁMITE	53	36	45	52	52	52

LEGALIZADOS/ANULADOS	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
Saldo Inicial	3167	3213	3234	3263	3317	3364
(Mas) LEGALIZADOS	46	21	29	54	47	65
Saldo final	3213	3234	3263	3317	3364	3429

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

### 3.2. INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DERIVADA TERMINOS PARA DEVOLUCIÓN DE TRAMITES POR EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DEPURACIÓN PROCESOS EN EL MINISTERIO

Mediante comunicación 2011810281461 de 21 de mayo de 2021, Minciencias da instrucción a la Fiduciaria respecto de los términos a tener en cuenta para la devolución de los trámites por el aplicativo MGI, mientras se lleva a cabo la concertación de la modificación en el Manual Operativo del Fondo, y en aras de evitar los reprocesos que podrían generarse ante el retorno de dichos trámites vía MGI, por vencimiento de los términos previstos en el manual operativo, así:

1. Los trámites que lleven más de sesenta (60) días hábiles, sin ser suscritos por las entidades, o cumplidos los requisitos requeridos para su legalización (garantías y recibos de pago originales), la Fiduciaria, procederá con la devolución del trámite al fideicomitente a través del aplicativo MGI.
2. De igual manera se requiere a la Fiduciaria que, en atención de sus obligaciones de gestión, consagrada en el numeral (10.2.4.2) del Contrato de Fiducia Mercantil 661-2018, proceda de la siguiente forma, frente al seguimiento y gestión para contratos y otrosíes, que debe realizar:

2.1. Remitir correo electrónico al contratista, dentro de los 5 días calendarios siguientes, al envío de la minuta, reiterando la solicitud y otorgando un plazo máximo para su atención, de 3 (tres) días



calendario. Dicha actividad, de ser necesario, será reiterada máximo 2 (dos) veces. Todas las comunicaciones deberán ser copiadas al supervisor, al apoyo de supervisión del contrato, a la líder del FFJC y a la Supervisión del CFM.

- 2.2. Vencidos los cinco (05) días hábiles, luego de haber sido remitida la solicitud de constitución de garantías y remisión de recibos de pago originales por parte de la Fiduprevisora – Unidad de Gestión al contratista, remitirá correo electrónico de reiteración de dicha solicitud, otorgando un plazo máximo de 4 días calendarios. Todas las comunicaciones deberán ser copiadas al supervisor, al apoyo de supervisión del contrato, a la líder del FFJC y a la Supervisión del CFM.

### 3.3. GESTIONES DE TRÁMITES JURÍDICOS

Para los meses de diciembre de 2020 a mayo de 2021, vale la pena mencionar que la contratación derivada y demás trámites se han venido adelantando con los procedimientos adoptados para teletrabajo.

En el anexo 26 se presenta el detalle relativo a los procesos judiciales.

En el anexo 30 se listan las comunicaciones enviadas al Ministerio de Ciencia y tecnología durante el período del presente informe.

### 3.4. PROCESOS JUDICIALES

#### - Gestiones respecto de la firma de Abogados externa:

Mensualmente se ha venido realizando seguimiento a las labores adelantadas por la firma de abogados, anotando que desde el inicio de las restricciones con ocasión de la pandemia, se han suspendido los términos judiciales. El detalle de los procesos se detallarán en el anexo correspondiente.

Teniendo en cuenta el alto volumen de contratos sobre los cuales tienen procesos judiciales, más los que se encuentran en diagnóstico para iniciar los procesos que correspondan, se hace necesario registrar la trazabilidad de los mismos, para conocer su estado, razón por la cual se presenta el universo de procesos y el estado actual de los contratos entregados al abogado externo dentro del periodo comprendido entre los meses de diciembre de 2020 a mayo de 2021, novedades que corresponden a actuaciones realizadas en los primeros días del mes siguiente, que de acuerdo a la complejidad del caso, hemos procedido a mostrar un escenario más próximo, así:

#### DICIEMBRE DE 2020



ENTREGADOS LA FIRMA ENCAUSA		Nov	Dic
		136	136
MENOS	(menos) Sin Saldos	15	18
	(menos) Suspendido por controversia	2	2
<b>EN PODER DEL ABOGADO</b>		<b>119</b>	<b>116</b>
<b>PARA TRÁMITE</b>			
<b>A. CONCILIACIONES</b>			
	Para presentar	13	13
	Con fecha de audiencia	1	0
	Sin fecha de audiencia	13	13
	Fallida para demanda	9	8
	Nuevos	25	24
	Ánimo conciliatorio	0	1
<b>B. RECHAZADA POR CADUCIDAD</b>		<b>5</b>	<b>5</b>
<b>B. DEMANDAS</b>			
	Activa	40	39
	Rechazada por Competencia	8	8
	Pasiva	5	5
<b>TOTAL TRÁMITES</b>		<b>119</b>	<b>116</b>
<b>TOTAL CONTRATOS</b>		<b>118</b>	<b>115</b>

**ENERO DE 2021**

ENTREGADOS LA FIRMA ENCAUSA		Dic	Ene
		136	136
MENOS	(menos) Sin Saldos	18	19
	(menos) Suspendido por controversia	2	2
<b>EN PODER DEL ABOGADO</b>		<b>116</b>	<b>115</b>
<b>PARA TRÁMITE</b>			
<b>A. CONCILIACIONES</b>			
	Para presentar	13	37
	Con fecha de audiencia	0	2
	Sin fecha de audiencia	13	10
	Fallida para demanda	8	7
	Nuevos	24	0
	Ánimo conciliatorio *	1	1
<b>B. DEMANDAS</b>			
	Procesos por activa	39	40
	Rechazada por Competencia	8	9
	Rechazada por Caducidad	5	4
	<b>Total Activa</b>	<b>52</b>	<b>53</b>
	<b>total Pasiva</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL TRÁMITES</b>		<b>116</b>	<b>115</b>
<b>TOTAL CONTRATOS</b>		<b>115</b>	<b>114</b>



## FEBRERO DE 2021

ENTREGADOS LA FIRMA ENCAUSA	Ene	Feb
	136	136
(menos) Sin Saldos	19	20
(menos) Suspendido por controversia	2	2
<b>EN PODER DEL ABOGADO</b>	<b>115</b>	<b>114</b>
<b>PARA TRÁMITE</b>		
<b>A. CONCILIACIONES</b>		
Para presentar	37	36
Con fecha de audiencia	2	2
Sin fecha de audiencia	10	10
Fallida para demanda	7	6
Ánimo conciliatorio	1	0
<b>B. DEMANDAS</b>		
Procesos por activa	40	35
Rechazada por Competencia	9	10
Rechazada por Caducidad	4	5
Rechazada por falta de requisitos	0	3
Niega mandamiento de pago	0	2
<b>Total Activa</b>	<b>53</b>	<b>55</b>
<b>total Pasiva</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL TRÁMITES</b>	<b>115</b>	<b>114</b>
<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>114</b>	<b>113</b>

## MARZO DE 2021

ENTREGADOS LA FIRMA ENCAUSA	Feb	Mar
	136	137
(menos) Sin Saldos	20	20
(menos) Suspendido por controversia	2	2
<b>EN PODER DEL ABOGADO</b>	<b>114</b>	<b>115</b>
<b>PARA TRÁMITE</b>		
<b>A. CONCILIACIONES</b>		
Para presentar	36	25
Con fecha de audiencia	2	4
Sin fecha de audiencia	10	15
Fallida para demanda	6	2
Ánimo conciliatorio	0	1
<b>B. DEMANDAS</b>		
Demandas presentadas	35	40
Rechazada por Competencia	10	10
Rechazada por falta de requisitos	3	3
<b>C. RECHAZADAS POR CADUCIDAD O PRESCRIPCIÓN</b>		
Niega mandamiento de pago	2	1
Rechazada por Caducidad	5	8
<b>Total Etapa de conciliación</b>	<b>54</b>	<b>47</b>
<b>Total Activa</b>	<b>55</b>	<b>53</b>
<b>total Pasiva</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL TRÁMITES</b>	<b>114</b>	<b>106</b>
<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>113</b>	<b>104</b>





## ABRIL DE 2021

ENTREGADOS LA FIRMA ENCAUSA	Mar	Abril
	137	148
<b>MENOS</b> (menos) Sin Saldos	20	20
(menos) Suspendido por controversia	2	3
<b>EN PODER DEL ABOGADO</b>	115	125
<b>PARA TRÁMITE</b>		
<b>A. CONCILIACIONES</b>		
Para presentar	25	24
Con fecha de audiencia	4	5
Sin fecha de audiencia	15	15
Fallida para demanda	2	1
Ánimo conciliatorio	1	1
<b>B. DEMANDAS</b>		
Demandas presentadas	40	48
Rechazada por Competencia	10	11
Rechazada por falta de requisitos	3	2
<b>C. RECHAZADAS POR CADUCIDAD O PRESCRIPCIÓN</b>		
Niega mandamiento de pago	1	1
Rechazada por Caducidad	8	8
<b>Total Etapa de conciliación</b>	47	46
<b>Total Activa</b>	53	61
<b>total Pasiva</b>	6	6
<b>TOTAL TRÁMITES</b>	106	113
<b>TOTAL CONTRATOS</b>	104	111

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## MAYO DE 2021

ENTREGADOS LA FIRMA ENCAUSA	Abril	Mayo
	148	148
<b>MENOS</b> (menos) Sin Saldos	20	20
(menos) Suspendido por controversia	3	5
<b>EN PODER DEL ABOGADO</b>	125	123
<b>PARA TRÁMITE</b>		
<b>A. CONCILIACIONES</b>		
Para presentar	24	12
Con fecha de audiencia	5	4
Sin fecha de audiencia	15	11
Fallida para demanda	1	2
Ánimo conciliatorio	1	2
<b>B. DEMANDAS</b>		
Demandas presentadas	48	48
Rechazada por Competencia	14	15
Rechazada por falta de requisitos	2	2
<b>C. RECHAZADAS POR CADUCIDAD O PRESCRIPCIÓN</b>		
Niega mandamiento de pago	1	1
Rechazada por Caducidad	6	7
Rechazada por Caducidad en curso	2	2
<b>Total Etapa de conciliación</b>	46	31
<b>Total Activa</b>	66	65
<b>total Pasiva</b>	6	6
<b>TOTAL TRÁMITES</b>	118	102
<b>TOTAL CONTRATOS</b>	116	100





Es importante tener en cuenta cada uno los criterios descritos, por lo tanto realizamos las siguientes precisiones:

**PARA TRÁMITE:** A la firma de abogados externos se le han entregado un total de 148 casos para que inicie las acciones judiciales correspondientes, sin embargo, es pertinente mencionar que actualmente hay 20 casos sin valores a reintegrar dentro de los cuales la firma externa, ha elaborado y radicado las demandas y en las que ha tenido que desistir de continuar con la acción judicial debido a que el contratista se encuentra a paz y salvo, en tal sentido se ha instruido al abogado proceder a los desistimientos o la devolución de los casos en mención; y 3 casos relacionados con los contratos 012-2014, 751-2011 y 458-2015 que se encuentran suspendidos esperando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las diligencias de controversias contractuales que a la fecha no se ha recibido instrucción del fideicomitente sobre este aspecto; Así mismo se incluyen 2 casos relacionados con los contratos 202-2017 y 316-2017, sobre los cuales el Ministerio dio instrucción de suspender las acciones mientras se definen situaciones específicas con el contratista – Universidad de Pamplona.

ENCAUSA CONSULTORES LTDA, tiene un total de 102 trámites entregados que corresponden a 100 contratos, los cuales se discriminan así:

#### A. CONCILIACIONES:

- **PARA PRESENTAR:** Corresponden a trámites entregados a ENCAUSA y están pendientes para presentar solicitud de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación o para interponer demanda.
  - Sobre este punto, es importante tener en cuenta que hay 10 casos de mayor cuantía, es decir que superan los 150 SMLMV, los cuales se van a presentar ante centros de conciliación privados.
  - En el mes de diciembre de 2020 se reportaban 24 trámites nuevos, que correspondieron a los últimos contratos aprobados por el comité fiduciario para entregar a ENCAUSA, sin embargo, se procedió a unificar con los 13 que ya se encontraban en ese ítem dando un total de 37 trámites para presentar demanda.

Dentro de este grupo se encuentran los últimos 11 casos entregados a la firma externa para su judicialización, respecto de los cuales se indica lo siguiente:

CTO-AÑO	CONTRATISTA	FECHA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA	OBSERVACIONES ESPECIALES ENCAUSA
146-2010	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	30/07/2021	El término de caducidad de la acción operó el 09/01/2015. Lo anterior implica que aunque se presente la demanda, la misma va a ser rechazada por caducidad, inclusive, si se admitiera, para que sea el

			juez el que determine si operó la caducidad, no hay posibilidades de éxito y sí se corre el riesgo de ser condenado en costas. Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo la instrucción del fideicomitente, el abogado externo procederá a la presentación de la demanda.
200-2014	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	30/06/2021	El término de caducidad de la acción operó el 28/02/2019. No obstante, resulta viable intentar la acción, previa conciliación prejudicial, argumentando que los términos para contar los 30 meses para la caducidad, empezaron a correr conforme lo indica el Manual Operativo del Contrato Fiduciario, es decir, a partir del informe final o solicitud de liquidación del contrato de Colciencias al PA. *La demanda será presentada en el mes de junio de 2021
363-2017	UNIVERSIDAD ECCI	30/06/21	El término de caducidad de la acción operará el 30/01/2022, no hay acta de liquidación firmada, se iniciará conciliación prejudicial administrativa y posteriormente la acción de controversias contractuales
737-2013	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	30/07/2021	El término de caducidad de la acción operó el 09/07/2018. Lo anterior implica que aunque se presente la demanda, la misma va a ser rechazada por caducidad, inclusive, si se admitiera, para que sea el juez el que determine si operó la caducidad, no hay posibilidades de éxito y sí se corre el riesgo de ser condenado en costas. Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo la instrucción del fideicomitente, el abogado externo procederá a la presentación de la demanda
439-2017	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	30/07/21	El término de caducidad de la acción operará el 23/07/2022, no hay acta de liquidación firmada, se iniciará conciliación prejudicial administrativa y posteriormente la acción de controversias contractuales
548-2014	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	30/06/21	El acta de liquidación está firmada por las partes y sirve como título ejecutivo, se iniciará demanda ejecutiva. El acta de liquidación está firmada por las partes y sirve como título ejecutivo
208-2019	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	30/06/21	El término de caducidad de la acción operará el 26/03/2023. Se iniciará acción legal.
787-2011	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	01/06/21	El Acta de liquidación está firmada solamente por el Rector de U de Antioquia - El acta no tiene fecha. Se iniciará el ejecutivo con el acta de liquidación y el documento de aceptación electrónica del contenido, el cual debe ser remitido por el PA,- Para la acción contenciosa el término de caducidad de la acción operó el 24/09/2020, siendo en consecuencia nulas las posibilidades de obtener resultados favorables a través de la acción de controversias contractuales.
419-2017	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	30/06/21	El término de caducidad de la acción operará el 20/04/2022. No hay acta de liquidación firmada, se iniciará conciliación prejudicial administrativa y posteriormente la acción de controversias contractuales
182-2015	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	01/06/21	El Acta de liquidación está firmada por las partes, no obstante, tiene dos fechas diferentes. Se verificó real y soporte con documento adicional para formar título ejecutivo complejo, para intentar la acción ejecutiva, toda vez que La acción contenciosa caducó el 16/10/2018 y no hay posibilidades de éxito a través de esta acción. Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo la instrucción del fideicomitente, el abogado externo procederá a la presentación de la demanda



306-2017	SOFT COMPUTO LTDA	30/06/21	El Acta de liquidación está firmada por los contratistas, falta Firma del Dr Torrado, no obstante, se remitió el 10 de mayo documento adicional de aceptación electrónica del contenido del Acta, lo que permite conformar el título ejecutivo requerido para intentar la acción ejecutiva. Dado el estudio adicional requerido, la demanda se presentará en el mes de junio de 2021.
----------	-------------------	----------	--

- **CON FECHA DE AUDIENCIA:** Son las solicitudes de conciliación que se han presentado en la Procuraduría General de la Nación y han señalado fecha para realizar la audiencia.
- **SIN FECHA DE AUDIENCIA:** Son las solicitudes de conciliación que se han presentado en la Procuraduría General de la Nación y está pendiente que el despacho programe la diligencia.
- **FALLIDA PARA DEMANDA:** Corresponden a los casos en los que se ha agotado el requisito de procedibilidad ante la Procuraduría General de la Nación, declarándose fallida la conciliación y se debe instaurar la demanda en la oficina de reparto de la Rama Judicial.
- **ÁNIMO CONCILIATORIO:**
  - Para el contrato 151-2014 suscrito con XPRESS ESTUDIO GRAFICO Y DIGITAL S.A. el 16 de diciembre de 2020 se realizó audiencia de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación, donde el contratista se comprometió a pagar la suma de \$44.006.302, (valor a reintegrar con intereses) en 3 cuotas, pagaderas los días 21 de diciembre de 2020, 21 de enero de 2021 y 9 de febrero de 2021, quedando a paz y salvo, por lo cual pasa al grupo de los 20 casos que están sin reintegro.
  - Para el contrato 815-2013 suscrito con CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGÍA – BIOTEC, en audiencia de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación se comprometió a pagar la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$55.724.598), en dieciocho (18) cuotas de tres millones noventa y cinco mil ochocientos once pesos cada una (\$3.095.811), dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, y comenzando en abril del año dos mil veintiuno (2021), para lo cual a la fecha se han realizado los siguientes reintegros:

FECHA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	CTO	AÑO	VALOR NETO	CONCEPTO DEL REINTEGRO
31-mar-21	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA - BIOTEC	805001728	815	2013	3.095.811,00	Recursos no ejecutados
14-may-21	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA - BIOTEC	805001728	815	2013	3.095.811,00	Recursos no ejecutados

## B. DEMANDAS:

- **DEMANDAS POR ACTIVA:** Son aquellas que se han radicado en la oficina de reparto de la Rama Judicial para iniciar proceso judicial en Tribunales y Juzgados donde el FONDO actúa como demandante, los cuales al corte del mes de mayo de 2021 se tienen 48 procesos judiciales.
- **DEMANDA PASIVA:** Son los casos en los que está cursando actualmente un proceso judicial en tribunales y juzgados donde el FONDO es demandado, los cuales al corte del mes de mayo se tienen 6 demandas.
- **RECHAZADA POR COMPETENCIA:** Son aquellas demandas que se presentaron y el despacho al revisar fueron remitidos los procesos a otro despacho para continuar con la demanda. De acuerdo a lo descrito en el Literal B, corresponden a 15 casos rechazados por competencia.
- **RECHAZADA POR FALTA DE REQUISITOS:** Corresponde a demandas que no fueron subsanadas por la firma ENCAUSA y de acuerdo a lo reportado por la firma externa, estos casos no tienen riesgo de caducidad por lo que se van a volver a presentar, los cuales corresponden a 2 casos:
  - Contrato 667-2012, según lo reportado por ENCAUSA, no tuvieron acceso a las bases de datos del juzgado, ni tampoco les fue notificado el auto que inadmitió la demanda y por ende quedó rechazada.
  - Contrato 181-2014, en el presente caso sí se había aportado el acta de conciliación fallida, sin embargo el juzgado no lo tuvo en cuenta por lo que la firma Encausa procedió con la presentación de recurso de apelación contra auto que rechazo demanda.

## C. RECHAZADAS POR CADUCIDAD O PRESCRIPCIÓN:

- **RECHAZADA POR CADUCIDAD:** Son aquellas demandas que se presentaron y el despacho al revisarlas resolvió negarlas al haberse configurado la caducidad de la acción.
  - De acuerdo a la documentación allegada por ENCAUSA, en el mes de enero se pudo establecer que el proceso del contrato 269-2013, la demanda fue rechazada por competencia y no por caducidad, razón por la cual para el corte del mes de enero de 2021 fueron 4 trámites.
  - Para el corte al mes de mayo de 2021, se encuentran 7 procesos judiciales con rechazo por caducidad de la acción.
- **RECHAZADA POR CADUCIDAD EN CURSO:** Corresponden a las demandas que fueron rechazadas por caducidad por el despacho judicial. Sin embargo, en dos casos, el auto no se encuentra en firme, a la fecha de corte.
- **NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO:** Obedece a los procesos ejecutivos en donde el despacho resuelve no dar continuidad a la demanda, corresponde al contrato 303-2011, donde el despacho negó realizar el mandamiento de pago y la firma externa manifestó que no existen otras alternativas jurídicas al haberse configurado la prescripción.



### 3.5. INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE RESPECTO A LOS PROCESOS JUDICIALES 202-2017 Y 316-2017

De conformidad con las instrucciones entregadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en su calidad de Fideicomitente, mediante comunicación No. 20210631226691 de 31 de mayo de 2021, se solicitó a la firma ENCAUSA suspender las actuaciones tendientes a la radicación de las demandas derivadas del trámite de recuperación de los recursos no reintegrados por la Universidad de Pamplona, en el marco de la liquidación de los contratos 202-2017 y 316-2017, mientras al interior del Ministerio, se realizan unas verificaciones y validaciones a los informes finales de supervisión y liquidación de los citados contratos, quedando suspendidos los mismos. No obstante, una vez se reciban nuevas instrucciones por parte del Fideicomitente, se informará a la firma ENCAUSA con el fin de continuar con el desarrollo de las acciones a que haya lugar.

#### ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

1. El convenio No. 432 de 2015 tiene una demanda por activa y otra por pasiva.
2. El contrato No. 582-2014 tiene una solicitud de conciliación por pasiva en la que el FONDO va a ser demandada, cuyo detalle de las actuaciones se encuentran en el Anexo No. 26 de Procesos Judiciales, donde el Fideicomitente ya instruyó a la fiduciaria indicando no ánimo conciliatorio. Cabe señalar que este trámite tiene una estimación razonada de la cuantía que asciende a la suma de \$ 2.726.527.000.
3. Hay 102 trámites de procesos judiciales que corresponden a 100 contratos, toda vez que se tienen 2 trámites contractuales por activa y por pasiva.
4. Se aclara que no se están contabilizando los procesos judiciales rechazados por caducidad y en el que se ha configurado la prescripción, cifras resaltadas en color rojo.
5. Es importante mencionar que, del total de trámites judiciales, es un universo que puede reducirse en la medida que las entidades efectúen el reintegro de los recursos a favor del FONDO.
6. Los soportes de los expedientes se encuentra en una carpeta compartida en *one drive* denominada "ANEXO INFORME EXPEDIENTES PROCESOS JUDICIALES A CORTE DE MAYO DE 2021", en el siguiente link:  
[https://fiduprevisora-my.sharepoint.com/:f/g/personal/t\\_jortiz\\_fiduprevisora\\_com\\_co/EjUIVRACnwZKsI9-5c3UKFUBGaGmNT6V5WOBhz-2NkJZjA?email=t\\_gblanco%40fiduprevisora.com.co&e=YZfaVj](https://fiduprevisora-my.sharepoint.com/:f/g/personal/t_jortiz_fiduprevisora_com_co/EjUIVRACnwZKsI9-5c3UKFUBGaGmNT6V5WOBhz-2NkJZjA?email=t_gblanco%40fiduprevisora.com.co&e=YZfaVj)

De acuerdo al seguimiento realizado por la fiduciaria en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios suscrito con la firma ENCAUSA, se pudo establecer lo siguiente:

#### TIPOS DE CONCILIACIÓN Y DE ACCIONES JUDICIALES





Existen dos tipos de acciones que se derivan de los contratos objeto de la gestión realizada por ENCUASA y son:

- **Acción contencioso administrativa de controversias contractuales:** Esta acción procede cuando la entidad convocada o demandada es de naturaleza pública, lo que teniendo en cuenta las reglas de competencia del CPACA, se impone acudir a este tipo de acción, aún cuando los recursos del Fondo sean públicos.
- **Acción declarativa civil contractual:** A esta acción se acude en concordancia de las disposiciones descritas en los contratos celebrados por el FONDO, a los cuales se les aplican las normas de Derecho Privado, en especial, el artículo 23 de la Ley 1286 de 2009. Dicha tesis ha sido ratificada, como es de su conocimiento, por el Consejo de Estado en concepto No. 102 de la sala de Consulta y Servicio Civil.

Adicionalmente, de acuerdo a lo anterior, se interpone ante los jueces civiles cuando la persona convocada o demandada sea una persona jurídica de derecho privado o una persona natural.

- **Caducidad de las acciones:** Como se ha indicado anteriormente, que la primera de las acciones mencionadas, es decir la de controversias contractuales, caduca en un término de 30 meses contados a partir de la fecha de terminación de la ejecución del contrato.

Este fenómeno, como se ha expuesto en otras oportunidades, afecta la posibilidad de llevar a buen término los procesos judiciales y las conciliaciones, por cuanto se ha declarado que son asuntos no conciliables en varios trámites de conciliación y se ha rechazado la demanda en procesos ya iniciados por esta situación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en su mayoría son contratos que se celebraron entre el 2.010 y el 2.015, cuya ejecución finalizó antes del año 2.017.

Igualmente, es pertinente mencionar que los abogados externos siguen insistiendo, en los casos en que ello puede argumentarse, es decir, en contratos celebrados después de octubre de 2.014, o anteriores con algún otrosí sobre el particular, que los términos de caducidad, es decir los 30 meses, con el argumento que deben contarse desde el informe final o desde la solicitud de liquidación del contrato, conforme lo indican los denominados Manuales Operativos del FONDO, donde vale la pena señalar que esta última tesis aún no ha tenido ningún desarrollo jurisprudencial relacionado con nuestros contratos.

- **Prescripción de la acción civil:** Caso diferente se presenta respecto de los procesos civiles, en los cuales no se espera la caducidad mencionada, y lo que se puede aplicar es la prescripción de la acción civil, la cual, en virtud del artículo 2.536 del Código Civil opera pasados 10 años.

Con respecto a la solicitud de conciliación, es importante mencionar que, para las diligencias de conciliación programadas se informó al Fideicomitente que es necesario que instruya acerca de la





posición que se deba adoptar en la audiencia, indicando si existe ánimo conciliatorio, para ello, de igual forma se recomendó, elevar esta petición al comité de conciliación de Minciencias.

Así las cosas y dado lo anterior, se indicó que la fiduciaria actúa en calidad de vocera y administradora del Fondo Francisco José de Caldas, cuyo Patrimonio Autónomo es administrado de conformidad a las instrucciones dadas por el fideicomitente, por lo tanto, todas las actuaciones se encuentran inmersas en el desarrollo de la ejecución del Negocio Fiduciario y por esta razón, se aclaró que, en concordancia al principio de separación patrimonial, los casos descritos anteriormente, no corresponden a actuaciones en posición propia de Fiduprevisora S.A. sino a actuaciones contractuales dadas con ocasión a la ejecución del Contrato de Fiduciario Mercantil, que recaen en el Patrimonio Autónomo, por lo tanto, no podrían ser atendidas por el comité de conciliación de la Fiduciaria y éstas deberán ser tratadas por el órgano colegiado que haya designado Minciencias en los casos de conciliación.

Por otro lado, cabe señalar que en el anexo de procesos judiciales se indican 9 contratos de PRANA y 9 de la CORPORACIÓN BUCARAMANGA EMPRENDEDORA que se encuentran en proceso penal, actuaciones adelantadas por la Secretaría General del Fideicomitente.

### SEGUIMIENTO A PROCESOS JUDICIALES

De otra parte, en el transcurso de los meses de diciembre de 2020 a mayo de 2021, se mantienen los inconvenientes en cuanto a la radicación virtual de demandas, a su reparto y sobre todo al suministro de información y de acceso a estados y demás documentos, en algunos despachos que no cuentan con las herramientas necesarias.

En estos casos, la firma ENCAUSA continúa haciendo la gestión correspondiente, que incluye seguimiento virtual, correos electrónicos a despachos judiciales y oficinas de reparto, llamadas telefónicas, e incluso quejas sobre situaciones anómalas que nos permitan hacer el seguimiento correspondiente.

Lo anterior, con el fin de contar con soporte y evidencia en caso de alguna dificultad procesal derivada de estas anomalías, y no atribuibles a la falta de gestión y diligencia.

### 3.6. ACTAS DE CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO

Para los trámites de liquidación en los que hubo renuencia por parte de las entidades ejecutoras para la firma de las respectivas actas, las cuales no presentaban saldos por desembolsar a favor del contratista o a reintegrar o liberar a favor del FONDO, se procedió a realizar las siguientes gestiones:

- Verificar en las bases de datos y sistemas de información que el acta de liquidación no tenga saldos a liberar o reintegrar a favor del FONDO, ni recursos por desembolsar a favor del contratista.





- Realizar un análisis de los incidentes registrados en la bitácora y el MGI, con el fin de establecer cuál fue la última actuación por parte de la Fiduciaria y de acuerdo a esta anotación validar si es procedente continuar con la elaboración del acta de cierre contable y financiero.
- De acuerdo a los incidentes y anotaciones registradas en la bitácora de liquidaciones y el en Módulo de Gestión de Información (MGI), corroborar si ha pasado más de 15 días para cerrar contable y financieramente cada caso.

Así las cosas, como resultado de esta actividad dentro del periodo comprendido entre los meses de diciembre de 2020 a mayo de 2021 se elaboraron CUARENTA Y CINCO (45) actas de cierre contable y financiero, las cuales fueron remitidas a las instalaciones del fideicomitente mediante las comunicaciones Nos. 20200634096931 de 31 de diciembre de 2020, 20210630212771 de 29 de enero de 2021, 20210630382281 de 23 de febrero de 2021, 20210630669991 de 31 de marzo de 2021, 20210630940111 de 29 de abril de 2021 y 20210631188231 de 27 de mayo de 2021, con el fin de obtener la firma del supervisor del contrato/convenio derivado, así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MES	NÚMERO DE ACTAS DE CIERRE ELABORADAS Y ENVIADAS
DICIEMBRE DE 2020	11
ENERO DE 2021	6
FEBRERO DE 2021	4
MARZO DE 2021	9
ABRIL DE 2021	9
MAYO DE 2021	6
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>

Las anteriores de actas de cierre se discriminan mes a mes de la siguiente manera:

#### Diciembre de 2020

No.	CTO	AÑO	CONTRATISTA
1	9	2017	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
2	303	2016	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
3	245	2018	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
4	625	2015	ANDRÉS FELIPE CELIS
5	108	2018	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - AGROSAVIA
6	160	2018	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

7	242	2017	CORPORACION CORPOGEN
8	219	2019	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
9	236	2019	UNIVERSIDAD ICESI
10	268	2019	UNIVERSIDAD EAFIT
11	384	2016	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

### Enero de 2021

No.	CTO	AÑO	CONTRATISTA
1	232	2017	PROIMAGENES COLOMBIA
2	315	2018	UNIVERSIDAD DE BOYACA
3	115	2018	CELSIA S.A.S. ESP
4	183	2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
5	154	2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
6	155	2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

### Febrero de 2021

No.	CTO	AÑO	CONTRATISTA
1	426	2014	CORPORACIÓN INCUBADORA DE EMPRESAS DE SUCRE
2	145	2016	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
3	743	2019	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
4	82	2018	MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS S.A.S

### Marzo de 2021

No.	CTO-AÑO	CONTRATISTA
1	82-2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
2	64-2016	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
3	387-2018	AUTOBUSES AGA DE COLOMBIA S.A
4	162-2014	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS - CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE CAFÉ - CENICAFÉ
5	320-2019	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



6	591-2012	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
7	259-2018	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
8	252-2018	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
9	253-2018	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

#### Abril de 2021

No.	CTO-AÑO	CONTRATISTA
1	344-2015	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
2	304-2019	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
3	131-2016	UNIVERSIDAD DEL CAUCA
4	279-2018	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
5	249-2018	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS
6	251-2018	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
7	210-2019	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE
8	234-2019	UNIVERSIDAD EL BOSQUE
9	514-2019	A TU CASA SERVICIOS Y SUMINISTROS SOCIEDAD
10	132-2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
11	563-2019	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
12	319-2019	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR
13	267-2018	UNIVERSIDAD DE CALDAS
14	368-2018	PULPAS JAIBANA S.A.S
15	248-2019	GRUPO OET S.A.S
16	308-2017	GAIRA CONSULTORIA EN INNOVACION Y TECNOLOGIAS S.A.S

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

#### Mayo de 2021

CTO	AÑO	CONTRATISTA	
1	254	2019	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO
2	316	2019	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
3	291	2019	MARKET TEAM S.A
4	449	2018	CORPORACION UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO-UDI
5	204	2019	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
6	266	2019	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE

Pág. 85



#### 4. PORTAFOLIO

##### 4.1 VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO

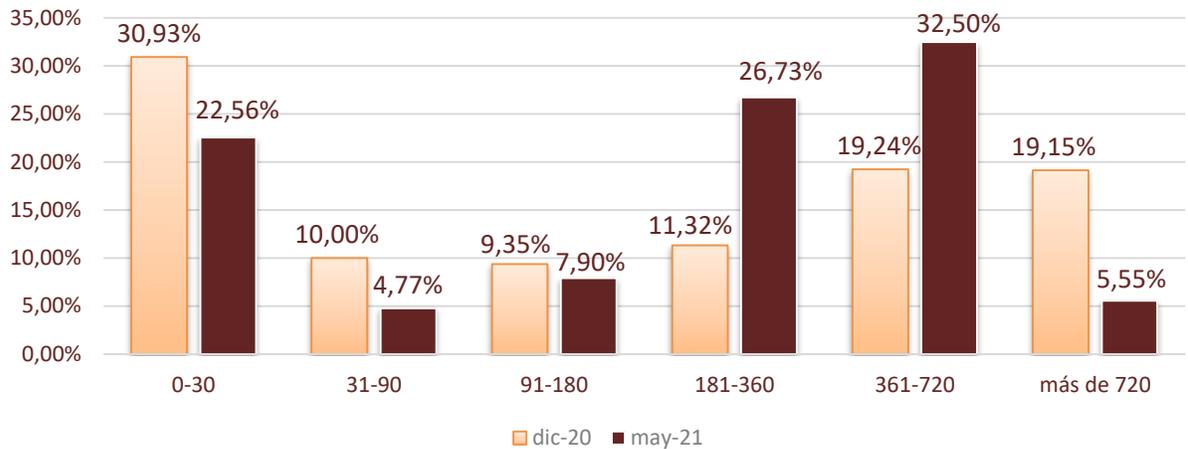
A continuación, se presenta el valor en riesgo de mercado del portafolio (VAR) correspondiente del 1 de Diciembre del 2020 al 31 de mayo de 2021.

FECHA	VAR	Valor Portafolio	Var Rel %
dic-20	500.712.168,12	471.664.629.202,71	0,11%
ene-21	404.161.393,17	494.121.809.432,54	0,08%
feb-21	855.160.758,38	480.433.112.709,93	0,18%
mar-21	803.243.715,06	475.701.135.903,74	0,17%
abr-21	700.254.851,77	438.679.726.927,54	0,16%
may-21	1.198.656.520,18	429.276.999.533,39	0,28%

##### 4.2 COMPOSICION POR PLAZO

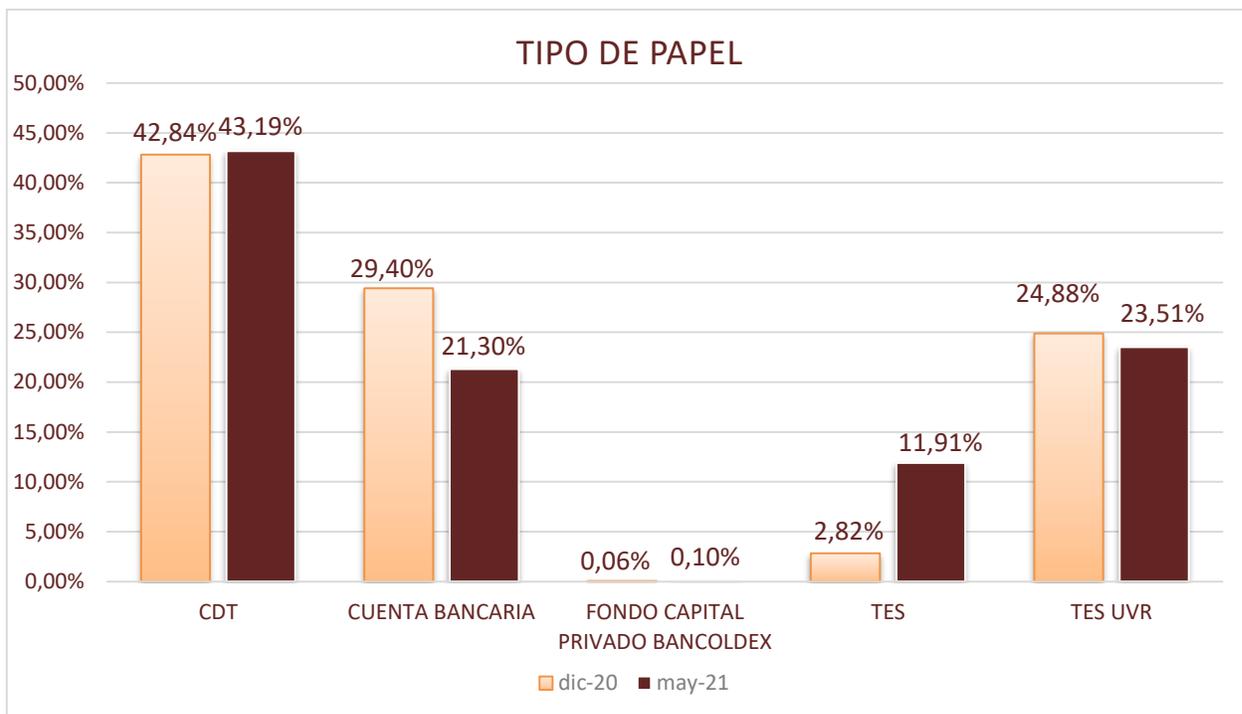
COMPOSICION PLAZO AL VENCIMIENTO					
PLAZO	dic-20	PART. %	may-21	PART. %	VARIACION
0-30	\$ 145.903,01	30,93%	\$ 96.854,71	22,56%	-33,62%
31-90	\$ 47.175,03	10,00%	\$ 20.487,84	4,77%	-56,57%
91-180	\$ 44.122,85	9,35%	\$ 33.894,59	7,90%	-23,18%
181-360	\$ 53.404,49	11,32%	\$ 114.732,08	26,73%	114,84%
361-720	\$ 90.741,76	19,24%	\$ 139.500,14	32,50%	53,73%
más de 720	\$ 90.317,49	19,15%	\$ 23.807,65	5,55%	-73,64%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 471.664,63</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 429.277,00</b>	<b>100,00%</b>	

### PLAZO AL VENCIMIENTO



### 4.3 COMPOSICION DEL PORTAFOLIO EN MILES

COMPOSICION TIPO DE PAPEL					
PAPEL	dic-20	PART. %	may-21	PART. %	VARIACION
CDT	\$ 202.041,79	42,84%	\$ 185.402,41	43,19%	-8,24%
CUENTA BANCARIA	\$ 138.681,95	29,40%	\$ 91.430,48	21,30%	-34,07%
FONDO CAPITAL PRIVADO BANCOLEX	\$ 279,57	0,06%	\$ 418,03	0,10%	49,53%
TES	\$ 13.311,36	2,82%	\$ 51.123,66	11,91%	284,06%
TES UVR	\$ 117.349,96	24,88%	\$ 100.902,42	23,51%	-14,02%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 471.664,63</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 429.277,00</b>	<b>100,00%</b>	



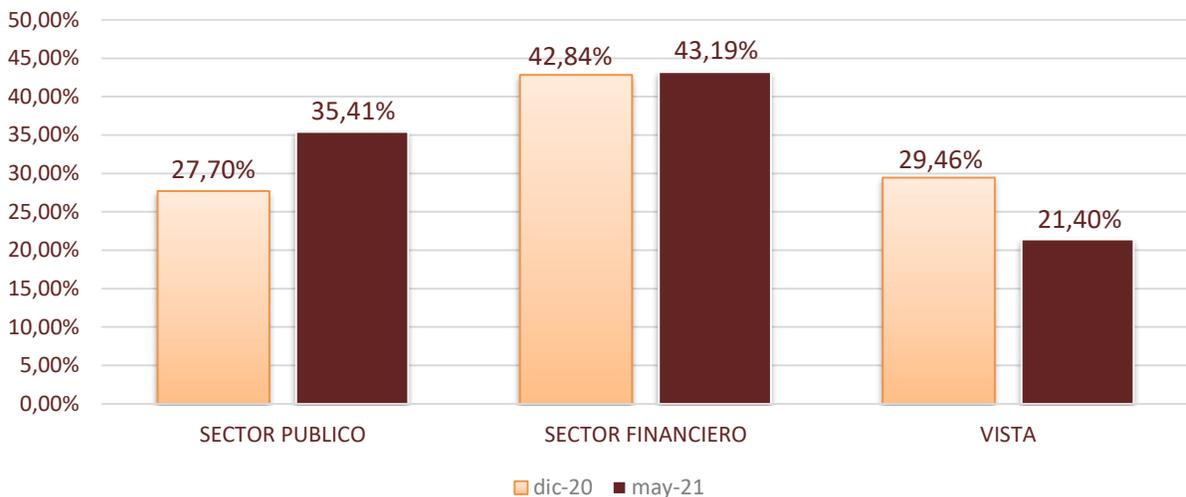
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

● **COMPOSICION DEL SECTOR AL 1 DE DICIEMBRE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2021**

COMPOSICION SECTOR							
	EMISOR	CALIFICACION	dic-20	PART. %	may-21	PART. %	VARIACION
SECTOR PUBLICO	TESORERIA GRAL	NACION	\$ 130.661,32	27,70%	\$ 152.026,08	35,41%	16,35%
	<b>TOTAL PUBLICO</b>		<b>\$ 130.661,32</b>	<b>27,70%</b>	<b>\$ 152.026,08</b>	<b>35,41%</b>	
SECTOR FINANCIERO	BANCO DAVIVIEND	F1+	\$ 40.348,31	8,55%	\$ 36.177,99	8,43%	-10,34%
	BANCO DE BOGOTA	BRC 1+	\$ 30.637,93	6,50%	\$ 35.950,76	8,37%	17,34%
	BANCO DE OCCIDE	BRC 1+	\$ 13.534,93	2,87%	\$ 2.961,37	0,69%	-78,12%
	BANCO POPULAR S	BRC 1+	\$ 12.774,73	2,71%	\$ 15.056,40	3,51%	17,86%
	FINANCIERA DE D	F1+	\$ 35.252,30	7,47%	\$ 44.376,82	10,34%	25,88%
	BANCO COMERCIAL	AAA	\$ 17.201,67	3,65%	\$ 2.023,96	0,47%	-88,23%
	BANCO DE COMERC	AAA	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	0,00%
	BANCOLOMBIA S.A	F1+	\$ 3.092,87	0,66%	\$ 14.088,60	3,28%	355,52%
	BANCO BILBAO VI	F1+	\$ 35.923,74	7,62%	\$ 32.698,99	7,62%	-8,98%
	SCOTIABANK COLP	VRR1+	\$ 13.275,31	2,81%	\$ 2.067,54	0,48%	-84,43%
<b>TOTAL FINANCIERO</b>			<b>\$ 202.041,79</b>	<b>42,84%</b>	<b>\$ 185.402,41</b>	<b>43,19%</b>	
VISTA	CUENTAS BANCARIAS		\$ 138.681,95	29,40%	\$ 91.430,48	21,30%	-34,07%
	FONDO CAPITAL PRIVADO	AAA	\$ 279,57	0,06%	\$ 418,03	0,10%	49,53%
<b>TOTAL VISTA</b>			<b>\$ 138.961,53</b>	<b>29,46%</b>	<b>\$ 91.848,51</b>	<b>21,40%</b>	
<b>TOTAL PORTAFOLIO</b>			<b>\$ 471.664,63</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 429.277,00</b>	<b>100,00%</b>	



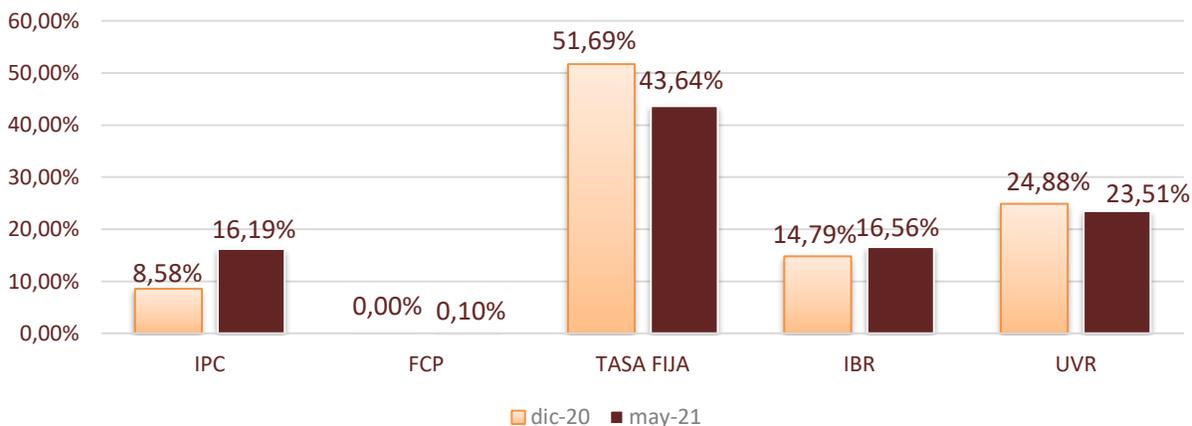
### SECTOR



### COMPOSICION TASA

TASA	dic-20	PART. %	may-21	PART. %	VARIACION
IPC	\$ 40.461,94	8,58%	\$ 69.513,78	16,19%	71,80%
FCP	\$ 279,57	0,00%	\$ 418,03	0,10%	100,00%
TASA FIJA	\$ 243.795,31	51,69%	\$ 187.348,60	43,64%	-23,15%
IBR	\$ 69.777,85	14,79%	\$ 71.094,17	16,56%	1,89%
UVR	\$ 117.349,96	24,88%	\$ 100.902,42	23,51%	-14,02%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 471.664,63</b>	<b>99,94%</b>	<b>\$ 429.277,00</b>	<b>100,00%</b>	

### TIPO DE TASA

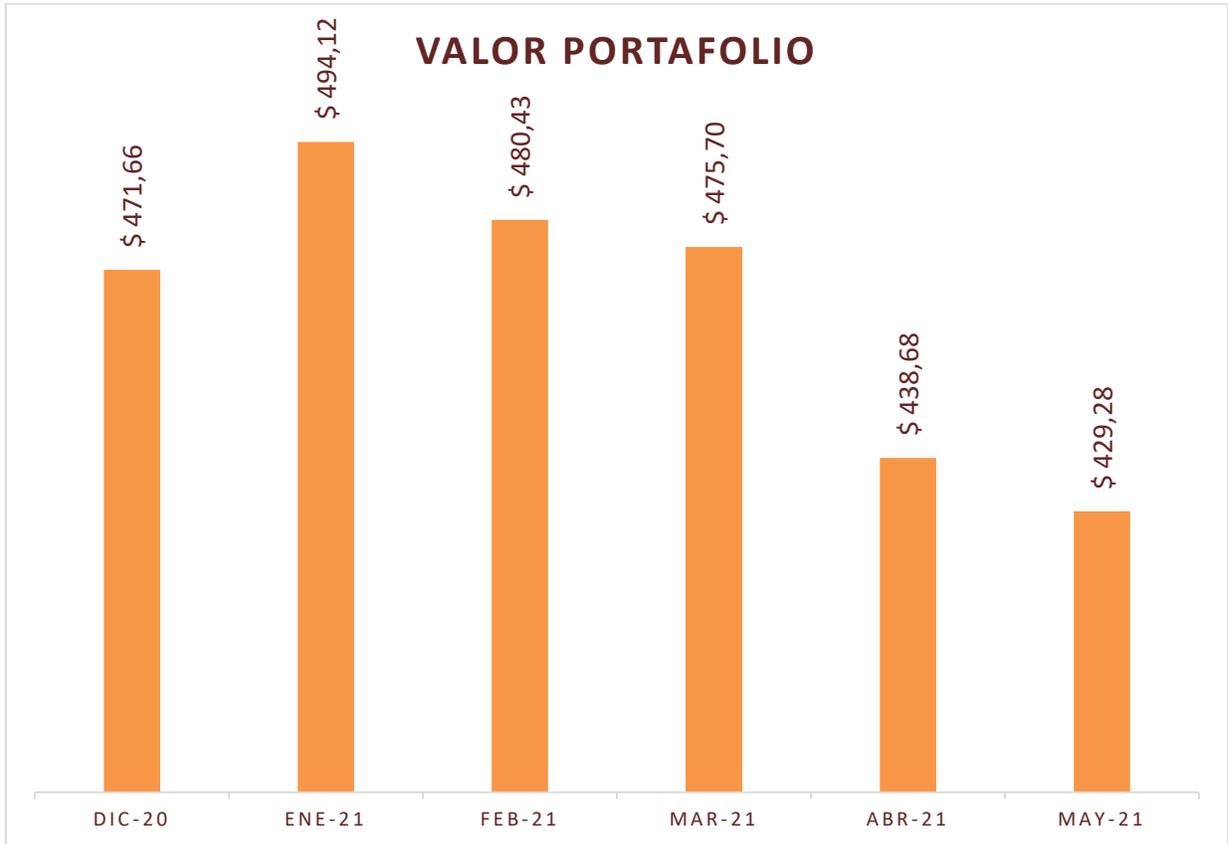




#### 4.4 RENTABILIDAD

MES	RENDIMIENTOS MENSUALES COLCIENCIAS	TIR MENSUAL	TIR AÑO CORRIDO	TIR 12 MESES	VALOR PORTAFOLIO
dic-20	\$ 761.986.829,09	2,35%	5,33%	5,34%	\$ 471.664.629.202,71
ene-21	\$ 2.154.749.086,51	5,57%	5,34%	5,15%	\$ 494.121.809.432,54
feb-21	\$ 432.455.695,40	1,16%	5,19%	4,80%	\$ 480.433.112.709,93
mar-21	(\$ 245.222.530,75)	-0,60%	4,97%	5,07%	\$ 475.701.135.903,74
abr-21	\$ 1.326.233.863,37	3,44%	4,92%	4,70%	\$ 438.679.726.927,54
may-21	\$ 897.673.582,20	2,74%	4,86%	3,93%	\$ 429.276.999.533,39

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





## 5. COMISIÓN FIDUCIARIA

Valor. La comisión fija mensual será la suma equivalente a **TRESCIENTOS TREINTA (330) SMLMV** con cargo a la cual se remunerarán todas las actividades y obligaciones contractuales a cargo de LA FIDUCIARIA, incluyendo, entre otras, la gestión por la administración de los recursos que se transfieren al FIDEICOMISO; la inversión de los mismos en un portafolio independiente; la gestión, procedimiento, seguimiento y control a pagos, costos y gastos a cargo del FIDEICOMISO; las comisiones por el uso de sistemas transaccionales; los gastos de personal; de equipos; realización de informes; costos de desplazamiento; revisoría fiscal; soporte jurídico para celebración de contratos y asesoría al FIDEICOMITENTE, exceptuando control y seguimiento de procesos judiciales.

Los costos inherentes a la defensa judicial de los bienes fideicomisitos del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales que deban adelantarse, tales como los derivados de Las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Cámara de comercio), honorarios de árbitros, secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, así como los demás inherentes a dicha gestión se asumirán con cargo comisión FIDUCIARIA. Para tales efectos, el valor de la comisión fija mensual correspondiente al mes anterior a aquel en que se prevea la realización de dichos gastos se incrementará en la cuantía necesaria para sufragados, incluyendo todos los costos directos e indirectos, especialmente los de carácter tributario.





## 5.1 ESTADO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA AL CORTE 31 DE MAYO DE 2021

 El conocimiento es de todos		Minciencias				
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS COMISION FIDUCIARIA AL 31 DE MAYO 2021 (Cifras en pesos)						
COMISION DE:	FACTURA No.	VALOR BRUTO	IVA	VALOR TOTAL	GMF	DESCONTADO
dic-20	14414	296.308.352,40	0,00	296.308.352,40	1.185.233,00	5/05/2021
dic-20	14429	1.266.864,60	240.704,27	1.507.568,87	6.030,00	5/05/2021
ene-21	14761	306.737.829,77	0,00	306.737.829,77	1.226.951,00	27/05/2021
ene-21	14760	1.252.484,23	237.972,00	1.490.456,23	5.962,00	27/05/2021
feb-21	15079	306.699.963,94	0,00	306.699.963,94	1.226.800,00	CAUSADA
feb-21	15082	1.290.350,06	245.166,51	1.535.516,57	6.142,00	CAUSADA
mar-21	15405	1.302.710,18	247.514,93	1.550.225,11	6.201,00	CAUSADA
mar-21	15406	306.687.603,82	0,00	306.687.603,82	1.226.750,00	CAUSADA
abr-21	15757	309.525.739,56	0,00	309.525.739,56	1.238.103,00	CAUSADA
abr-21	15771	1.190.152,44	226.128,96	1.416.281,40	5.665,00	CAUSADA
may-21	16089	1.144.218,19	217.401,46	1.361.619,65	5.446,00	CAUSADA
may-21	16092	309.571.673,81	0,00	309.571.673,81	1.238.287,00	CAUSADA
<b>TOTAL</b>				<b>1.844.392.831,13</b>	<b>7.377.570,00</b>	
FUENTE: Extracto bancario Mayo 2021						
<b>NOTA</b>	Pago recobro encausa: 16.827.999,44, valor correspondiente al recobro de pagos realizados directamente por la Sociedad Fiduciaria a la firma ENCAUSA factura 15353 gastos de agosto y septiembre de 2019.					
FECHA	ENTIDAD	NIT	VALOR BRUTO PAGO	VALOR NETO PAGO	GMF	GMF BANCARIO
27/05/2021	RECOBRO FAC15353 HONORARIOS ENCAUSA	860525148	\$ 16.827.999,44	\$ 16.827.999,44	67.312,00	67.312,00
<b>TOTAL</b>			<b>16.827.999,44</b>	<b>16.827.999,44</b>	<b>67.312,00</b>	<b>67.312,00</b>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## 6. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Con relación al Equipo mínimo de trabajo establecido en el Contrato de Fiducia al 31 de mayo de 2021 indicamos que los funcionarios Martha Eugenia Ardila Diaz terminó contrato el pasado 30 de marzo de



y se incorporó el 24 de mayo del 2021; Gidward Avila Pedraza terminó contrato el pasado 15 de abril y se incorporó el 24 de mayo de la presente de la presente anualidad.

Respecto a los demás funcionarios de la Unidad de Gestión no se presentó ninguna novedad. Ver anexo 24 – EQUIPO DE TRABAJO.

## 7. QUEJAS, RECLAMOS Y DERECHOS DE PETICIÓN

Durante el periodo del informe no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

## 8. ADMINISTRACION DEL RIESGO

### 8.1 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO (SARO)

"El Sistema de Administración de Riesgo Operativo de la Fiduciaria, se enmarca dentro de los lineamientos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través del cumplimiento de la Circular Externa 041 del 29 de junio de 2007; lineamientos que se acogen en el Manual SARO de la entidad, así como las políticas y metodologías.

Se ejecutó el cronograma para la actualización anual de riesgos por proceso, donde se actualizaron los riesgos operativos, causas, consecuencias y controles, además se evaluó la efectividad de los controles. Durante este semestre se fortaleció, el análisis de los efectos económicos los riesgos materializados, a través de conciliaciones contables de las cuentas de Riesgo Operativo de manera mensual con las áreas de contabilidad y jurídica. Así mismo se realiza seguimiento permanente a los riesgos de los procesos, planes de acción originados por eventos de riesgo, por informes remitidos de entes de control y de los resultados de los indicadores de riesgo reportados por los procesos. La Unidad de Riesgo Operativo (URO) brinda apoyo a los diferentes consorcios en los que participa la Fiduciaria y participa en los Comités de Riesgo.

Respecto a las capacitaciones, se ejecutó el programa anual de capacitación SARO, dando cobertura a los siguientes frentes: inducción a funcionarios de planta y temporales, fortalecimiento anual de conocimientos y sensibilización a grupos críticos y proveedores.

Con relación al Plan de continuidad de Negocio se realizaron pruebas de comunicaciones y de tipo funcional para las diferentes áreas y sistemas de información definidos como críticos; con el fin de validar la operación con los portales bancarios, canales de comunicaciones y sistemas de información involucrados con la operación de negocio. De igual manera el listado del personal crítico involucrado en el plan de continuidad de negocio, es actualizado periódicamente con el fin de garantizar su acceso al Sitio Alternativo de Operaciones (SAO), adicional se tomaron las medidas pertinentes para realizar trabajo en casa teniendo en cuenta la contingencia presentada por la emergencia sanitaria por COVID-19. Así mismo, se cumplió con la visita de seguimiento a la Certificación ISO27001, sin novedades dando continuidad a la certificación.





Finalmente, frente a la política de anticorrupción corporativa, la Unidad de Riesgo Operativo (URO) realizó la actualización de la matriz de riesgos de corrupción y cumplió con las publicaciones en la página web de la entidad, en concordancia con lo estipulado por el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) y el Departamento Administrativo de la Función Pública."

## 9. INFORMACIÓN SARLAFT

Con el fin de dar cumplimiento a la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia relativa al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, Fiduprevisora cuenta con un sistema cuyas políticas se encuentran en el Manual SARLAFT el cual fue aprobado por la Junta Directiva. Este Sistema permite la administración del riesgo LA/FT a través del desarrollo de etapas, elementos y mecanismo que tienen como objetivo evitar que la Fiduciaria sea utilizada para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

Los mecanismos del SARLAFT, involucran el adecuado conocimiento del Cliente y la actualización de su información por lo menos una vez al año, adicionalmente se realiza una debida diligencia para la adecuada identificación de otros vinculados a través de la información y documentación que sobre los mismos entrega el Fideicomitente de cada negocio.

A través de fuentes de información como las listas de riesgo y análisis transaccional se identifican señales de alerta que son gestionadas por los responsables de los clientes y/o negocios con el fin de normalizarlas o definir si se trata de operaciones o situaciones inusuales o sospechosas que deban ser reportadas. La Unidad de Vinculados adscrita a la Gerencia de Riesgos de Fiduprevisora certificó en cumplimiento a las obligaciones relativas al SARLAFT, a nuestro cliente PAP FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN - FRANCISCO JOSE DE CALDAS, se le realizó proceso de conocimiento y se encuentra actualizado.

En los procesos de certificación para la vinculación y/o actualización de los contratistas derivados, no se han presentado novedades a reportar, en las rutinas de cruce de terceros en listas restrictivas y cautelares, las novedades se han reportado y a la fecha no se han detectado señales de alerta que infieran riesgo LA/F.

## 10. COMITÉ FIDUCIARIO

La cláusula Doce del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740 de 2018, creó el Comité Fiduciario del cual preceptuó que "(...) es el órgano de dirección del Fideicomiso FONDO de dirección del FIDEICOMISO. Sus sesiones regulares se llevarán a cabo mensualmente en las instalaciones del FIDEICOMITENTE, pero también podrá reunirse de manera extraordinaria en cualquier tiempo, por solicitud de cualquiera de sus miembros o del Supervisor del Contrato."

El Comité Fiduciario, estará integrado por cinco (5) representantes del **MINISTERIO**, quienes serán definidos por éste oportunamente.





A las reuniones del Comité asistirán en calidad de invitados, con voz, pero sin voto, el Supervisor del Contrato y los delegados por la FIDUCIARIA que se consideren necesario.

Para deliberar será necesario contar con la mitad más uno de los integrantes del Comité que tienen derecho a voto. En cada acta se consignará los integrantes participantes. Las decisiones de tomarán por mayoría simple.

Con el objeto de garantizar la operatividad del Comité, el Director General de **MINCIENCIAS** designará un suplente para cada uno de los miembros del mismo, quienes los reemplazarán en sus ausencias temporales o definitivas.

La Secretaría del Comité Fiduciario estará a cargo de la **FIDUCIARIA** y las actas deberán ser firmadas por los miembros principales o suplentes que hayan asistido a cada sesión. Las actas del Comité constituyen prueba de la manera como se ejecuta el Contrato vigente y bajo ninguna circunstancia servirán como mecanismo para modificar las cláusulas contractuales.

Por su parte MINCIENCIAS profirió la Resolución Nro. 294 de 2020, en virtud del cual el Comité Fiduciario del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740 de 2018 suscrito entre COLCIENCIAS (hoy Minciencias) Y FIDUPREVISORA S.A., está integrado por:

#### MIEMBROS PRINCIPALES MINCIENCIAS

1. Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación o su designado.
2. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
3. Director de Inteligencia de Recursos de la CTel.
4. Director Administrativo y Financiero o su designado.
5. Un servidor público que sea designado por el Director de Inteligencia de Recursos de CTel.

#### EN CALIDAD DE SECRETARIO - FIDUPREVISORA

Delegado: Gerente P.A. FFJC

#### FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Conforme con la cláusula doce del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740 de 2018, son funciones del Comité Fiduciario:

- Definir las políticas de inversión.
- Exigir los derechos que en condición de FIDEICOMITENTE le corresponden a COLCIENCIAS.
- Estudiar y aprobar el manual operativo, el manual de inversiones, el manual contable y demás manuales requeridos para el desarrollo del FONDO.
- Impartir instrucciones a nombre de COLCIENCIAS para la adecuada ejecución del negocio fiduciario.



- Estudiar todos los informes y documentos que sean presentados por la FIDUCIARIA en desarrollo y ejecución del negocio fiduciario.
- Estudiar las recomendaciones y advertencias que presente la SOCIEDAD FIDUCIARIA en ejercicio de su deber profesional de asesoría en materia de inversiones.
- Evaluar aspectos administrativos. Técnicos, jurídicos, contables y financieros del negocio fiduciario, con base en los informes que presenten la FIDUCIARIA o el Supervisor del Contrato
- Evaluar los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos, contables y financieros de la contratación derivada, para la imposición de multas, sanciones y cláusula penal, con base en los informes que presenten los supervisores de los contratos derivados, o la FIDUCIARIA o el Supervisor del Contrato.
- Evaluar las recomendaciones formuladas por la FIDUCIARIA
- y realizar los correspondientes análisis legales de riesgo y de control de conflicto de intereses.
- Analizar las fuentes, usos y flujos de caja proyectados del FONDO y adoptar las consecuentes políticas y decisiones financieras y de gestión de inversiones.
- Estudiar y sugerir acciones respecto de las quejas de los usuarios o aportantes al FONDO
- Dirimir los conflictos de interés de cualquiera de los miembros del Comité Fiduciario que lleguen a su conocimiento. Se entenderá esta competencia, como la facultad de los demás integrantes del Comité, para resolver impedimentos en la toma de decisiones donde un integrante, pueda encontrarse incurso en un conflicto de intereses.
- Recomendar al FIDEICOMITENTE el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos o la aplicación de multas cuando se presenten circunstancias objetivas que justifiquen tales acciones.
- Instruir a la FIDUCIARIA, respecto de la destinación e inversión de los recursos administrados, conforme a los parámetros establecidos al efecto en la Ley 1286 de 2009 en las demás normas que resulten aplicables y en las propias determinaciones del Comité Fiduciario.
- Determinar los abogados externos que contratará la sociedad fiduciaria a nombre propio para la defensa de los bienes fideicomitidos del Fondo Francisco José de Caldas, así como el valor y forma de pago de sus honorarios.

Durante la vigencia del fideicomiso se han celebrado los siguientes Comités Fiduciarios y reuniones de seguimiento en virtud de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Fiducia Mercantil:

Ítem	Tipo de Reunión / Comité Fiduciario	Fecha	Estado del Acta
1	Comité Fiduciario Ordinario de Inicio	03/12/2018	Firmada por miembros del Comité
2	Comité Fiduciario Extraordinario	26/12/2018	Firmada por miembros del Comité
3	Comité Fiduciario Ordinario	24/01/2019	Firmada por miembros del Comité
4	Comité Fiduciario Ordinario	28/02/2019	Firmada por miembros del Comité
5	Comité Fiduciario Ordinario	29/03/2019	Firmada por miembros del Comité
6	Comité Fiduciario Ordinario	30/04/2019	Firmada por miembros del Comité
7	Comité Fiduciario Ordinario	29/05/2019	Firmada por miembros del Comité
8	Comité Fiduciario Ordinario	25/06/2019	Firmada por miembros del Comité
9	Comité Fiduciario Ordinario	29/07/2019	Firmada por miembros del Comité



10	Comité Fiduciario Extraordinario	05/08/2019	Firmada por miembros del Comité
11	Comité Fiduciario Ordinario	28/08/2019	Firmada por miembros del Comité
12	Comité Fiduciario Ordinario	30/09/2019	Firmada por miembros del Comité
13	Comité Fiduciario Ordinario	30/10/2019	Firmada por miembros del Comité
14	Comité Fiduciario Ordinario	25/11/2019	Firmada por miembros del Comité
15	Comité Fiduciario Ordinario	27/12/2019	Firmada por miembros del Comité
16	Comité Fiduciario Ordinario	13/03/2020	Firmada por miembros del Comité
17	Comité Fiduciario Ordinario	26/03/2020	Firmada por miembros del Comité
18	Comité Fiduciario Ordinario	28/04/2020	Firmada por miembros del Comité
19	Comité Fiduciario Ordinario	29/05/2020	Firmada por miembros del Comité
20	Comité Fiduciario Ordinario	25/06/2020	Firmada por miembros del Comité
21	Comité Fiduciario Ordinario	28/07/2020	Firmada por miembros del Comité
22	Comité Fiduciario Ordinario	27/08/2020	Firmada por miembros del Comité
23	Comité Fiduciario Ordinario	28/09/2020	Firmada por miembros del Comité
24	Comité Fiduciario Ordinario	27/10/2020	En firmas por los miembros del comité
25	Comité Fiduciario Ordinario	26/11/2020	Firmada por miembros del Comité
26	Comité Fiduciario Ordinario	28/12/2020	Firmada por miembros del Comité
27	Comité Fiduciario Ordinario	29/01/2021	Firmada por miembros del Comité
28	Comité Fiduciario Ordinario	05/03/2021	Firmada por miembros del Comité
29	Comité Fiduciario Ordinario	22/04/2021	En firmas por los miembros del comité
30	Comité Fiduciario Ordinario	29/04/2021	En firmas por los miembros del comité
31	Comité Fiduciario Ordinario	28/05/2021	En firmas por los miembros del comité

El orden del día tratado en cada sesión de comité fiduciario fue el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Estatus Actas Anteriores.
4. Compromisos comité anterior.
5. Presentación Informe de Gestión y Estados Financieros.
6. Estado actual de los Acuerdos de Pago.
7. Estado actual de los procesos judiciales.
8. Presentación Análisis de Mercado y Portafolio de Inversiones.
9. Aprobaciones:
  - 9.1 Aprobación Estrategia de Inversión.
10. Varios

Durante estas sesiones se realizaron aprobaciones y se adquirieron compromisos, que se describen a continuación:

**SESIÓN DE COMITÉ No. 12-2020 DEL 28 DE DICIEMBRE 2020:**



#### **Aprobaciones:**

1. Se aprobó la estrategia de inversión.

#### **Compromisos:**

1. *Realizar una reunión entre Minciencias y la Fiduciaria relacionado con la hoja de vida del candidato presentado para el cargo de Gerente del Fondo Francisco Jose Caldas*

#### **SESIÓN DE COMITÉ No. 1-2021 DEL 29 DE ENERO 2021:**

#### **Aprobaciones:**

1. Se aprobó la estrategia de inversión.

#### **Compromisos:**

1. No se acordaron compromisos

#### **SESIÓN DE COMITÉ No. 2-2021 DEL 05 DE MARZO DE 2021:**

#### **Aprobaciones:**

1. Se aprobó la estrategia de inversión.
2. Se aprueba el acuerdo de pago del contrato 036-2014 (Sentado Confortable S.A.S.)

#### **Compromisos:**

1. Adelantar la Contratación del Gerente del Patrimonio Autónomo

#### **SESIÓN DE COMITÉ No. 3-2021 DEL 22 DE ABRIL DE 2021:**

#### **Aprobaciones:**

1. Se aprobó la estrategia de inversión.
2. Entrega de 11 procesos a la firma Encausa para adelantar acciones judiciales

#### **Compromisos:**

1. No se fijaron compromisos

#### **SESIÓN DE COMITÉ No. 4-2021 DEL 29 DE ABRIL DE 2021:**



#### **Aprobaciones:**

1. Se aprobó la estrategia de inversión.

#### **Compromisos:**

No se fijaron compromisos para el próximo comité.

#### **SESIÓN DE COMITÉ No. 5-2021 DEL 28 DE MAYO DE 2021:**

#### **Aprobaciones:**

1. Se aprobó la estrategia de inversión.

#### **Compromisos:**

No se fijaron compromisos para el próximo comité.

### **11. OTROS ASPECTOS CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA**

#### **11.1 PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS**

Durante el periodo del informe no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

#### **11.2. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS**

De acuerdo con el objeto del contrato, el fideicomiso no ha emitido garantías a favor de terceros durante el periodo del informe.

#### **11.3. CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS**

Durante el periodo del informe el fideicomiso no reporta cesión de beneficios

#### **11.4. ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PERDIDA DE LOS DERECHOS**

Durante el periodo del informe, Fiduciaria la Previsora S.A. informa que no ha tenido conocimiento de situaciones que puedan afectar el fideicomiso.

### **12. ANEXOS**

Adicionalmente se adjunta informes sobre la operación del Fondo Francisco José de Caldas, en relación con la ejecución desarrollada durante el periodo del 1 de Diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, el cual contiene los siguientes anexos:





VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No. Anexo	Nombre de Anexo
Anexo 1	Flujo de caja
Anexo 2	Balances General y Anexos Movimientos Contabilidad
Anexo 3	Conciliación Bancaria
Anexo 4	Portafolio
Anexo 5	Recursos
Anexo 6	Rendimientos Generados
Anexo 7	Extractos bancarios / Movimientos ingresos y egresos de convenios y/o cuentas
Anexo 8	Pagos En El Periodo
Anexo 9	Retenciones
Anexo 10	Saldos Finales Convenios
Anexo 11	Comisión
Anexo 12	Recursos
Anexo 13	GMF
Anexo 14	Reintegro De Recursos Recibidos
Anexo 15	Reintegros Sin Solicitud De Liquidación
Anexo 16	Informes MGI mayo 2021
Anexo 17	Convenios de Regalías
Anexo 18	Contratos legalizados
Anexo 19	Adiciones Prorrogas
Anexo 20	Indicadores De Contratación
Anexo 21	Contratos en Proceso De Liquidación
Anexo 22	Backup bitácoras
Anexo 23	Listados trazabilidad
Anexo 24	Equipo de Trabajo
Anexo 25	Obligaciones De La Fiduciaria
Anexo 26	Procesos Judiciales
Anexo 27	Informes de convenios
Anexo 28	Bitácora de Pólizas
Anexo 29	Parafiscales
Anexo 30	Listado de comunicaciones enviadas al Ministerio

Quedamos atentos a sus comentarios, sugerencias o aclaraciones.

Cordialmente,

**SAUL HERNANDO SUANCHA TALERO**  
 Vicepresidente de Negocios Fiduciarios  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

Elaboró: Hernan José Camargo D. – Coordinador Financiero  
 Gloria Blanco. - Abogada  
 Cesar Augusto Cely – Contador

Aprobó: Damarys Novoa Alfonso – Gerente FFJC.   
 Nelson Forero Hurtado – Gerente de Negocios



**"Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

